



MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCXCX - N° 65  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### REMATES

EDICTO: Diario "Boletín Oficial" (por 2 días) O. Juez 49 Nom. C.C. MONTES A. E. JUEZ/A DE 1RA. INST. en autos "OSELLA, SEBASTIAN REYNALDO C/ OSELLA, RUBEN DARIO Y OTS - DIV.DE CON- EXPTE: 9988226", el Mart. BARRIONUEVO M.P. 01-1996 domic. en Corrientes 28 piso 1 of B Cba. Cap, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, un único inmueble que se asienta en los Lotes 24 y 26 anotados en el Registro General de la Provincia en las Matriculas: 1766883 (13) y 1766886 (13), respectivamente (Antecedente Dominial: Folio 9256 - Año 1984) Nomenclatura Catastral: 13-04-43-02-01-019-042-000. Designación Oficial Mz 19 LT 24 y 26, Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Localidad SALSIPUEDES, N° Cuenta Tributaria 13-04-2305446-9), y que se describen como: LOTE 24 (MATRICULA 1766883): FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Oro Verde en Salsipuedes Pedanía Río Ceballos, DPTO. COLON, que se designa como LOTE 24 de la Mza. 19, en el plano del loteo de la referida Villa Oro Verde de Ángel Mardoqueo Torres, que mide: 10 mts. de fte. al O. por 33 mts. de fdo., o sea una sup. TOTAL de 330 mts. 2, lindando por su fte. al O., con calle sin nombre; al N., con el lote 22; por el S., con el lote 26 y al E., con el lote 25. LOTE 26 (MATRICULA 1766886): FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Oro Verde en Salsipuedes Pedanía Río Ceballos, DPTO. COLON, que se designa como LOTE 26 de la Mza. 19, en el plano del loteo de la referida Villa Oro Verde de Ángel Mardoqueo Torres, que mide: 10 mts. de fte. Al O por 32 mts. de fdo., o sea una sup. TOTAL de 320 mts. 2, lindando por su fte. al O., con calle sin nombre; al N., con el lote 24; por el S., con el lote 28 y al E., con el lote 27. Ambos Lotes (24 y 26) se encuentran inscriptos a nombre de los Sres. Pretto Elva Rosa (5/10), Osella Raúl Alcides (1/10), Osella Estela Maris (1/10), Osella Rubén Darío (1/10), Osella Néstor Adrián (1/10) y Osella Sebastián Reynaldo (1/10). La subasta durará 5 días hábiles, iniciará el día 11/04/2023, a las 11 hs., finalizando el 18/04/2023 a las 11 hs. CONDICIONES: base \$ 1.533.508, dinero de contado y al mejor

postor, modalidades de pago autorizadas en el portal, no se admite compra en comisión, monto mínimo incremental \$20.000 el compr. abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero y (4%) del fdo para la prev. de viol. fi ar (Ley 9505) y demás comi. e imp. que resulten a su cargo, a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta o a los 30 días de finalizada, por transf. electrónica. Más información: al Mart. tel. (0351) 155443444. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 28.03.2023

2 días - N° 445163 - \$ 5265,80 - 11/04/2023 - BOE

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (ART. 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 21/04/2023 a las 11:00 horas, los siguientes vehículos: 1) Citroen Nuevo C3 1.6 VTI 115, Exclusive P (5 puertas), con (GNC) Año 2014, Base: \$ 500.000; 2) Ford, Pick-Up, Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0D, Año 2012, Base \$ 1.391.000; 3) Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 - 8V - Easy, Año 2017, Base: \$ 728.000, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero e IVA si correspondiera. Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 10.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 11
Sentencias.....	Pág. 46
Rebeldías .....	Pág. 48
Notificaciones.....	Pág. 48
Sumarias.....	Pág. 49
Usucapiones .....	Pág. 49

entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 21/04/2023 a las 11:00 horas. Exhibición: El día Jueves 20/04/2023 de 15:30 a 18 horas. Lote 1 en calle La Posta N° 2942, Barrio Alto Verde, lotes 2 y 3 en calle Vázquez Maceda N° 192, Barrio Las Flores; todos de la Ciudad de Córdoba. Informes: Lote 1 al Martillero Miguel A. Real, M.P. 01-783, Tel: 351-155193410, email: martillero-real@gmail.com; lotes 2 y 3 Martillero Marcelo L. Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, email: marcelo.feuillade@gmail.com.-

1 día - N° 446186 - \$ 3878,10 - 05/04/2023 - BOE

Por cuenta y orden del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (ART. 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 21/04/2023 a las 11:45 horas, los siguientes vehículos: 1) automotor MARCA FIAT, TIPO FURGONETA, MODELO FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, AÑO 2012, con (GNC), DOMINIO KXP 685, Base \$ 379.632; 2) Un automotor MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600K), AÑO 2013, con (GNC), DOMINIO MHP 939, Base \$ 597.231, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero e IVA si correspondiera. Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 48 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas

a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$10.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscrita en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 21/04/2023 a las 11:45 horas. Exhibición: El día Jueves 20/04/2023 de 15:30 a 18 horas en calle Vázquez Maceda N° 192, Barrio Las Flores de la Ciudad de Córdoba. Informes: Martillero Marcelo L. Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, email:marcelo.feuilleade@gmail.com.-

1 día - N° 446189 - \$ 3629,90 - 05/04/2023 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 7<sup>º</sup> Nom. C. y C. de Río Cuarto, comunica que en los autos caratulados "CERATTI NATALIA ANAHÍ – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 2780633), por Auto Interlocutorio N.º 396, de fecha 15/12/2022, HA RESUELTO: I) Declarar el cumplimiento del Acuerdo Preventivo homologado en el Concurso Preventivo de la Sra. NATALIA ANAHÍ CERATTI, DNI N° 29.238.244, con domicilio real en calle Dr. Carrillo N° 75, de la localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba y con domicilio constituido a los efectos legales en calle Buenos Aires N° 208, 4to "A" de esta ciudad de Río Cuarto. II) Declarar por concluido el concurso preventivo de la Sra. NATALIA ANAHÍ CERATTI, DNI N° 29.238.244. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar el cese de la inhibición general de bienes que afectan a la concursada NATALIA ANAHÍ CERATTI, DNI N° 29.238.244, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prenda-

rios, para que procedan a levantar la inhibición general de bienes ordenada con motivo de la apertura del concurso preventivo anotada en el Registro de Propiedad Automotor, Maquinarias Agrícolas, Viales e Ind. y Créditos Prendarios en fecha 08/03/2017 (fs.400) y en el Registro de Propiedad Inmueble en el Diario de Inhibición N° 008302 de fecha 29/09/2016, Folio Personal N° 184227 (f. 347). V) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario Puntal, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; a cuyo fin oficiase. [...] VII) Oportunamente, procédase a la remisión de la presente causa al Archivo del Poder Judicial. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Santiago Buitrago, Juez. Oficina, marzo de 2023. Dra. Luciana María Saber, Secretaria.

1 día - N° 441651 - \$ 1881,10 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 7<sup>º</sup> Nom. C. y C. de Río Cuarto, comunica que en los autos caratulados "GATTI CRISTIAN FABIAN – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 2977177), por Auto Interlocutorio N.º 46, de fecha 9/3/2023, HA RESUELTO: I) Declarar el cumplimiento del Acuerdo Preventivo homologado en el Concurso Preventivo del Sr. Cristian Fabián Gatti, DNI N° 23.153.446, con domicilio real en calle Dr. Carrillo N° 75, de la localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba y con domicilio constituido a los efectos legales en calle Buenos Aires N° 208, 4to "A" de esta ciudad de Río Cuarto. II) Declarar por concluido el concurso preventivo del Sr. Cristian Fabián Gatti, DNI N° 23.153.446. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. IV) Ordenar el cese de la inhibición general de bienes que afecta al concursado Cristian Fabián Gatti, DNI N° 23.153.446, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, para que procedan a levantar la inhibición general de bienes ordenada con motivo de la apertura del concurso preventivo anotada en el Registro de Propiedad Inmueble en el Diario de Inhibición Diario de Inhibición N° 288 de fecha 24/01/2017, Folio Personal N° 117771. V) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario Puntal, por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; a cuyo fin oficiase. [...] VII) Oportunamente, procédase a la remisión de la presente causa al Archivo del Poder Judi-

cial. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Santiago Buitrago, Juez. Oficina, marzo de 2023. Dra. Luciana María Saber, Secretaria.

1 día - N° 441653 - \$ 1746,70 - 05/04/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y U. Nom. C. y C. de La Boulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de AURELIA NAVARRO, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "NAVARRO, AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente N° 11278978. Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ. CAPDEVILA María Soledad - SECRETARIA. Of. La Boulaye, 06/03/2023.

2 días - N° 439051 - \$ 1884,40 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de la Sra. GERHARDT, DORA BERTA, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GERHARDT, DORA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11026368, bajo apercib. de ley. Fdo.: WALTHER Nadia (Juez) - MOYANO Maria Candelaria (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 441279 - \$ 302,95 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en los autos caratulados "AGUERO, RAMON OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC:11518510" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AGUERO, RAMON OSCAR DNI LEN 6236801 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Cruz del Eje, 28/02/2023.-

30 días - N° 442201 - \$ 24543 - 04/05/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de JUZGADO C.C.FA-M.4A - SEC.7, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana Sec. a cargo de la Dra. GIGENA Natalia en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11259786 - GOMEZ, JESICA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de la causante, Sra. JESICA SOLEDAD GOMEZ –DNI 33.885.843, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, RIO CUARTO, 25/11/2022. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA  
1 día - N° 443772 - \$ 509,80 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. y 31 Nom. de Cba. capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOCCIARDO NESTOR DARIO DNI.N°6.470.234, en los autos caratulados BOCCHIARDO NESTOR DARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT.11531239, para que dentro de treinta días corridos, siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba.03-03-2023 Fdo. VILLALBA Aquiles Julio(Juez) VIARTOLA DURAN, María Soledad(Secretario)  
1 día - N° 444142 - \$ 288,25 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32A Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "GIACONNE, MARGARITA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 11265372", atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Margarita Francisca Giaconne, DNI 1567014, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 22/03/2023. FDO. Bustos, Carlos Isidro. Juez de 1RA Instancia.  
5 días - N° 444241 - \$ 2517,50 - 11/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo C.C. y Fam. de 6ª Nom., Sec. N°11 de Río Cuarto en autos "LOPEZ, HECTOR ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPT. 10131614, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR ENRIQUE LOPEZ, D.N.I. M. 6.601.924, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Río Cuarto, 14/03/2023. Fdo. MARTINEZ MARIANA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA –AZCURRA

IVANA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRADO.-  
1 día - N° 444265 - \$ 468,85 - 05/04/2023 - BOE

La Jueza Familia de de 1º Inst y de 6º Nom de la Ciudad de Córdoba en los autos "ROMO, MIA TRINIDAD C/ PEREZ, CESAR ISMAEL Y OTRO- ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305- Expte Nro.11435253. Admítase. Imprimase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305... Asimismo, cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Kevin Maximiliano Pérez por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley ... Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia. Fdo MENTA Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fdo BUSTOS MERCADO José Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 444383 - \$ 5833 - 05/04/2023 - BOE

Por disposición del Sr.Juez de 1era.Inst.C.C.C. y F.de Nominación de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia del Valle Saavedra, Juzgado sito en Bv.Lardizábal N° 1770, Marcos Juárez (Pcia.de Córdoba), se cita y emplaza por treinta días corridos contados desde la publicación, a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Luis Zapata, DNI N° 5.837.617; y Rosa Gomez, DNI N° 2.356.526, en los autos: (Expte.N°10884156) "ZAPATA, LUIS - GOMEZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley (art.2340 del Cód.Civ.y Com.de la Nación).-  
1 día - N° 444512 - \$ 467,80 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7º Nominación de Córdoba, en autos caratulados ESPECHE, EDGAR FAVIO RODOLFO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - L Expte. 11738589 cita a los a los sucesores del Sr. Umberto Primo Chinnellato a los fines de fiscalizar la prueba (art. 104 CPCC)... Cba. 20/03/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Jueza: FERRERO Cecilia María - Secretaria: NEGRETTI Carola Inés.  
5 días - N° 444529 - \$ 1100 - 11/04/2023 - BOE

CORDOBA, 27/03/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de DIAZ TILLARD, GLORIA MARIA JOSEFINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: ALTA-MIRANO Eduardo Christian (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) VILLADA Alejandro Jose (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)  
1 día - N° 444643 - \$ 541,30 - 05/04/2023 - BOE

RIO TERCERO, 21/03/2023.— Agréguese el oficio diligenciado por el RJU. En su mérito: Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante MAT-TICA, PEDRO, DNI 6.494.293, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Hágase saber a los comparecientes que deberán acompañar copias del D.N.I. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.21 / VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.21  
1 día - N° 444742 - \$ 656,80 - 05/04/2023 - BOE

Señora Jueza de 1º Instancia en lo Civ.Com.43A Nom. de la Ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANGEL ARNALDO PEREZ, D.N.I. N° 8.074.642 en autos caratulados: PEREZ, ANGEL ARNALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: N°: 11717373 "para que en el término de treinta(30)días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. ZINGALE Cynthia Gisela,PROSECRETARIA LIKSENBERG Mariana Andrea,JUEZ.CORDOBA 28/03/2023  
1 día - N° 444760 - \$ 339,70 - 05/04/2023 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 2 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante HEREDIA BERNARDO RAMON, D.N.I. 6.370.160 en el "Exp. 11474907 - HEREDIA BERNARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA.

INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra - SECRETARIA JUZ 1 INSTANCIA.

1 día - N° 444820 - \$ 390,10 - 05/04/2023 - BOE

DEAN FUNES, 15/03/2023. Sr Juez de 1a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. Sec.2. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art.2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "YBARRA, RAFAEL EVERGILDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11642586. Fdo. MERCADO, Emma del Valle -JUEZ/ACASAL, María Elvira -SECRETARIO/A

1 día - N° 444833 - \$ 275,65 - 05/04/2023 - BOE

CORDOBA, 28/03/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CHOCOBAR, CHOCOBES, CHOCOBES O CHOCABAR, BLANCA ALCIRA DNI 5073016. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.- FDO PERONA CLAUDIO - JUEZ - MILANESIO LAURA MERCEDES - PROSECRETARIO LETRADO.- JUZGADO 1A INST CIV COM 37A NOM EXPEDIENTE SAC: 11688065 - CHOCOBAR, CHOCOBES, CHOCOBES O CHOCABAR, BLANCA ALCIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 444836 - \$ 764,95 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "MUNDUTEGUY, MARIA FERNANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11591904," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA FERNANDA MUNDUTEGUY, DNI 28.369.902, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Viviana RODRIGUEZ, Jueza.

1 día - N° 444902 - \$ 446,80 - 05/04/2023 - BOE

SAN FRANCISCO, 20/03/2023. La Sra. Juez de 1° Inst. C. C. Fam. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante JOSÉ RAÚL ARGÜELLO para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ARGÜELLO, JOSÉ RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11772284), que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Sec. N° 1, bajo apercibimientos. Fdo. digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí, Jueza. MARCHETTO, Alejandra María. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 444941 - \$ 380,65 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Don FERMIN DAER DNI 14.292.619, en los autos "DAER, FERMÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Num 10606898, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 23/02/2023. Fdo. BUSTOS, Carlos Isidro -JUEZ/A DE 1 RA INSTANCIA- RIVERO, MARIA EUGENIA- PROSECRETARIO/A LETRADA. -

1 día - N° 444973 - \$ 373,30 - 05/04/2023 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1° INS.CIVIL.COM. y FLIA, 1° NOM, SEC. N° 2, en los autos caratulados "MALDONADO, LUIS HECTOR - MALDONADO, CARLOS ROGELIO - PEREYRA, EDUARDO ABEL - MALDONADO, MARIA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp. 10854263;" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 29/03/2023.- Atento a lo solicitado cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante María Zulema Maldonado y Eduardo Abel Pereyra, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444976 - \$ 867,85 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba,

en autos "SABADZIJA, ROBERTO - ACOSTA, GLADY MARGARITA O GLADYS MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11337989, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Roberto Sabadzija, D.N.I. 6.500.340 y de la Sra. Gladys Margarita Acosta o Gladys Margarita Acosta D.N.I. 3.887.887, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian: Juez; VILLADA Alejandro José: secretario/a juzgado 1ra. instancia.-

1 día - N° 444977 - \$ 586,45 - 05/04/2023 - BOE

Córdoba, 13/12/2021. El Señor Juez 1A INST. CIV. COM. 37A NOM. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "VILLANUEVA RIVERA GUADALUPE O VILLANUEVA RIVERA, TOMAS - CAPCHA ZURITA O ERLINDA RAFAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10350962." Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); PERONA Claudio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

2 días - N° 444985 - \$ 2217,60 - 05/04/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo Civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANTONIO ELIAS RAZZUK, para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "RAZZUK ANTONIO ELIAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11723297.- Fdo: Falco Guillermo Edmundo. Juez. Nasif Laura Soledad. Prosecretaria.- Córdoba, 30 de marzo de 2023.

1 día - N° 445001 - \$ 355,45 - 05/04/2023 - BOE

El/la juez/a de 1° instancia Civ. y Com. de 22° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BANEGA NICASIO JESUS Y/O JESUS NICASIO (M.I. N° 2.702.332) y de la Sra. MANSILLA MARÍA ANCELMA Y/O MARÍA ANSELMA (D.N.I. N° 7.034.541) en los

autos caratulados "BANEGA, NICASIO JESUS Y/O JESUS NICASIO - MANSILLA, MARIA ANCELMA Y/O MARIA ANSELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11427056" para que en el término de 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ELLERMAN Ilse - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -- CLEMENTE Maria Sofia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 445033 - \$ 523,45 - 05/04/2023 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Fam.2A-Sec.4 de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. GERHARD HEINRICH HESSE, DNI N°4.802.093 para que comparezcan a tomar participación en los autos " HESSE, GERHARD HEINRICH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 11661416)" dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente por: ASNAL , Silvana Del Carmen Jueza de 1A Instancia, Borghi Pons, Jesica Andrea Secretaria Letrada

1 día - N° 445076 - \$ 955,80 - 05/04/2023 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. VIVAS, JOSE FRANCISCO, en los autos caratulados: SEGARRA, TERESA LUCIA - VIVAS, JOSE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. SAC N° 11361861)", para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc. 27/02/2023.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 445094 - \$ 998,30 - 05/04/2023 - BOE

Córdoba, 28/03/2023. El Sr. Juez de JUZG 1A INST 50 NOM - CORDOBA en Autos Caratulados GUDIÑO, ELIO EUGENIO - BIRT, FELISA EMMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°: 11641150 " Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ELIO EUGENIO GUDIÑO DNI 6.405.720 y de la Sra. FELISA EMMA BIRT DNI 2.723.530. Por acreditados sus fallecimientos. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-Firmado CAFFERATA Juan Manuel (Juez)

1 día - N° 445107 - \$ 899,35 - 05/04/2023 - BOE

Cosquín. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 2, en autos: 10915911 - NARDINI ARTURO NATALIO - Declaratoria de herederos, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ARTURO NATALIO NARDINI DNI N°7.893.042 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC).- Fdo. MACHADO Carlos Fernando – Juez - CURIQUEO Marcela Alejandra - Secretaria. Cosquín. 28/11/2022.-

1 día - N° 445133 - \$ 493 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 3ra. Nom. Dra. Lopez, en los autos caratulados: "EXP. SAC: 2611462 - BARANDA, NORBERTO FRANCISCO - MIRETTO, MARIA DE LOS ANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, MARIA DE LOS ANGELES MIRETTO D.N.I. 10.312.26 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Texto firmado digitalmente.- Dra. Lopez- JUEZ-

1 día - N° 445138 - \$ 805,90 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 3ra. Nom. Dra. Lopez, en los autos caratulados: " EXP.SAC: 11664658 - SARANDON, YOLANDA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, YOLANDA IRMA SARANDON, DNI N° 13.955.556, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Texto firmado digitalmente.- Dra. Lopez- JUEZ-

1 día - N° 445139 - \$ 763,90 - 05/04/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. 6º Nom en lo Civ. Y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Segundo Abrahan VALDEZ CIEZA, DNI 92.114.998 en autos: VALDEZ CIEZA SEGUNDO ABRAHAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 11237735 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/11/2022. Fdo: NOTA Paula SECRETARIA

1 día - N° 445144 - \$ 254,65 - 05/04/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Familia de 3ra Nominación - Sec.5 - de la Ciudad de Río Tercero, en los Autos Caratulados "LUGANI, ELVIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC 11485399) ha dictado la siguiente Resolución: "RIO TERCERO, 20/03/2023 - Proveyendo al escrito inicial: Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. LUGANI, ELVIO FRANCISCO DNI 16.381.903 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial". Fdo. MARTINA Pablo Gustavo - Juez - VILCHES Juan Carlos - Secretario Letrado.

1 día - N° 445176 - \$ 543,40 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: TOLEDO, JULIO MARCIANO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 11518455, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Julio Marciano del Valle Toledo

DNI 6.366.825, para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. ORIGLIA, P. Natalia - Sec. / Dr. BRUE-RA, E. Benito - Juez. Cba. 20/03/2023.

1 día - N° 445189 - \$ 348,10 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ONECIMO RIVERO DNI 02.637.737 y CRISANTA MARGARITA LOPEZ DNI 02.536.471 en autos caratulados RIVERO, ONECIMO - LOPEZ, CRISANTA MARGARITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11136702 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 23/03/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: BIT-TAR Carolina Graciela – Juez: OLCESE Andrés.

1 día - N° 445191 - \$ 487,75 - 05/04/2023 - BOE

EDICTO: El juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 27 Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedor y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PACHECO IRMA CECILIA, DNI F2.034.950 en los autos caratulados "PACHECO, IRMA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11524789-, para que dentro de los TREINTA días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 – Córdoba, 14 de marzo de 2023.- FLORES Francisco Martin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) GORDILLO María Belen (PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO)

1 día - N° 445201 - \$ 531,85 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Córdoba, Pcia. de Córdoba, por decreto de fecha 14/03/2023 cita y emplaza a herederos, acreedores del causante, beneficiarios de mandas testamentarias y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Margarita Myriam Corghi, DNI 4.158.714, y Aldo Casini, DNI 94.109.109, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio y acreditar su derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos EXPEDIENTE SAC: 11496998 - CASINI, ALDO - CORGHI, MARGARITA MYRIAM - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS. Dra. Cordeiro, Juez. Dra. Nota, Secretaria.

1 día - N° 445207 - \$ 562,30 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 12<sup>o</sup> Nom en lo Civ Y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RINCON, Carlos Victorio y/o Victorio DNI 2900758 y ORTIZ, María Azucena DNI 2486896, en autos caratulados: "RINCON, CARLOS VICTORIO Y/O VICTORIO - ORTIZ, MARIA AZUCENA-Declaratoria de Herederos- Expt. Electronico N° 11520231 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 6 de Marzo de 2023. Juez: Lincon Yessica Nadia – Secretaria Mancini María del Pilar.

1 día - N° 445215 - \$ 445,75 - 05/04/2023 - BOE

El señor Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 12<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos: "GIUSTA, NORMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 11539555" a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/03/2023. . . . .Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. GIUSTA, NORMA ROSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Firmado: Dra. LINCON Yessica Nadina -Juez. Dra. MANCINI Maria Del Pilar - Secretario -

1 día - N° 445222 - \$ 683,05 - 05/04/2023 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juz de 1ra Inst CyC, 1ra Nom, Sec 1 en autos "AROZA, María Alicia - Testamento" (10871143) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Alicia Aroza, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley

1 día - N° 445232 - \$ 220 - 05/04/2023 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo C., C., Conc. y Flia 2a. Nom. – RIO SEGUNDO cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. AGÜERO LUIS MARIO DNI N° 06.448.771 en autos "AGÜERO, LUIS MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N.º 11748364", para que dentro de los treinta días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). - Rio Segundo, 29/03/2023. Fdo.: GONZALEZ, Héctor Celestino- Juez 1RA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana – Secretaria JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 445233 - \$ 477,25 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1era Instancia – 18 Nom. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. EDER NORIS FAZI, D.N.I. N° 13.344.033, en los autos caratulados: "FAZI, EDER NORIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 11646580, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado digitalmente por ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 445242 - \$ 541,30 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV COM 6º A NOM. CBA 21/03/2023 en los autos "MARTINEZ DAVID ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11355715" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. NOTA PAULA Secretaria JUZG.1RA. INST.

1 día - N° 445247 - \$ 220 - 05/04/2023 - BOE

FISCALIA C/COMP. CIV.COM. Y LAB. 1A NOM. cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ADOLFO ESTEBAN SORBERA, DNI 17841.313, en autos "SORBERA ADOLFO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 10471945 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre Duarte Quirós y A.M. Bas Cba. 27/3/23- Dres. CAFURE Gisela M. Juez. RINGELMAN Gustavo H.Sec.

1 día - N° 445248 - \$ 493 - 05/04/2023 - BOE

BELL VILLE. - El señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia, GUIGUET cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Alejandro Fabian, ESPAÑON D.N.I. 21.718.406, en autos caratulados "ESPAÑON ALEJANDRO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11724431), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 05 de abril de 2023. Texto Firmado digitalmente por: NIEVA Ana Laura SECRETARIA/OA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 445249 - \$ 493 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO.- JUZ. 1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. RIO CUARTO-SEC. 4 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MARIO NESTOR DAGATTI-DNI. 5.528.162 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos "EXPEDIENTE SAC 11679087-DAGATTI MARIO NESTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS.- "RIO CUARTO, 15-03-2023.-FDO: LUQUE VIDELA MARIA LAURA-JUEZA-1º INSTANCIA.-

1 día - Nº 445259 - \$ 297,70 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez del J. 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 a cargo del Dr. Gonzalez, Alejandro Gabriel – Secretario, de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados: "MONTENEGRO, ROBERTO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11800830), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MONTENEGRO ROBERTO JOSÉ, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Francisco (Cba.) 30 de marzo de 2023.- Fdo: Viramonte, Carlos Ignacio - Juez de 1ra. Instancia.- GONZALEZ, Alejandro Gabriel - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - Nº 445292 - \$ 560,20 - 05/04/2023 - BOE

Edicto rectificatorio: El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "BURGOS NESTOR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11493638) ordena rectificar el edicto Nº 435589 publicado el 17/02/2023 atento haberse consignado en forma errónea la nominación del Tribunal. Don-

de dice "Juez de 1º Inst. y 6º Nom. Civil y Com. de Córdoba" debió decir "Juez de 1º Inst. y 16º Nom. Civil y Com. de Córdoba" Fdo: De Olmos Carolina- Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 445305 - \$ 287,20 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª instancia y 15a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LABAQUE, EMA DEL VALLE DNI 4.707.911, en autos "LABAQUE, EMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE Nº 11786610", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 30/03/2023. Fdo. GONZALEZ, Laura Mariela – JUEZA DE 1RA INSTANCIA – ante la Dra. MOYANO Valeria Cecilia – Secretaria Letrada

1 día - Nº 445308 - \$ 372,25 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEPORI, PATRICIA DEL VALLE DNI 13153989, en los autos caratulados "EXPTE: 11644769 - LEPORI, PATRICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 28/03/2023. Fdo.: CASTAGNO Silvana A. (Juez) – FADDA Ma. Florencia (Prosecretaria).

1 día - Nº 445311 - \$ 834,40 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 22a Nom, Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hilario César Ciarimboli DNI 6518649, en autos caratulados MANGONE, AMANDA ROSINA-CIARIMBOLI, HILARIO CÉSAR-Declaratoria De Herederos, Expte. Nº 8076113, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 29/3/23. Fdo. ELLERMAN Ilse.– Juez. ROCA Monica – ProSec.

1 día - Nº 445316 - \$ 281,95 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 38 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Inés Gomila, DNI. 32239208, en autos caratulados "GOMILA, INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 11497002, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/03/2023. Fdo. WLATER NADIA (JUEZA)-GASPAROTTO Natalia Ivana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 445325 - \$ 323,95 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PANZOLATO, ELSA JOSEFA., D.N.I. 4.128.850; en autos caratulados: "1125802 - SOARDO, JORGE CARLOS - PANZOLATO, ELSA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Magdalena Pueyrredon –Juez- Dr. Elio L. Pedernera -Secretaria.- RIO CUARTO, 31 de Marzo de 2023.-

1 día - Nº 445327 - \$ 423,70 - 05/04/2023 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Don ZULIAN, ELIO IDELSO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CASA ANA FANY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 11709642", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez - Dra. ARASEN-CHUK Erica Alejandra - Prosecretaria - Oliva, 17/03/2023.-

1 día - Nº 445330 - \$ 296,65 - 05/04/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 24º Nominación en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña TERESA, LUISA BONINA, D.N.I. 1.560.231 y Don RAMÓN ÁNGEL PEREZ, D.N.I. 6.503.125 en los autos: "EXPEDIENTE: 10845978 - BONINA, TERESA LUISA - PEREZ, RAMON ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 28/03/2023. Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - QUARANTA Maria Antonela (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - Nº 445331 - \$ 514 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de 1ra Instancia, OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - RIO CUARTO - Dr.PUEYRREDON

Magdalena, Secretaría a cargo de la Dra. DEFEO Maria Cecilia, en autos caratulados Autos: "11641776 - ARANA, NORMA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA ESTHER ARANA, D.N.I. 3.302.264, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 28 de marzo de 2023.- Fdo.: Dra. PUEYREDON Magdalena, Prosecretaria Dra. DEFEO Maria Cecilia

1 día - N° 445334 - \$ 447,85 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. C.C.C. y FLIA. de RIO SEGUNDO 1<sup>a</sup> Nominación, en autos caratulados "TAURIAN, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°11682982" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ANA MARIA TAURIAN DNI 4.784.594, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 30/03/2023. Fdo. RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1° INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1° INSTANCIA.

1 día - N° 445338 - \$ 374,35 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ZAPATA, ABEL FACUNDO, DNI N° 39.630.452 , en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11058247 - ZAPATA, ABEL FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE 27/03/2023 – SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 445348 - \$ 782,40 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil y Com. de 4° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "MATASSO, MARIA CECILIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 11165174", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Maria Cecilia Laura MATASSO DNI N° 17.158.386, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal,

sito en Tribunales 1, entre calle Duarte Quirós y A.M. Bas, planta Baja, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso.- Córdoba, 28/10/2022.- Fdo. Dra. Gisela Maria CAFURE (Jueza) – Dra Marcela Alejandra FLORENZA (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 445421 - \$ 778,60 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 11° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11465233 - LOPEZ ROCA, HORACIO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" dicto en autos lo siguiente: "CÓRDOBA, 28/12/2022. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Horacio Víctor López Roca (DNI 13.435.916). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.)". Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.28 y BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.29

1 día - N° 445438 - \$ 658,90 - 05/04/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 2da Nomin.,- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.2) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr Hector Armando MESTRE DNI N° 10.560.875 en autos " MESTRE, Hector Armando -Declaratoria de Herederos" Expte 11642499, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N). Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 30/03/2023 Fdo. GONZALEZ Hector Celestino -Juez 1ra INSTANCIA .- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -Secretaria 1ra INSTANCIA

1 día - N° 445561 - \$ 903 - 05/04/2023 - BOE

CORDOBA. El JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM- Secretaria a cargo de la Dra Ana María Pala, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Isabel Cabrera, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen debida participación de ley en los autos caratulados "CABRERA, Isabel s/ DECLARATORIA de HEREDEROS" Expte n° 11413335, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PALA Ana María,

CORDOBA, 30/03/2023.-

1 día - N° 445576 - \$ 707 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Juez de 10 Nom. Civil y Comercial, en los autos "EXPTE 3708075 - GARCIA, WALTER RODOLFO - MARETTI, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resol.: CORDOBA, Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Isabel Maretti, DNI 3.182.116. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.01 FERREYRA Josefina PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.03.01

1 día - N° 445582 - \$ 1201,20 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 19° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Alderete Ana Maria, DNI 4.230.011, en los autos caratulados: "ALDERETE ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11109542", para que dentro del termino de TREINTA (30) DIAS siguientes a la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (Art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián -Juez 1ra Instancia; LOPEZ Walter Marcelo - Prosecretario Letrado

1 día - N° 445699 - \$ 989,80 - 05/04/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. Y 18° Nom. C y C de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los SRs. MEZACAPO JUAN DNI H. 6.471.291,y Sra. VELAZQUEZ ROSARIO DEL CARMEN DNI F 1.558.404, en autos caratulados: - MEZACAPO, JUAN - VELAZQUEZ, ROSARIO DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 11237320 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 16/03/2023. fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ DE 1° INST., VILLADA Alejandro Jose, SECRETARIO JUZGADO 1° INST..

1 día - N° 445840 - \$ 1049,30 - 05/04/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: CHAVEZ, RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC. 11341555 - que tramita por ante el Juzg. de 1ra. Inst. Civ y Com de 27 nom de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/02/2023. Agréguese respuesta de oficio por parte del Registro de Juicios Universales e Informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CHAVEZ, RUBEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo: FLORES, Francisco Martín – Juez de Primera Instancia. MOSSELLO, Paola Del Carmen – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 445919 - \$ 2023,40 - 05/04/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 4A NOM, Cba ,14/02/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CRISTIAN GASTON ANDELIQUE DNI 23.427.639, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley comparezcan en los autos EXPEDIENTE SAC: 10550721 - ANDELIQUE, CRISTIAN GASTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós . Notifíquese. Fdo. CAFURE Gisela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RINGELMAN Gustavo Horacio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 445932 - \$ 1442 - 05/04/2023 - BOE

VILLA MARIA, 28/03/2023. El Juzgado Civ. Y Com. Flia, 4A, S. 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. GRISELDA MARIA FUENTES, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.) en auto caratulados "FUENTES, GRISELDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE Nro: 11679001. Fdo: BUFFONI, Vanina Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 445940 - \$ 702,50 - 05/04/2023 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ, Com. Concil. Flia., Ctról, Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. ALEJANDRO JOSE BAZAN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: (EXPTE. SAC: 11428884 - BAZAN, ALEJANDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Notifíquese.-FDO. Dra. DELFINO, Alejandrina Lía (JUEZ)-Dra. ALMADA, Marcela Rita (SECRETARIA)

1 día - N° 445976 - \$ 1193,80 - 05/04/2023 - BOE

Rio IV La Sra. Juez de 1ra. Ins. y 3ra. Nom. Civ. y Com, secretaria N°06, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Manuel Lamberti DNI N° 2.905.527. en autos caratulados "Lamberti Carlos Manuel Declaratoria de Herederos -Expediente N° 11788697", para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Rio IV 29 de marzo 2023. Fdo: Dra. Lopez Selene Juez, Dra. Montañana Ana Carolina Secretaria.

1 día - N° 445987 - \$ 942,20 - 05/04/2023 - BOE

MORTEROS, El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ, Com. Concil. Flia., Ctról, Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. LUNA, JUANA DALINDA PLACIDA OVIEDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: (EXPTE. SAC: 11668250 - LUNA, JUANA DALINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Notifíquese.-FDO. Dra. DELFINO, Alejandrina Lía (JUEZ)-Dra. AL-

MADA, Marcela Rita ( PRO-SECRETARIA)

1 día - N° 445988 - \$ 1241,40 - 05/04/2023 - BOE

Rio IV La Sra. Juez de 1ra. Ins. y 7ma. Nom. Civ. y Com, secretaria N°13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rodriguez José Mabel DNI 6.573.453 y Pusetto y/o Pussetto y/o Puzetto Florentina DNI N° 7.666.947. en autos caratulados "Rodriguez José Mabel y Pussetto y/o Pussetto y/o Puzetto Florentina Declaratoria de Herederos -Expediente N° 11741623", para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Rio IV 16 de marzo 2023. Fdo: Dr. Santiago Buitrago Juez, Dra. Colazo Ivana Secretaria.

1 día - N° 445995 - \$ 1108,80 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (EX SEC 2) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia ,de la causante Ricarda Justina Suárez DNI: 3.480.240 y del causante José Luis Villalón DNI 2.717.378 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SUAREZ, RICARDA JUSTINA - JOSE LUIS VILLALON - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 9082860 " bajo apercibimiento de ley. Fdo: OLCESE ANDRES Juez/a de 1ra instancia. ANGELI, LORENA PAOLA Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 446010 - \$ 942,20 - 05/04/2023 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C. y F., de esta ciudad, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "ANCONETANI, Norberto Jorge – Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 11779163), bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)- FDO: Valeria Cecilia Guiguet (Jueza de 1ra. Inst.) - Ana Laura Nieva (Secretaria).- Bell Ville, 31.03.2023.-

1 día - N° 446026 - \$ 1195,50 - 05/04/2023 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst. y 48 Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRAN-

GI, María Urbana DNI. 7.362.465 en autos: Castelli Fernando – Brangi María Urbana – Declaratoria De Herederos – Expte N.º 5013114, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba., 24/11/2022 Texto firmado digitalmente: HEREDIA Paola Daniela -Prosecretaria. VILLAGRA Raquel – Jueza.

1 día - N° 446045 - \$ 1290,70 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 6, en autos caratulados "LEDESMA, MARIANO NELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 11340532) establece. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, LEDESMA, MARIANO NELIO DNI 6.637.815, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. MARCHESI Anabella, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 446047 - \$ 1044,20 - 05/04/2023 - BOE

RIO TERCERO, Juez 1º Inst. 3º Nom. C.C.F. Sec. N° 5, en autos caratulados "MALDONADO LUIS MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11676072" Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la Sucesión del causante MALDONADO LUIS MARIO, DNI N° 5.074.665, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo - Juez de 1ra. Instancia. Dra. Moya Viviana Lorena -Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 446050 - \$ 777,30 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: " MARQUEZ AIDA MARCELA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6037550" que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM- CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 30/03/2023. Como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Aída Marcela del Valle Márquez (DNI 23.057.750). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para

que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa a las coherederas denunciadas (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO.DIGITALMENTE: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 446080 - \$ 1729,30 - 05/04/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1º Instancia y 7ª Nominación, Secretaría 13, en lo Civil, Comercial y Familia de Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "LEGUIZAMON, Adán – IBARBIA, Dominga – Declaratoria de Herederos" Expte n° 11747967, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Adán LEGUIZAMÓN, DNI N° 3.854.586, y Dominga IBARBIA, DNI N° 7.565.905, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., Río Cuarto, 27/03/2023. Fdo.: BUITRAGO, Santiago (Juez/a de 1ra. Instancia), COLAZO, Ivana Inés (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 446089 - \$ 1358,70 - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Juzg. 1era Instancia Civil y Comercial 24 Nominación, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en autos caratulados "PRIOTTI, SULEMA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE N° 11690534. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SULEMA ANTONIA PRIOTTI, D.N.I. 5.146.575, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Córdoba, 21/03/2023. Fdo.digitalmente Jueza Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemi- Secretaria Dra. CASTELLANI, Lucia.

1 día - N° 446115 - \$ 1093,50 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2º Nom. Civ., Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 4 Dra. María Luján Medina en autos: EXPEDIENTE N° 11772178 - GARCIA, HORACIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Horacio Oscar García, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo

apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Of.: 31/03/2023. Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique -JUEZ; BRANCA Julieta – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 446207 - \$ 967,70 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. CyC de 38º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HÜELS, JOSEFA GLADYS, DNI 1.830.900 en los autos HÜELS, JOSEFA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11779069) para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Fdo: WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO María Candelaria- PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba 03/04/2023.-

1 día - N° 446208 - \$ 930,30 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.Civ.Com.Conc. y Familia de 2da.Nominacion-Sec.3 de Villa Carlos Paz (ex. Sec.1), en autos caratulados "USQUEDA DIONICIO ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11502558), ha dictado la siguiente resolución: " CARLOS PAZ, 20/03/2023. ... Proveyendo al escrito inicial: Téngase a Andrea Natalia RIVERO y a Andrea Fabiana USQUEDA por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de USQUEDA, - DIONISIO ANGEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. ... - Texto Fdo. digitalmente por: Dra. RODRIGUEZ Viviana, JUEZ, Dra. CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIA

1 día - N° 446218 - \$ 1489,60 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. JUEZ/A De 1A INST. CIV. COM. 28A NOM – Córdoba, en los autos caratulados "CABRERA, OSCAR MIGUEL DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 11638091, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OSCAR MIGUEL CABRERA, DNI N° 6.646.747, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése

intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. VINTI Angela María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ELLERMAN Ivan – SECRETARIO.

1 día - N° 446257 - \$ 1052,70 - 05/04/2023 - BOE

## CITACIONES

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, en autos "IBARRA ALEJANDRA CAROLINA C/ SUCESORES DE LISANDRO VITERMAN SUAREZ –ACCIONES DE FILIACION – EXPTE. 11059511", cita y emplaza a los sucesores de LISANDRO VITERMAN SUAREZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en los términos del 165 CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MACHADO Carlos Fernando. Juez. CURIQUEO, Marcela Alejandra. Secretaria.--

5 días - N° 442602 - \$ 1940 - 05/04/2023 - BOE

CBA, 25/08/2020. Atento el fallecimiento acreditado de Juan Segundo Toconas y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos caratulados VALDESOLO, UMBERTO C/ TOCONAS, JUAN SEGUNDO Y OTROS -ORD-SIMUL-FRAUDE-NUL(344720) Juz.1ªIns,1ªNom civycom de Cba, bajo apercib de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en términos art.165 del C.P.C Notifíquese. Fdo.dig.:MONFARRELL Ricardo G. (JUEZ/A 1ª INS.) ARATO Ma. Virginia (PROSEC. LETRADO)

5 días - N° 442670 - \$ 2417,75 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de la SRA. IGLESIAS MARTA BEATRIZ, DNI 4.786.067, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CARAVANSARIO S.A. C/ IGLESIAS MARTA BEATRIZ– EJECUTIVO - EXPTE 6107100". Cba. 20/03/2023. Fdo. LINCON Yessica Nadina- JUEZ de 1º Inst; RIVEROS, Cristian Rolando – Prosecretario Letrado.

5 días - N° 442878 - \$ 1294,25 - 11/04/2023 - BOE

Río Tercero, 13/03/2023. La OFICINA UNICA DE CONCILIACION - JUZG.2A - RIO III, en los autos caratulados "CASTELLANO, LUCIA DE LOS REMEDIOS C/ PROVINCIA ART S.A. - ORDI-

NARIO - INCAPACIDAD" Expte. N° 8259469, cita y emplaza a los herederos de la Sra. LUCIA DE LOS REMEDIOS CASTELLANO, DNI 16.857.183, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PATIÑO Mariana Gisella -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 443151 - \$ 1814 - 11/04/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FRANCHELLO JUAN ENRIQUE- EXPROPIACION- EXPTE 10999936 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 21/06/2022. Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado — Sr Juan Enrique Franchello— para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad.Firmado MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO-.

5 días - N° 443781 - \$ 5804 - 11/04/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ ZANON, JOSE MARIA Y OTROS- EXPTE 10928455 ha ordenado lo siguiente: " Cosquin, 22/11/2022. Proveyendo a las presentaciones del apoderado Dr. Bono, con el patrocinio letrado de la Dra. Alterman, de fechas 29/09/2022 y 26/10/2022: 1) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada respecto a la imposibilidad de brindar información alguna de los codemandados José Maria Zanon, María Luisa

Zanon y Hermelinda Zanon de Bustos por falta de datos, y el fallecimiento de la codemandada Bety Soledad González. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese y emplácese a los codemandados José Maria Zanon, María Luisa Zanon, Hermelinda Zanon de Bustos, y a los sucesores de Bety Soledad González para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio denunciado registrado de la causante. V) Atento los términos del certificado de fecha 20/10/2022, librese exhorto al Juzgado de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad Córdoba para que informe respecto de los autos caratulados "BALBI, ISIDORO SILVERIO - GONZALEZ, BETY SOLEDAD – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 5667676" el estado procesal, resoluciones dictadas en los mismos, los herederos declarados en esos obrados y los últimos domicilios reales denunciados de aquellos, y todo dato relevante de la causa. Asimismo, tome expresa razón en dichos obrados de la presente demanda de expropiación en relación a los inmuebles identificados como DOMINIO FOLIO 47271 del AÑO 1951 y FOLIO 3740 del AÑO 2004. Hágase saber a los comparecientes que a fin de diligenciar dicha manda judicial deberán descargar en PDF CERTIFICADO el exhorto librado y presentarlo a la entidad oficiada. 3) Recaratúlense las presente actuaciones. 4) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$ 2.934.912,94 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se establezca por informe del Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. Notifíquese. Fir-

mado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 443782 - \$ 16713,50 - 11/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de la 1era Nominación, Secretaria 1 de la ciudad de Cosquin, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "KLOTZ, SONIA ELSA C/ ORTEGA, FANNY ELISABETH - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" Expte N° 9463625, ha dispuesto: "COSQUIN, 05/12/2022. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado del co-actor y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Pedro Filosa a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. En su caso, oportunamente publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese" Fdo: Machado, Carlos Fernando (Juez).- Fracchia, Carola Beatriz (Prosecretario letrado).-

5 días - N° 443786 - \$ 4076,75 - 10/04/2023 - BOE

El Juzg de 1a Inst N° 43 de Cba en "DRAKE EDUARDO FRANCISCO C/ BERGALLOY PASTRONE S.A. – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL – EXPTE N° 7653873" dispuso notificar lo siguiente atento a la rebeldía de los herederos del actor, Sr. Drake Eduardo Francisco, D.N.I N° 12.874.265: CORDOBA, 16/03/2023. Proveyendo a los escritos presentados con fecha 07/03/2023 y 08/03/2023: Agréguese constancia de publicación de edictos. Téngase presente la conformidad prestada. En su mérito: Por iniciada la ejecución de honorarios (art. 801 del C.P.C.). Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días opongán excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Notifíquese. A lo demás, oportunamente conforme lo proveído precedentemente.. Fdo.: Liksenberg Mariana Andrea – Juez, Fornasari Marianela - Secretaria.

1 día - N° 443812 - \$ 747,10 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO-EXPEDIENTE N° 11667629", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 15 de

marzo de 2023...citar y emplazar a Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento."Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 444173 - \$ 745 - 05/04/2023 - BOE

La Excm. Cámara 6ta. C. y C (Tribunales I, Caseros 551, 2º Piso s/ Duarte Quiros), Secretaría de la Dra. Maria Conti), en los autos caratulados: "LIEBAU GUSTAVO C/ GONZALEZ JOSE AURELIO – EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS – N° 5530908"; cita y emplaza a los sucesores de José Aurelio González, DNI 7980300, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga. Of. de Marzo de 2023.

6 días - N° 444282 - \$ 1515,30 - 12/04/2023 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Sec. n° 1 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Ana Marion Baigorria en autos "GROSSO, JACQUELINE C/ DOMINGUEZ, HECTOR ABEL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" EXPTE 11690413, cita a los sucesores del Sr. DOMINGUEZ Héctor Abel DNI 6.657.834 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongán excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Oficina, 23/03/23.

5 días - N° 444393 - \$ 2465 - 13/04/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 17º nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Marta Isabel Cañete, DNI 14.747.803, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y/o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 444576 - \$ 1100 - 11/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 14º Nom. en lo Civil y Comercial –Cobros particulares N° 1 cita

y emplaza, en los autos caratulados "CLUB LA TABLADA C/ LEIVA, RICARDO PABLO - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS" EXPEDIENTE N° (8349985) a los herederos de RICARDO PABLO LEIVA, DNI 11.557.259 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- PALMA Maria Gabriela Del Valle PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 444601 - \$ 1976,75 - 11/04/2023 - BOE

En la Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36a. Nominación Civil y Comercial (Dr. Román Abellaneda) (Caseros n° 551, Tribunales I, 2º Piso s/ Pasillo Central, Ciudad de Córdoba), Secretaría Única, cita y emplaza para que en el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y bajo apercibimiento de rebeldía, a los Sucesores de José Aurelio GONZALEZ, en los autos caratulados: "LIEBAU GUSTAVO LUIS C/ GONZALEZ JOSE AURELIO – EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS – N° 5790169"

5 días - N° 444611 - \$ 1866,50 - 11/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. C.C., Córdoba, en "BARRERA, PAULO SEBASTIÁN C/SOLÍS, JOSE ADOLFO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRÁNSITO – Expte. 6318324", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de esta publicación al señor José Adolfo SOLIS, D.N.I. 7.630.560, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.C... Firmado: Manuel Rodríguez Juárez, Juez; Dra. Mariana Molina de Mur, Secretaria.

5 días - N° 444800 - \$ 2092,25 - 13/04/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com. de Concil. y Flia. de 3era. Nomin. de Río 3º, Secret. Nro. 5 en autos: "11345407 SANCHEZ Walter Rubén-ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA", hace saber a todos los que se consideren con derecho, que los señores Walter Rubén SANCHEZ (DNI 31.276.415) y Eliana GREGGIO (DNI 30.948.021) progenitores de las niñas Candela AGUIRRE GREGGIO (DNI 47466113), Morena AGUIRRE GREGGIO (DNI 51349401) y Martina AGUIRRE GREGGIO (DNI 54110707), han pedido el cambio de apellido "AGUIRRE" por "SANCHEZ"; quedando en consecuencia sus nombre

como: Candela SANCHEZ GREGGIO; Morena SANCHEZ GREGGIO y Martina SANCHEZ GREGGIO. Fdo V. MOYA SECRETARIA

2 días - N° 445025 - \$ 929,30 - 05/05/2023 - BOE

CORDOBA, 29/03/2023. Téngase presente. Por rectificada la demanda en contra de los sucesores de Ruiz Moncada Robertina. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio ordinario. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítese y emplácese a los sucesores de RUIZ MONCADA, ROBERTINA DNI LC 7.378.071 por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Moyano Valeria Cecilia. Secretario/a Juzgado 1RA Instancia. Gonzalez Laura Mariela. Juez/a Juzgado. Fecha 2023. 03.29.

5 días - N° 445042 - \$ 3063,50 - 12/04/2023 - BOE

Río Cuarto 30/03/2023 - La Sra. Jueza de 1º Instancia y 3 Nominación, Oficina de Cobros Particulares, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica Del Valle, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ GIMENEZ LEONEL ALEJANDRO S/ Ejecutivo - Expte. 9126150" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/05/2022. Atento lo indicado en el proveído de fecha 18/02/2022 y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. GIMENEZ, LEONEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 37.422.173, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese:- Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GAMBLUCH Erica Del Valle: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 445105 - \$ 4696,25 - 13/04/2023 - BOE

Villa María 30/03/2023 - La Sra Jueza de 1º Instancia y 3 Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, en estos autos caratulados: "BANCO DE VALORES S.A. C/ DUTTO DIEGO EDUARDO S/ EJECUTIVO - Expte. 384277" hace saber la

siguiente resolución: "Villa María, 04/04/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC, cítese y emplácese al demandado Diego Eduardo DUTTO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE" Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER Laura Patricia: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 445180 - \$ 4076,75 - 13/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos PERALTA, RAFAEL ADRIAN C/ DIAZ, ELISA ROSAURA Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPEDIENTE SAC: 6087098 cita y emplaza a los herederos de PERALTA RAFAEL ADRIAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y contesten el incidente planteado. Notifíquese. CORDOBA, 03/03/2023. Fdo.: PRATO Natalia Hebe PROSECRETARIO/A - FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A.

5 días - N° 445190 - \$ 1609,25 - 13/04/2023 - BOE

El Sr. Juez FONTAINE Julio Leopoldo a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 1, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PROGRESO C/ LUDMER BRUNNER, MARIA JOSE Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 10205593), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2022.- Agréguese aportes de ley y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418, C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida

para su oportunidad. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida, previa ratificación, trábase el embargo solicitado a cuyo fin oficiese.- FONTAINE Julio Leopoldo. Juez. VOCOS María Eugenia. Prosecretaria Letrada. Otra resolución:- CORDOBA, 22/03/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial a los sucesores universales, quienes resulten ser propietarios y/o quienes se crean con derechos al cincuenta por ciento (50%) del cotitular dominial, Sr. Ángel ZURITA CRUZ, M.I. N° 2.767.470, ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. FONTAINE Julio Leopoldo. Juez. GIOVANNONI Diego. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 445193 - \$ 9400,25 - 13/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos EXPEDIENTE SAC: 11261923 - COLOMBO, GUILLERMO FEDERICO C/ ALVAREZ, SILVIA - ORDINARIO - ESCRITURACION dispone CORDOBA, 22/03/2023... Cítese y emplácese a los herederos de SILVIA ALVAREZ o ALVAREZ CORTES de HEFFTER M.I.7.372.407 a fin que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente por: FERREYRA María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - CORNET Roberto Lautaro; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 445412 - \$ 2207,75 - 13/04/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO de 1º INS C.C. de 7º Nom, CON SOC 4-SEC de la ciudad de Córdoba, Dr. Saúl Domingo Silvestre, en autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE CORDOBA C/ PRODUCTORA NAGOYA S.A. - SOCIETARIO CONTENCIOSO - DISOLUCION DE SOCIEDAD" (EXPEDIENTE SAC: 11066630), cita y emplaza a la demandada PRODUCTORA NAGOYA S.A., CUIT 30-71533278-3, para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y ofrezca prueba.

5 días - N° 444890 - s/c - 10/04/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. 17º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados "CONCHA ORMEÑO, JAZMIN NICOLE - SUMARIA - EXPEDIENTE N°

11754878", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de orden en los apellidos de Jazmin Nicole Concha Ormeño, DNI 51.276.666, solicitando la inscripción de su nombre como Jazmín Nicole Ormeño Concha.

2 días - N° 445460 - s/c - 05/05/2023 - BOE

La Dra. Néida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Yamile Andrea Gonzalez, D.N.I. N° 35.054.140, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 12 de mayo del corriente año, a las 08:00 horas, con abogado, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "GONZALEZ, SOL — CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE. N° 11510217, que tramitan por ante la Secretaría N°10 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito

4 días - N° 445485 - s/c - 11/04/2023 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ AZUL NATALÍ - SUMARIA (Expte. N° 11077076)", que se tramitan ante el juzgado de 1° Instancia y 18 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cuya finalidad es la supresión de apellido paterno y la preservación del apellido materno "Savino", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente sumaria de información, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Fdo. Digitalmente. Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian Juez de Primera Instancia- VILLADA Alejandro José – Secretario de Primera Instancia."

2 días - N° 446174 - s/c - 05/05/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAVENATO, JOSEFA OLGA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10300874, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CHIAVENATO, JOSEFA OLGA la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIA. Otro decreto "CORDOBA, 05/07/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por desistida la demandada originaria. A lo demás: recaratúlese. Asimismo, tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días. Notifíquese junto con el proveído inicial." FDO: Roteda Lorena - Prosecretaria Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 443310 - \$ 8996 - 11/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSI PEDRO DIEGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10034584, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GRASSI PEDRO DIEGO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en

el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 443638 - \$ 7037,75 - 11/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA CARLOS DALMACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10034655, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SORIA CARLOS DALMACIO la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de mayo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 443664 - \$ 7720,25 - 11/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio José Viñas,

sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ferrero Nilda Matilde - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11290272, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREIRO NILDA MATILDE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

3 días - N° 443833 - \$ 2275,95 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLAZA DELFIN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11694567" cita y emplaza a los herederos de PLAZA DELFIN, CUIT 20-02798553-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 443903 - \$ 3651,50 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUPPO EDUARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11694561" cita y emplaza a los herederos de SUPPO EDUARDO JOSE, CUIT 20-06494868-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 443908 - \$ 3714,50 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO MANUEL ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11634562" cita y emplaza a los herederos de CARRIZO MANUEL ALFREDO, CUIT 20-06377551-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 443911 - \$ 3756,50 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA S/ Ejecución Fiscal (Expte. N° 10905120)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 444063 - \$ 3315,50 - 11/04/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFIORI JORGE SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10708929, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 07/12/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandados/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. Sin perjuicio de ello, acompañe la debida constancia de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 444105 - \$ 4953,50 - 11/04/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTINI CAYETANO JUAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974078)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FRATTINI CAYETANO JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 444289 - \$ 3462,50 - 11/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERT HORACIO GABRIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10481652, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ALBERT HORACIO GABRIEL la siguiente resolución: "CÓRDO-

BA, 21/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 444344 - \$ 7085 - 11/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JUAN ADAN que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JUAN ADAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11688688, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 444360 - \$ 3331,25 - 11/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EIMAN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8533338” cita y emplaza a los herederos de EIMAN ARMAN-

DO, CUIT 20-02772007-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444361 - \$ 3656,75 - 10/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SEGURA JUAN DOMINGO que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA JUAN DOMINGO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11688687, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 444363 - \$ 3341,75 - 10/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI JUAN JOSE que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI JUAN JOSE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246384, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 444366 - \$ 3352,25 - 10/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDANO ESTEFANO que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEDANO ESTEFANO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11688672, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 444369 - \$ 3299,75 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCO SCAMPITILLA BLAS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9467835” cita y emplaza a los herederos de FALCO SCAMPITILLA BLAS, CUIT 20-06466847-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444373 - \$ 3751,25 - 10/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PORRO MIRELLA que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PORRO MIRELLA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11688683, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “ Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 444385 - \$ 3278,75 - 10/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENDEZ EDUARDO ROBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ EDUARDO ROBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11636445, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 444388 - \$ 5894 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GREGORIO RITO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9721204" cita y emplaza a los herederos de FIGUEROA GREGORIO RITO, CUIT 20-06359950-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444391 - \$ 3751,25 - 10/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cor-

doba C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN MANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11688688, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 444396 - \$ 3305 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE ORLANDO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9666728" cita y emplaza a los herederos de DANIELE ORLANDO SEBASTIAN, CUIT 20-10444204-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444397 - \$ 3782,75 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CLEMENTE RICARDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CLEMENTE RICARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXP-TE N° 11777591. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444410 - \$ 8009 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN SANTIAGO DOROTEO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9995715)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GAITAN SANTIAGO DOROTEO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 444473 - \$ 3478,25 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10523435) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Brueira, María Marcela, Prosecretaria.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 23/06/2022. A la caducidad del plan de pagos estese a las constancias de la causa. Agréguese reliquidación. Atento lo pe-

tionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer y segundo término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos -esto es por la suma de pesos veintiún mil ochocientos cuarenta y dos con 06/100(\$21.842,06). Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/06/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444537 - \$ 12755 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10890192) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 18/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Brueira, María Marcela, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 18/04/2022. De conformidad a

lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444538 - \$ 7484 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ERI TEOFILO BUSTAMANTE- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10114125) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr.Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Brueira, Marcela, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/02/2023. Téngase presente la denuncia y caducidad del plan de pagos. Agréguese reliquidación. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos -esto es por la suma de pesos trece mil seiscientos seis con ochenta y ocho centavos (\$13.606,88)-. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo: Dr.Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/02/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tribu-

tario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444539 - \$ 12083 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARIA DEL ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11639507) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr.Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 03/02/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444542 - \$ 7552,25 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALAGUE MARIO GASPAS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11687783) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia.

de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 17/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 17/02/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444543 - \$ 7526 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS AURELIO GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11687764) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 17/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 17/02/2023 De conformidad a

lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444544 - \$ 7557,50 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BULACIO MERCEDES MAGDALENA- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11524839) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 26/12/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 26/12/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444545 - \$ 7557,50 - 11/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FALCO HIVAR EVELIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11639519) que se tramitan ante el Juzga-

do de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 03/02/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 444546 - \$ 7515,50 - 11/04/2023 - BOE

Se notifica a MIRANDA DANIEL OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA DANIEL OSCAR: 6188468", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de marzo de 2018.- Advirtiendo el proveyente haber incurrido en un error material involuntario, déjese sin efecto el decreto precedente. En su mérito, proveyendo a la petición de fecha 09/03/2018: Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de marzo de 2018." FDO: GIL GREGORIO VICENTE-Pro

secretario/a letrado.

1 día - N° 444583 - \$ 908,80 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CARBONE CLAUDIA ALEJANDRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBONE CLAUDIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777585. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444690 - \$ 8034,50 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CISNERO JUAN GERARDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISNERO JUAN GERARDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777586. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444698 - \$ 7949,50 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA MARIA AIDA para que en el plazo

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA MARIA AIDA - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 1177758. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444700 - \$ 7907 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FORGIONI PASCUAL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORGIONI PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777588. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444711 - \$ 7890 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GALLO CARLOS ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLO CARLOS

ANGEL. - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777589 Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444713 - \$ 7907 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10474280, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 444722 - \$ 611,65 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ILLANES ANTONIA ARGENTINA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLANES ANTONIA ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777590. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444727 - \$ 8077 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE

MERCADO MARCELO HUGO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARCELO HUGO. - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777592. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444729 - \$ 7966,50 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MILLER SIMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MILLER SIMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 11777593. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444734 - \$ 7822 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSCAR OSVALDO LESCANO. - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777594. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444735 - \$ 8009 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MANUEL ABADES. - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777595. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444738 - \$ 7958 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SUCESION DE VAZ SOCA HECTOR RAMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION DE VAZ SOCA HECTOR RAMON. - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777596. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444743 - \$ 8213 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común

de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VARELA ABRAHAM AGUSTIN para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA ABRAHAM AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777598. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444744 - \$ 8009 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VELEZ FUNES ELOISA INES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ FUNES ELOISA INES. - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 11777599. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 444747 - \$ 8034,50 - 10/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11779108" cita y emplaza a los herederos de MACHADO JOSE ANTONIO, CUIT 23-06402088-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444761 - \$ 3735,50 - 12/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA DANIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11779113" cita y emplaza a los herederos de CABRERA DANIEL ENRIQUE, CUIT 20-13822700-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444764 - \$ 3756,50 - 12/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Mariana Martinez, de 1°Inst y 6° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "9851838 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, DOROTEA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Sosa, Dorotea Ana, DNI: 5.181.906 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. MARTINEZ

Mariana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444785 - \$ 930,85 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Selene Carolina Ivana, de 1°Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "9858317 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, MANUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Arias, Manuel Angel, DNI: 10.483.539 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 444786 - \$ 951,85 - 05/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11104466, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO: CORDOBA, 21/03/2023. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la aclaración efectuada en relación al nombre de la parte demandada. Recaratúlense los presentes. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Otro decreto: "CORDOBA, 25/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie

A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 444788 - \$ 1951,45 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Selene Carolina Ivana, de 1°Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "9858327 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO, JUAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Nieto, Juan Hector, DNI: 5.069.623 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 444793 - \$ 948,70 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Maria Laura LUQUE VIDELA, de 1°Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "9893182 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTA, MABEL ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos o repre-

sentantes legales del demandado fallecido, Sr. Mabel Rosa, Moretta, DNI: 17.115.600. para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 - B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 444807 - \$ 944,50 - 05/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KIM CHONG HO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11328139, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE KIM CHONG HO:CORDOBA, 16/02/2023. Agréguese. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlese. Notifíquese junto con el proveído inicial.-Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "CORDOBA, 21/10/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes

tes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 444814 - \$ 1917,85 - 05/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARHUENDA JOSE MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11328136, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARHUENDA JOSE MARIA: "CORDOBA, 16/02/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena- ROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 444819 - \$ 1581,85 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LANEVE ANGELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANEVE ANGELA: 11486114", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE Cór-

DOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 444875 - \$ 882,55 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ONETO JOSE GERONIMO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONETO JOSE GERONIMO: 11486107", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 444878 - \$ 895,15 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ISABEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ISABEL: 11485771", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y

costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 444882 - \$ 901,45 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Mariana MARTINEZ, de 1º Inst y 6º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10101585 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANDELERO, CAROLINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. Canelero, Carolina Maria, DNI 23.716.96 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. MARTINEZ Mariana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DEFEFO Maria Cecilia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444883 - \$ 945,55 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Mariana MARTINEZ, de 1º Inst y 6º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10101592 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROUMEC PONCIANO, MARIANO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Roumec Ponciano Mariano, DNI: 6.625.087 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. MARTINEZ Mariana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444885 - \$ 941,35 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 3º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10116488 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BALDATA, ELENA - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. Baldata, Elena, DNI: 938660 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444887 - \$ 947,65 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 3º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10116491 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA, DOMINGO REDUCINDO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Urquiza Domingo Reducindo, DNI: 6.650.218 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O

20.12.19). FDO. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444889 - \$ 971,80 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 3º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10116508 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, LIDIA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. Sanchez, Lidia Petrona, DNI: 5.613.140 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444891 - \$ 967,60 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez María Laura LUQUE VIDELA, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10127812 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Zapata Daniel Eduardo, DNI: 16.274.187 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444896 - \$ 955 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez María Laura LUQUE VIDELA, de 1° Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10127815 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, PABLO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Oviedo, Pablo Isamel, DNI: 6.624.471 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444898 - \$ 950,80 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago BUITRAGO, de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136812 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MANUEL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Toledo, Manuel Ricardo, DNI: 6.564.247 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444901 - \$ 942,40 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina

Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10156301 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, HERMINIO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Diaz, Herminio, DNI: 5.241.507 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DEFEO Maria Cecilia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444905 - \$ 928,75 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10156325 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GATICA, CIRILO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Gatica, Cirilo, DNI: 6.582.785 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DEFEO Maria Cecilia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444907 - \$ 928,75 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago BUITRAGO, de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10163394 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA

DE BUSILLI, AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Busilli, Augusto, DNI: 36.488.680 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444909 - \$ 930,85 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago BUITRAGO, de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10163423 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Cabrera, Dardo Luis, DNI: 7.824.245 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444910 - \$ 936,10 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10498212 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOCHEL, FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Lochel Federico, DNI: 24.050.968 para que

en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444912 - \$ 939,25 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10498225 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Alvarez, Ambrosio, DNI: 4.345.345 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444914 - \$ 941,35 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10498226 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BASTIAN, ADELFA ORFILIA - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales de la demandada fallecida, Sra. Bastian, Adelfa Orfilia, DNI: 516154, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del

plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444917 - \$ 955 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10498229 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BASSANI, HECTOR PILEDI - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Bassani, Hector Piledi, DNI: 6.633.457, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444920 - \$ 952,90 - 05/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10849068 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLONI, MIGUEL ANGEL REYES - EJECUTIVO FISCAL – EE" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sr. Poloni, Miguel Angel Reyes, DNI: 6.656.006, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). FDO. PUEYRREDON Magdalena. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 444923 - \$ 961,30 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 9472178 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TROSSERO, ITALO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/3/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. DAMIA Maríla Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 444924 - \$ 832,15 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11449513 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOSSI, ENRIQUE ROMEO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 28/3/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 444933 - \$ 841,60 - 05/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial,

Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10542764 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, BALVARNERO PEDRO - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/3/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 444940 - \$ 845,80 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982916 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TORMO JESUS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 15 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/03/2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505544192014.-

1 día - N° 444956 - \$ 829 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINELLI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11782111" cita y emplaza a los herederos de MARTINELLI

ANTONIO, CUIT 20-60129969-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444960 - \$ 3714,50 - 12/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARCOS JULIO CRUZ - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11778455" cita y emplaza a los herederos de TORRES MARCOS JULIO CRUZ, CUIT 20-08017581-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444963 - \$ 3777,50 - 12/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA BUENA ROMULO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11782279" cita y emplaza a los herederos de PIEDRA BUENA ROMULO HORACIO, CUIT 20-06505808-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia

Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444969 - \$ 3809 - 12/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,PB, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MIGUEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11782118" cita y emplaza a los herederos de LUDUEÑA MIGUEL ANTONIO, CUIT 20-21392766-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 444979 - \$ 3756,50 - 12/04/2023 - BOE

Se notifica a CORRADINI SERGIO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORRADINI SERGIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9728658, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: FUNES Maria Elena CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/10/2022. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 445003 - \$ 3740,75 - 13/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOTTI JORGE RAUL FILEMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680299 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. -

CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CAMINOTTI JORGE RAUL FILEMON, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500325592023.-

1 día - N° 445056 - \$ 1046,35 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTI ALDO DOMINGO HECTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680300 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CASTI ALDO DOMINGO HECTOR, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500219732023.-

1 día - N° 445057 - \$ 1040,05 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680301 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500192292023.-

1 día - N° 445058 - \$ 1040,05 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680302 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500193602023.-

1 día - N° 445060 - \$ 1035,85 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MANUEL ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11680303 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MANUEL ANTONIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500319422023.-

1 día - N° 445062 - \$ 1033,75 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680304 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500190602023.-

1 día - N° 445063 - \$ 1031,65 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENIN ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680305 que

se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE HENIN ROBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500162312023.-

1 día - N° 445065 - \$ 1014,85 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680306 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500134742023.-

1 día - N° 445067 - \$ 1029,55 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680307

que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE JULIAN GABRIEL, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500347102023.-

1 día - N° 445068 - \$ 1016,95 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FIDEL ALEJANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680308 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FIDEL ALEJANDRO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500205622023.-

1 día - N° 445069 - \$ 1031,65 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LINDA MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11680309 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LINDA MERCEDES, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500274302023.-

1 día - N° 445070 - \$ 1029,55 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JUAN PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680310 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LUNA JUAN PEDRO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500219052023.-

1 día - N° 445071 - \$ 1019,05 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGHELLO ZUNILDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.

11680476 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MAGCHELLO ZUNILDA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500309012023.-

1 día - N° 445073 - \$ 1023,25 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANISSERO RICARDO BARTOLO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680477 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MANISSERO RICARDO BARTOLO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500345262023.-

1 día - N° 445075 - \$ 1040,05 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARINO MARIO BAUTISTA S/

PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680478 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARINO MARIO BAUTISTA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500259452023.-

1 día - N° 445077 - \$ 1031,65 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680479 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500302612023.-

1 día - N° 445078 - \$ 1040,05 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE NIZZO ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680480 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NIZZO ROBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500260282023.-

1 día - N° 445079 - \$ 1014,85 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680481 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500246372023.-

1 día - N° 445080 - \$ 1027,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE RUIZ ELISA VICTORIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680482 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RUIZ ELISA VICTORIA, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500117932023.-

1 día - N° 445081 - \$ 1027,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALTO ARTURO RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680483 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SALTO ARTURO RAMON, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500271282023.-

1 día - N° 445083 - \$ 1025,35 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE SAN MARTINO ANALIA MARGARITA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680484 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ANALIA MARGARITA, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500268592023.-

1 día - N° 445084 - \$ 1048,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE CENTENO OLGA CUSTODIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680485 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CENTENO OLGA CUSTO, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500284012023.-

1 día - N° 445086 - \$ 1050,55 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680486 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRA, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500216222023.-

1 día - N° 445087 - \$ 1055,80 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680487 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500154182023.-

1 día - N° 445089 - \$ 1046,35 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EDGARDO DONATO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9762250" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ EDGARDO SERRANO, CUIT 20-06512004-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 445102 - \$ 3756,50 - 13/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9985187" cita y emplaza a los herederos de QUEVEDO LUIS ALBERTO, CUIT 20-08498455-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 445106 - \$ 3725 - 13/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA NARCISO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10324479" cita y emplaza a los herederos de QUIROGA NARCISO,

CUIT 20-03796709-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 445110 - \$ 3683 - 13/04/2023 - BOE

En los autos "7374883 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CAPUANO, ENRIQUE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: CAPUANO ENRIQUE EDUARDO CUIT 20-05092761-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 09 de agosto de 2018. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad.-Liq: 500549262018. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445116 - \$ 795,40 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL: 6242042", tramitados ante la JUZG.1A INS.CIVIL C/ COMP.EN EJEC.FISCALES N° 1 (ex 21 CC), Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PRIMER PISO - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/02/2023. Incorporése edicto. Certifíquese la no oposición de excepciones. A lo demás, acredite la condición tributaria que manifiesta. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la demandada LEVEL FOOD INTERNATIONAL S.A. sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- Oficina: 23/02/2023.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRE-

TARIO/A LETRADO"

1 día - N° 445123 - \$ 698,80 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "10063860 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HECTOR FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HECTOR FELIX CUIT 20-07979292-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 2 de agosto de 2021. Por adjunta documental. A lo solicitado con fecha 22/07/2021, y atento la documental adjunta a la petición de fecha 07/07/2021: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. A lo solicitado con fecha 27/07/2021: Oportunamente y por cuanto derecho corresponda. —" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 500584352021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445132 - \$ 1845,40 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "8819678 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELIZ SAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HECTOR LUIS CARLES CUIT 20-10903706-1. "Córdoba, 29 de marzo de 2023. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene.-Liq: 500632952019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445134 - \$ 642,10 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a MOREYRA JORGE DANIEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ MOREYRA JORGE DANIEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873356, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445140 - \$ 625,30 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "10058936 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO JUSTO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO JUSTO GERMAN CUIT 20-03217196-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 28/3/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese

y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Citeselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-Liq: 500585462021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445141 - \$ 1970,35 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZELAYA SILVERIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10943396" Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13/03/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2023. - FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA - PROSECRETARIO/A LETRADO/A

1 día - N° 445142 - \$ 746,05 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a DIONICIO DANIEL OSVALDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ DIONICIO DANIEL OSVALDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873382, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445143 - \$ 631,60 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JOSE ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ MARTINEZ JOSE ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873355, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445145 - \$ 627,40 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a OLIVA SILVERIO ALEJANDRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ OLIVA SILVERIO ALEJANDRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11204775, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445146 - \$ 633,70 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "10058935 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON MANUEL L - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba

do. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CHACON MANUEL L. CUIT 23-06359355-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 28/3/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-Liq: 500587232021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445147 - \$ 1956,70 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RADJONDJOPULO PABLO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8703056" Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 25/02/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA - PROSECRETARIO/A LE-TRADO/A

1 día - N° 445148 - \$ 674,65 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a QUIÑONES MARCOS CARLOS HUGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ QUIÑONES MARCOS CARLOS HUGO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261809, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445149 - \$ 640 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a DIAZ ALBERTO DANIEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ DIAZ ALBERTO DANIEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11204773, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445152 - \$ 623,20 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a FLORES MARTIN JAVIER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ FLORES MARTIN JAVIER- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261800, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445153 - \$ 625,30 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a CABRERA ANTENOR ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CABRERA ANTENOR ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520197, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445154 - \$ 631,60 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "10058934 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LEDESMA CARLOS ALBERTO CUIT 20-07988085-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 28/3/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a

por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-Liq: 500587432021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445155 - \$ 1971,40 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ JOSE DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ RODRIGUEZ JOSE DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261798, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445157 - \$ 627,40 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a GARCIA OMAR CRISTINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ GARCIA OMAR CRISTINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10284673, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445158 - \$ 625,30 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARI ROQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI ROQUE: 11529008", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecucio y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 445159 - \$ 882,55 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a ALVAREZ LUISA JOSEFA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ ALVAREZ LUISA JOSEFA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10919277, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445160 - \$ 625,30 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a LUDUEÑA ROBERTO ARMANDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LUDUEÑA ROBERTO ARMANDO- Presentacion Multi-

ple Fiscal - Expte. N°10406027, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445162 - \$ 631,60 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a CAMPO SERGIO DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CAMPO SERGIO DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10291783, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445164 - \$ 629,50 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS EULALIA AMADA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS EULALIA AMADA: 11528972", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecucio y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 445165 - \$ 897,25 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "10058929 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE QUINTEROS SEGUNDO J - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESSION INDIVISA DE QUINTEROS SEGUNDO J CUIT 20-06422983-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 28/3/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-Liq: 500613692021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445166 - \$ 1965,10 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a CARRIZO ALDO SEBASTIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas

de la Provincia de Cordoba C/ CARRIZO ALDO SEBASTIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10512516, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445167 - \$ 629,50 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a TULA NAHUEL EZEQUIEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ TULA NAHUEL EZEQUIEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11209162, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445168 - \$ 625,30 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a GIACOMETTI DANIEL GUSTAVO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ GIACOMETTI DANIEL GUSTAVO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11214098, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Ca-

rolina

1 día - N° 445172 - \$ 635,80 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a DURANDO EMMANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ DURANDO EMMANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10000003, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445174 - \$ 616,90 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a ZAPATA JORGE ROBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ ZAPATA JORGE ROBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10876663, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445175 - \$ 625,30 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a CHIALVO ROSA GISELDA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CHIALVO ROSA GISELDA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9982951, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la

misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445177 - \$ 624,25 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a COCA ELIANA ALEJANDRA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ COCA ELIANA ALEJANDRA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728652, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445178 - \$ 626,35 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a STEFANI SANDRA BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ STEFANI SANDRA BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481495, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445179 - \$ 629,50 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SALAS VICTOR HUGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SALAS VICTOR HUGO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11016662, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la

siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445181 - \$ 619 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BEL DIEGO CELSO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEL DIEGO CELSO: 11528975", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucio: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecucio y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Citese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 445182 - \$ 886,75 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a ZANONI MARCELA FABIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ ZANONI MARCELA FABIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10530805, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445183 - \$ 629,50 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a ROMERO BRIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ ROMERO BRIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9042889, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445184 - \$ 607,45 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUAJE LUIS ALEJANDRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUAJE LUIS ALEJANDRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10303964, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 445185 - \$ 625,30 - 05/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecucio Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO JUAN JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11333551, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE REYNOSO JUAN JOSE: CORDOBA, 22/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el

art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 445195 - \$ 2284,30 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "10058911 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA NATIVIDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA NATIVIDAD CUIT 27-03021054-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 28/03/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanú-

dense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda (Art. 4 ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraín.-Liq: 500680882021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445197 - \$ 1949,35 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JORGE CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO JORGE CARLOS: 10513717", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 445200 - \$ 901,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "10035425 - DIRECCION GENE-

RAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRASSA FRANCISCO SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FRASSA FRANCISCO SECUNDINO CUIT 20-06469935-1. "Córdoba, 2 de agosto de 2021. Por adjunta documental. Atento lo solicitado con fecha 07/07/2021 y lo adjuntado en la misma: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 500762572021. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 445206 - \$ 1285,75 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FUENTES NESTOR EDMUNDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES NESTOR EDMUNDO: 11529010", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 445211 - \$ 901,45 - 05/04/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE COSENTINO JOSE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE COSENTINO JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964868), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE COSENTINO JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 445220 - \$ 981,25 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE DI PANGRAZIO ENRIQUE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE DI PANGRAZIO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008412)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de diciembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva y el concepto tributario reclamado en autos. Rectifíquese carátula. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente. GURNAS SOFIA IRENE FDO. GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE DI PANGRAZIO ENRIQUE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al

del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 445221 - \$ 1334,05 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE TRAPOTE NARCISO RICARDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE TRAPOTE NARCISO RICARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657221)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de diciembre de 2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese la carátula. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE TRAPOTE NARCISO RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 445223 - \$ 1218,55 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE CUBO FERNANDO FRANCISCO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE CUBO FERNANDO FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10049068)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado

por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GIL GREGORIO VICENTE.

1 día - N° 445225 - \$ 1575,55 - 05/04/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BENEJAM JUAN MANUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11328147, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESSION INDIVISA DE BENEJAM JUAN MANUEL."Córdoba, 10 de FEBRERO de 2023. Téngase presente. A lo solicitado: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 445227 - \$ 1628,05 - 05/04/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DI SALVO LUISA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI SALVO LUISA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740289), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/03/2023. Como se pide. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.- Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DI SALVO LUISA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 445228 - \$ 1046,35 - 05/04/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHAB ELIAS Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10143273, Liquidación 504839902020, Cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de CHAB, ELIAS DNI 14.768.399 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 13/03/2023.

1 día - N° 445262 - \$ 715,60 - 05/04/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECU-

CIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BIASSINI MARIA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10178649, Liquidación 504899722020, Cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de BIASSINI, MARI DNI 3.350.322 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 13/03/2023.

1 día - N° 445268 - \$ 721,90 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ANTONIO: 11529006", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 445291 - \$ 880,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMONA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496960 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMONA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503332622022.-

1 día - N° 445307 - \$ 1016,95 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GALARCE RAQUEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GALARCE RAQUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100569)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de mayo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la aclaración formulada respecto del domicilio tributario. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO.GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GALARCE RAQUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 445315 - \$ 1433,80 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDO INES CLARA S/ PRESEN-

TACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496604 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BALDO INES CLARA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503278202022.-

1 día - N° 445317 - \$ 1021,15 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MARIA ESTER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496606 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MARIA ESTER, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503271302022.-

1 día - N° 445318 - \$ 1025,35 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Se-

cretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA DIONISIO JUAN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA DIONISIO JUAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995108)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARCIA DIONISIO JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 445323 - \$ 1145,05 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GATTI LUIS EDUARDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI LUIS EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973265)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/12/2022. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GATTI LUIS EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 445340 - \$ 956,05 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en

Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE GIANTI FELISA MAGDALENA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIANTI FELISA MAGDALENA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964831)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procedase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). - Fdo. GIL GREGORIO VICENTE

1 día - N° 445364 - \$ 1573,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORUCO LENIS ALFREDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2599911 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SORUCO LENIS ALFREDO D.N.I. 94756102 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido

impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000009429530.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE .PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 445379 - \$ 964,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRAENZLEIN DIEGO ERNESTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2781041" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. KRAENZLEIN DIEGO ERNESTO D.N.I. 8515247 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000009539496.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE .PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 445380 - \$ 969,70 - 05/04/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HORTENSIA JOSEFINA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HORTENSIA JOSEFINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995107)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2022. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y

por edictos. FDO.FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HORTENSIA JOSEFINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 445384 - \$ 1245,85 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11508919" cita y emplaza a los herederos de OVIEDO ALINA DEL VALLE, CUIT 23-03722074-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 445406 - \$ 3756,50 - 13/04/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUIDI GUERINO DALMACIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUIDI GUERINO DALMACIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973230), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/04/2021. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Hágase saber al letrado que el domicilio procesal electrónico del Fisco es el utilizado por el Procurador o patrocinante para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario oportunamente declarado; de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, y art. 141 del C.T.P. (ambos modificados por la Ley N° 10.724).- Fdo. FUNES MARÍA ELENA.- Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GUIDI GUERINO DALMACIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 445408 - \$ 1973,50 - 05/04/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA CRISTIAN MARCELO-EJECUTIVO FISCAL -EXPT. ELECT. N° 7305473, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERREYRA CRISTIAN MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIA RIO/A LETRADO" Fdo Marcela Diaz Tapia - Procuradora Fiscal Liq: 200452992018

1 día - N° 445418 - \$ 1023,25 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9163607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE BAZZANO OLGA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 27/10/2022... De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: Martin Alvarez, Manuel: Prosecretario. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos demandados, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500480462020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$34.983,60) emitida por la D.G.R. el día 26 de Octubre del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina:Capital: \$6.033,10; Recargo (s/ cálculo desde el 18/02/2020 al 26/10/22): \$13.534,69; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: : \$3.710,79; Honorarios Profesionales: \$10.165,57.

1 día - N° 445419 - \$ 1237,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9181974 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA VICENTE ELOY - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 01/06/2022... De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez. Saavedra Celeste: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500522452020 que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$27.091,80) emitida por la D.G.R. el día 30 de Mayo del año

2022 y que, seguidamente, se discrimina:Capital:\$4.652,93; Recargo (s/ cálculo desde el 18/02/2020 al 30/05/22): \$9.941,27; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: : \$3.460,70; Honorarios Profesionales: \$7.497,51.

1 día - N° 445426 - \$ 1279,45 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS CORINA JUANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496607 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CUEVAS CORINA JUANA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503295882022.-

1 día - N° 445428 - \$ 1026,40 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496612 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503337892022.-

1 día - N° 445429 - \$ 1036,90 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEZCANO HUGO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO HUGO CESAR: 11296276", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"-OTRO DECRETO:"CORDOBA, 23/03/2023. Por ampliada la demanda en contra del nombrado. Recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial.-"FDO:VIGLIANCO VERONICA ANDREA-Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 445431 - \$ 1157,65 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9518111 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STAMPANONE NATALIA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 11/11/2022. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; Martinez Alvarez, Manuel: Prosecretario.

1 día - N° 445432 - \$ 475,15 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ SARA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9718272" cita y emplaza a los herederos de PAEZ SARA DEL CARMEN, CUIT 27-03638545-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 445433 - \$ 3730,25 - 13/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA RICARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496614 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOYA RICARDO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503257192022.-

1 día - N° 445434 - \$ 1011,70 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA LORENZO ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496615 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica,

sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MURUA LORENZO ANTONIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503289412022.-

1 día - N° 445435 - \$ 1030,60 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ JORGE HONORIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496958 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAEZ JORGE HONORIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503320612022.-

1 día - N° 445436 - \$ 1025,35 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAFTICH MARIA CATALINA CECILIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496962 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría

Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SAFTICH MARIA CATALINA CECILIA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503346152022.-

1 día - N° 445437 - \$ 1050,55 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS AMADO JESUS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9723493" cita y emplaza a los herederos de CARRERAS AMADO JESUS DEL CARMEN, CUIT 20-06371518-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 445443 - \$ 3845,75 - 13/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SELUSKI RAUL ENRIQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496963 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SELUSKI RAUL ENRIQUE, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto

por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503265052022.-

1 día - N° 445445 - \$ 1029,55 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZELARAYAN MARTA DORA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496966 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ZELARAYAN MARTA DORA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503312842022.-

1 día - N° 445447 - \$ 1029,55 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERRE TORIBIO LUCIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11609394 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE AGUERRE TORIBIO LUCIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto

por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503580062022.-

1 día - N° 445448 - \$ 1030,60 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11738779 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500459482023.-

1 día - N° 445450 - \$ 1015,90 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9581742 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOSSO AIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 28/10/2022...De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación

de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: Saavedra, Celeste: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales de la demandada fallecida, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501773542020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$38.981,80) emitida por la D.G.R. el día 24 de SEPTIEMBRE del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina:Capital: \$10.462,42; Recargo (s/ cálculo desde el 06/08/2020 al 24/09/21): \$18.169,68; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.050,00; Tasa de Justicia: : \$2.816,29; Honorarios Profesionales: \$5.143,71.

1 día - N° 445451 - \$ 1265,80 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON JOSE ORLANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11609395 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CALDERON JOSE ORLANDO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503573612022.-

1 día - N° 445457 - \$ 1030,60 - 05/04/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROBERTO CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11609052 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROBERTO CARLOS, Se ha dictado la siguiente resolucion: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503523582022.-

1 día - N° 445461 - \$ 1032,70 - 05/04/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA VICENTE HIPOLITO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°11102345, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE LENCINA VICENTE HIPOLITO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 14 de marzo de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/03/2023 Fdo. TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretario)

1 día - N° 445567 - \$ 1299,20 - 05/04/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE RANULFO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JOSE RANULFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172191", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De con-

formidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 445716 - \$ 7558,50 - 12/04/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CELESTINO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9974772 a resuelto Río Cuarto, 12/10/2021. Téngase presente. Atento que la procuradora interviniente en autos adjuntó con fecha 15/04/2021 el poder que acredita su personería, déjese sin efecto lo ordenado en el proveído de fecha 28/06/2021. En consecuencia, provéase lo solicitado: Teniendo en cuenta el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Celestino VICENTE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.13 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.14

1 día - N° 446092 - \$ 2190 - 05/04/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAROTTI OSCAR FEDERICO.- EJEC FISCAL- EXPTE 9974775 a resuelto Río Cuarto, 21 de mayo de 2021. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. OSCAR FEDERICO BAROTTI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. A la cautelar solicitada, atento que la demandada reviste naturaleza de sucesión indivisa, aclare los términos de su petición y se proveerá conforme a derecho. Notifíquese.-

Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.26 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.05.26

1 día - N° 446095 - \$ 2125,40 - 05/04/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GERENCIADORA MEDITERRANEA S.A - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE: 10295275 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 03 de abril de 2023." Fdo.: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 446261 - \$ 1542,30 - 05/04/2023 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez 1ra instancia, y 6 Nominación, de Familia, de la Ciudad de Córdoba notifica al Sr. Fernando Agustin Veragua DNI 28.852.588 que en los autos - caratulados "MOLINA SILVIA PATRICIA C/ VERAGUA FERNANDO AGUSTIN PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL EXPEDIENTE N° 7905363" se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO 15 ( QUINCE). Córdoba, quince de febrero de dos mil veintitrés. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Patricia Molina, DNI: 26.087.721 y, en consecuencia, privar de la responsabilidad parental al Sr. Fernando Agustín Veragua, DNI: 28.852.588 respecto de su hija Alexia Rocío Veragua Molina, DNI: 50.993.745 con fundamento en el inc. b) del art. 700 del

CCyC, debiendo librarse oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de que tome razón de la presente en el Acta de Nacimiento Número 970, Tomo 2, Año 2011, de fecha 01 de junio de 2011 de la ciudad de Córdoba, perteneciente a Alexia Rocío Veragua Molina. 2) Emplazar a la Sra. Silvia Patricia Molina, para que en el término de quince días acompañe en autos constancia de inicio de tratamiento psicológico de su hija Alexia, bajo apercibimiento de adoptar el Tribunal las medidas que estime pertinentes. 3) Imponer las costas al demandado, Sr. Fernando Agustín Veragua DNI: 28.852.588. 4) Regular honorarios a favor de la abogada María Pía Aita Tagle por su labor en los presentes, en la suma de pesos doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos (\$298.445,50) a cargo del señor Fernando Agustín Veragua DNI: 28.852.588. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Menta Marcela Alejandra Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 443307 - \$ 8082,50 - 11/04/2023 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza del JUZGADO C.C. FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO, Secretaria Autorizante en autos "SCARITO, MARIA CRISTINA C/ CENTENO MORANO, JOSÉ ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO" EXPDTE N° 2493780. ha ordenado notificar al demandado Adrian Franco Gonel, de la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 2. RIO CUARTO, 02/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Rechazar la demanda intentada en contra de Adrián Franco Gonel y Rafael Gonel (h). II) Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida en contra de José Alejandro Centeno Morano, otorgándole un plazo de treinta días desde que quede firme el presente pronunciamiento, para obtener la escrituración del inmueble matrícula 1605121 a nombre de la actora, bajo apercibimiento de abonar los daños y perjuicios que deberán determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. III) Imponer las costas por la demanda rechazada a la Sra. María Cristina Scarito. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Sra. Asesora Letrada del 1er Turno en la suma de \$ 119.378,20, los que deberán ser depositados en la cuenta especial del Poder Judicial destinada al pago de Tasa de Justicia, mediante el formulario correspondiente. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. María Amelia Chiófalo y Álvaro Estevez, en la suma de \$ 23.875,64 para cada uno de ellos, con más IVA si correspondiere. IV) Imponer las costas por la demanda admitida al Sr. José Alejandro Centeno Morano, regulando provisoriamente los

honorarios profesionales del Dr. Pablo Andrés Daniele en la suma de \$ 119.378,20, con más IVA si correspondiere. V) Establecer que todos los honorarios aquí regulados devengarán un interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, con más el 2 % mensual desde la fecha del presente y hasta su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. FDO: LUQUE VIDELA, MARIA LAURA, Jueza de Primera Instancia. Río Cuarto, 02/02/2023

1 día - N° 444552 - \$ 1859,05 - 05/04/2023 - BOE

Río Cuarto - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 7 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría NI 13, a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ MORIONDO CLAUDIO HECTOR S/ Ejecutivo - Expte. 2090167" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/02/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde en estos autos al demandado, Sr. Claudio Hector MORIONDO - DNI N° 23.932.998; II) Hacer lugar a la demanda deducida por la firma BAZAR AVENIDA S.A. en contra del nombrado, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de trece mil trescientos ochenta y ocho con diez centavos (\$13.388,10) con más el interés especificado en el considerando correspondiente; III) Imponer las costas al accionado; IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Hector Nevi PICCARDO en la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con diez centavos (\$59.689,10) con más el 21% en concepto de IVA y en el monto pesos diecisiete mil novecientos seis con setenta y tres centavos (\$17.906,73), conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5º de la Ley 9459, con más el 21% en concepto de IVA, los que devengarán un interés equivalente a la tasa pasiva que fija el B.C.R.A. con más el 2% mensual no acumulativo desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber".- Fdo: BUITRAGO Santiago: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 30/03/2023

5 días - N° 445066 - \$ 7027,25 - 13/04/2023 - BOE

Río Cuarto, 30/03/2023. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 3 Nominación, Oficina de Cobros Particulares, de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica Del Valle, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ ARAN, IRMA IRIS S/ Ejecutivo - Expte. 9126149" hace saber la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 17. RIO CUARTO,

04/03/2022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BAZAR AVENIDA S.A. en contra de la Sra. Irma Iris Aran (DNI N° 10.566.273), por la suma de pesos veintitrés mil ciento trece con veinte centavos (\$ 23.113,20), con más el interés especificado en el considerando respectivo, e IVA sobre ellos. III) Imponer las costas a la demandada vencida. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Héctor Nevi Piccardo, de manera definitiva, en la suma de pesos treinta mil novecientos treinta y ocho con cuarenta centavos (\$ 30.938,40 - 10 jus), y la de pesos nueve mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$ 9.281,52 - 3 jus); con más el porcentaje correspondiente en concepto de IVA; y los que devengarán los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber." Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Jueza Primera Instancia.

1 día - N° 445096 - \$ 1168,15 - 05/04/2023 - BOE

Laboulaye 30/03/2023 - El Sr. Juez de 1º Instancia y única Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. CAPVEVILA María Soledad, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ VERON JAVIER DARIO MIGUEL S/ Ejecutivo - Expte. 1644516" hace saber la siguiente resolución: "LABOULAYE, 24/05/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CAPDEVILA Maria Soledad. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 445124 - \$ 3824,75 - 13/04/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, informa que se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 40. COSQUIN, 29/03/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "TULIAN, LUIS ERNESTO - USUCAPION" (Expte. 1149257), con fecha de inicio el 18/10/2010 y de los que resulta que:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Luis Ernesto Tulián, DNI 17.379.923 y declarar adquirido con fecha 07/12/2021, por prescripción veintañal el

cien por ciento del inmueble (100%), Matricula n.º 1.709.312, según plano de mensura, confeccionado por el Ing. César Monetti (MP 3567), ubicado en calle Corrientes n.º 442, Barrio Centro, localidad Capilla del Monte, pedanía Dolores, departamento Punilla, provincia de Córdoba. Afectación registral: a) parcela 16, afectación total, Dominio N°18.616 F°22.157 T°89 Año 1964, titular Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce, n.º de cuenta 2301-0098.845/9, designación oficial Mz. 122 Lte. s/d. Antecedentes relacionado: 1) Parcelario Municipal y Provincial. 2) Exp. 0033-69842/03, 73490/78. Archivo D.G.C. Observaciones: plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión. 1) los ángulos no indicados miden 90°00', medidas lineales expresadas en metros. 2) Parc. 16 empadronado a nombre de Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce, en la Cta. 2301-0098845/9. 3) se trata de una afectación total no coincidente. 4) la descripción del inmueble consta en Anexo. Expediente provincial 0033.54507/2010 aprobado el día 10/09/2010 por el Ing. Civil Ramón Toledo. Según anexo identificación del inmueble: Dep. Punilla-Ped. Dolores-Municipio Capilla del Monte. Nom. Catastral: Dep.23-Ped.01-Pblo. 06-C.05-S.03-Mz.052-P. Pr.040; descripción: el inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre calle Corrientes n.º 442, del barrio Centro, localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 40 de la Manz. 122, (según plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 78°14' su lado A-B: 20,64 mts. Al SO con calle Corrientes; lado B-C: 14,61 mts. Formando ángulo de 101°26' con el lado anterior al O. con parcela 38 de Gabriel Fernando Taulil y Miguel Alejandro Taulil (Fº Rº Matr. Nº 675.481); lado C-D: 20,13 mts. Formando ángulo de 88°34' con el lado anterior al N. con parcela 14 de Emilio Gregorio Sainz (Folio 21.229-Año1988); lado D-A: 18,20 mts. Formando ángulo de 91°46' con el lado anterior al E. con parcela 36 de María Elena Taiba (Fº Rº Matr. Nº758.941) y con parcela 37 de Edith del Valle Álvarez de Barrio (FºRº Matr. Nº997.714), encerrando una superficie de 330,87 m2, estado de la parcela edificado.2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales del Dr. Claudio Maza en la suma de pesos

ciento siete mil cuatrocientos cuarenta con treinta y ocho centavos (\$107.440,38). 6) Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Guevara en la suma de pesos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$23.875,64). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 445216 - \$ 3578,95 - 05/04/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2ºNOM S.4-COSQUIN EXPEDIENTE N°:9069729 CETROGAR S.A.C/ALVAREZ,ELIZABETH-EXPED.ELECTRONICO EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.-SENTENCIA NUMERO:18.COSQUIN,06/03/2023.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) Declarar rebelde a la demandada Sra.Elizabeth ALVAREZ DNI 17.946.338 (Arts.152,165CPCC)II) Hacer lugar a la demanda impetrada por CETROGAR S.A.a través de su letrado apoderado Dr.Santiago Reyna Álvarez,M.P.1-29162,y en consecuencia,condenar a la parte demandada la Sra.Elizabeth ALVAREZ DNI17.946.338,persiguiendo el cobro de la suma de Pesos Cuarenta Y Nueve Mil Trescientos Setenta Y Dos Con Treinta Y Cinco Centavos(\$49.372,35),con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.III)Imponer las costas a la demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez, M.P.1-29162 en la suma de pesos treinta y cinco mil ochocientos trece con cuarenta y seis centavos(\$35.813,46-6jus);con más la suma de pesos siete mil quinientos veinte con ochenta y dos centavos(\$7.520,82) en concepto de I.V.A.sobre honorarios atento la condición tributaria del referido letrado(IVA Responsable Inscripto);con más la suma de pesos diecisiete mil novecientos seis con setenta y tres centavos(\$17.906,73)en concepto de trabajos extrajudiciales contemplados en el art.104 inc.5ºde la ley 9459, más tres mil setecientos sesenta con cuarenta y un centavos (\$3.760,41)en concepto de I.V.A atento a la condición tributaria del mismo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A

1 día - N° 445284 - \$ 1441,15 - 05/04/2023 - BOE

## REBELDIAS

Villa María, 23/03/2022. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 23/03/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase rebelde al accionado ROSENDO PADILLA MIRANDA. Téngase presente la manifestación efectuada respecto de la condición que reviste frente a la AFIP. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado

digitalmente por: MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 445032 - \$ 1100 - 12/04/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. Municipalidad de Río Cuarto c/ Sucesores de Caresano, Feliz Natalio. Expte.9893239.Río Cuarto 27/03/2023. Cítese y emplácese a herederos del Sr. Caressano Felix Natalio DNI 06.584.859 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Pueyrredon Magdalena, juez/a de 1ra. instancia; Mansilla Paola Veronica, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 444649 - \$ 519,25 - 05/04/2023 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. Municipalidad de Río Cuarto c/ Sucesores de Dovia de Pepino Aide. Expte. 9893235.Río Cuarto 14/03/2023. Cítese y emplácese a herederos del Sr. Dovia de Pepino Aide DNI 07.796.563 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Lopez Selene Carolina Ivana, Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla Paola Veronica, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 444651 - \$ 520,30 - 05/04/2023 - BOE

La Sra Juez de 1ra Inst y 1ª Nom, por ausencia temporal Dra. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes, Secretaria a cargo de la autorizante, en estos autos caratulados "FLUXA, MYRIAM LADIS ANA C/ ALMADA, JOSE ALBERTO Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - EXPTE. 8715813", ha dispuesto notificar a la Sra. Elisa Erminda Mugni, DNI 4203945, la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Elisa Erminda Mugni a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes (Juez p.a.t.) - MORENO, Natalia Andrea (Prosecretario)."

1 día - N° 444877 - \$ 829 - 05/04/2023 - BOE

-El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, ha ordenado en los autos caratulados "DIAZ MOLINA, Francisco Manuel – Supresión de Apellido Paterno – Abreviado" (Expte. N°11562518), Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles RABANAL, publicar una vez por mes en el lapso de dos meses que el señor FRANCISCO MANUEL DIAZ MOLINA D.N.I. N°41.593.115, hijo de Ivana de las Mercedes Díaz y Cristian Daniel Molina, ha solicitado la supresión de su apellido paterno, para que en adelante sea su nombre FRANCISCO MANUEL DIAZ.- Firmado digitalmente por: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).- Marcos Juárez, 29 de Marzo de 2023.-

2 días - N° 445553 - \$ 2195,20 - 05/05/2023 - BOE

## SUMARIAS

El Juzgado CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA 1° NOMINACION SECRETARIA 1– COSQUIN en autos caratulados EXPTE SAC: 11136848-LENCINA, CAROLINA RUTH C/ FILIPPA, DAVID IVAN – SUMARIA ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/10/2022. Por cumplimentado aportes de ley. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente sumaria información respecto de la manutención del apellido materno peticionada en los términos del art. 64 y 69 del C.C.C.. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y Pupilar y a la Dirección General Del Registro Civil y Capacidad de las personas. Cumpliméntese con el art. 70 del C.C.C. Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo juez/a de 1ra. instancia Fecha: 2022.10.05 ALDANA Gabriela Elisa secretario/a juzgado 1ra. instancia Fecha: 2022.10.05 OTRO DECRETO: COSQUIN, 31/10/2022 (...) Ampliando el proveído de fecha 5/10/2022: dése a la presente sumaria trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese al Sr. David Ivan Filippa para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho y cons-

tituya domicilio procesal, bajo apercibimiento, conteste demanda y en su caso oponga excepciones. Debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Fdo. Martos Francisco Gustavo juez/a de 1ra. instancia fecha: 2022.10.31 Aldana Gabriela Elisa secretario/a juzgado 1ra. instancia fecha 2022.10.31

2 días - N° 445644 - \$ 4611,60 - 05/05/2023 - BOE

## USUCAPIONES

EXPEDIENTE SAC: 1173224 - VOLPATO, JEREMIAS URIEL Y OTROS - USUCAPION EDICTO El Señor Juez de 1o INST. Y Competencia Múltiple en lo C. C. C. y F de Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en los AUTOS CARATULADOS: "VOLPATO JEREMIAS URIEL Y OTROS – USUCAPION" Expediente No 1173224, cítese y emplácese a quienes, se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P. C. - El inmueble se encuentra localizado en: La Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lugar, Las Rabonas. Nomenclatura Catastral: Dpto. 28, Ped.: 07. Hoja 2521, Parcela: 0313.- La Fracción tiene forma irregular, por el costado Norte, con rumbo Oeste-Este, Lado A-B mide sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (63,64 mts.); con un ángulo en el vértice "B" de 200o 10 ´, B-C mide cinco metros con ochenta y seis centímetros (5,86 mts.); con un ángulo en "C" de 175o 14 ´; C-D, mide trece metros con quince centímetros (13,15 mts.); con un ángulo en "D" de 187o 31 ´, lado D-E mide dieciséis metros con cuarenta y tres centímetros (16,43 mts.), con un ángulo en "E" de 178o 55 ´; lado E-F mide cinco metros con cuarenta centímetros (5,40 mts.), con un ángulo en "F" de 168o 50 ´, lado F-G mide nueve metros con dieciséis centímetros (9,16 mts.), con un ángulo en "G" de 264o 56 ´; el lado con rumbo sur norte G-H mide dos metros con siete centímetros (2,07 mts) con un ángulo en "H" de 105o 11' y retomando el rumbo oeste este el lado H-I que mide veintidós metros con once centímetros (22,11 mts.), y un ángulo en "I" de 82o 46 ´. El lado este, con rumbo norte sur, I-J mide ocho metros con cuarenta y un centímetros (8,41 mts.); con un ángulo en "J" de 145o 15, lado J-K, mide veinticinco metros con cero seis centímetros (25,06 mts.), con un ángulo en "K" de 184o 02 ´, lado K-L, mide trein-

ta y siete metros con ochenta y tres centímetros (37,83 mts.), con un ángulo en "L" de 207o 46 ´; lado L-M, mide dieciséis metros (16,00 mts.), con un ángulo en "M" de 169o 28 ´, lado M-N, mide veintiocho metros con noventa y cuatro centímetros (28,94 mts.), con un ángulo en "N" de 146o 55 ´; lado N-Ñ, mide nueve metros con cinco centímetros (9,05 mts.), con un ángulo en "Ñ" de 104o 25 ´. El lado sur, con rumbo Este Oeste, Ñ-O, mide veintiún metros con treinta y tres centímetros (21,33 mts.), con un ángulo en "O" de 124o 46 ´; lado O-P, mide cinco metros con treinta y un centímetros (5,31 mts.), con un ángulo en "P" de 213o 56 ´; lado P-Q mide doce metros con once centímetros (12,11 mts.), con un ángulo en "Q" de 204o 50 ´; lado Q-R, mide once metros con treinta y cinco centímetros (11,35 mts.), con un ángulo en "R" de 191o 28 ´; lado R-S, mide doce metros con cuarenta y un centímetros (12,41 mts.), con un ángulo en "S" de 112o 20 ´. El lado Este con rumbo sur norte, S-T, mide trece metros con veintidós centímetros (13,22 mts.), con un ángulo en "T" de 179o 37 ´; lado T-U, mide treinta y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (34,49 mts.), con un ángulo en "U" de 269o 23 ´.- Continuando con el lado sur, con rumbo Oeste Este, U-V, mide veintiún metros con cuarenta y siete centímetros (21,47 mts.-), con un ángulo en "V" de 200o 14 ´; lado V-W mide dieciséis metros con un centímetro (16,01 mts.-), con un ángulo en "W" de 63o 42 ´.- El lado Este con rumbo Sur Norte, W-A, mide cuarenta y tres metros con seis centímetros (46,06 mts.), con un ángulo en "A" de 78o 20 ´. Todo hace una superficie de siete mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados (7747,46 mts2.-). COLINDA: Al Norte con herederos de Ninfa Jimenez, al Este con Nicolás Domínguez, al Sur con Abraham Domínguez, y al Oeste con más superficie del terreno de Cecilia Fernández y calle interna en el terreno de la misma. Afecta parcialmente la Declaración Jurada Número: 280705979475 a nombre de Ontivero Juan B. M. y Otros.- Oficina, 12 de Diciembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silviana De Las Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.12

10 días - N° 436541 - s/c - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "CRISTIN, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION, EXPTE. SAC: 1877495", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, den-

tro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Manuel Amalio Carranza; de Manuel Antonio Carranza; de María Ninfa Carranza; Nilda Elsa Nobile y Adriana Elsa Carranza; Sucesores de Rubén Roger Carranza; Heraldito Amalio Carranza, Nélide Rosa Carranza, Amelia Carranza y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble a saber: Suc. de María Martha del Valle Castillo, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideraran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Vanesa Karina CADAMURO, Prosecretaría Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Av. Argentina esq. Luis Carrizo, con una superficie total de metros DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2.466,36 m<sup>2</sup>), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Manuel Vázquez, Matr. 2230, visado y aprobado el 30/12/2013 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-075870/13, como lote 3, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección E, una línea 1-2, que consta de 49,80 mts., lindando hacia el N con parcela 001, propiedad de Castillo María Martha del Valle; de punto 2 hacia punto 3, con rumbo S una línea 2-3, que consta de 49,07 mts.; lindando hacia el E con más superficie de parcela 001, propiedad de Castillo María Martha del Valle; de punto 3 hacia punto 4, en dirección O, una línea 3-4 de 49,80 mts., lindando hacia el Sur con calle Avenida Argentina; de punto 4 hasta punto 1, y cerrando la figura, con rumbo N, una línea 4-1 de 50 mts., lindando hacia el O con calle Luis Carrizo. La posesión se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 170210126981 a nombre de Carranza Antonio M. y Otros, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 02, Pblo.29, C.

01; S. 01; Mz.023; Parcela 003 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 436792 - s/c - 10/04/2023 - BOE

En autos caratulados: "LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L. Y OTRO – USUCAPIÓN" EXPTE.: 2972641, que tramitan por ante este Juz. Civ. y Com., Conc. y Flia, de la Nov. Circ. Jud. Sec. N° 2, a cargo de la Dra. María Elvira Casal, con asiento en la ciudad de Deán Funes, se ha resuelto: citar y emplazar a los titulares dominiales: ARÍSTIDES DOMINGO CEJAS Y PÍO CIPRIANO CEJAS Y/O SUS SUCESORES y/o a todos quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble objeto de estas actuaciones para que dentro del plazo de veinte días, a contar desde la última publicación edictal -art. 165 CPCC- comparezcan a estar a derecho y tomar participación en la referidas actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. También se cita y emplaza a los colindantes: Miguel Antonio Quinteros, Héctor Patricio Pereyra; Eduardo Daniel Castro; Sucesores de Juan Serafini; Sucesores de Desiderio y Victoriano Cejas a los fines de que en el plazo de cinco días comparezcan y pidan participación como demandados -art. 784 CPCC- si consideran afectados sus derechos. El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Divisadero", pedanía Toyos, departamento Ischilín y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas de la siguiente manera: comenzando por el punto I hacia el punto J y luego por la línea I-J-K-L-M-N-O que colinda con parcela 632451-372165 propiedad de Miguel Antonio Quinteros y lo separa del mismo alambrado; luego continuando con la línea formada por los puntos O-P que colinda con ruta nacional N° 60 a través de un alambrado; luego continuando con la línea formada por los puntos P-Q-R que colinda con parcela sin designación y propietario desconocido, a través de un alambrado; luego continuando con la línea formada por los puntos R-S-T-U-V-A-B-C-D-E-F que colinda con propiedad de Héctor Patricio Pereyra, parcela sin designación, a través de un alambrado. Por último y para finalizar y cerrar polígono continúa con la línea formada por los puntos F-G-H-I que colinda con antiguo camino de Deán Funes a Los Puestitos, a través de un alambrado. El Lote descripto se designa catastralmente como 632377-372036 y tiene una superficie de 7 Has. 9087 m<sup>2</sup> según emana del plano de mensura para posesión, Expte.: N° 0581-000574/2015, aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 04/04/2016-. La

mensura afecta parcialmente el dominio inscripto en el RGP por conversión técnica, en FOLIO REAL: Mat. N° 1.795.326, del departamento Ischilín (anterior dominio inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 4715; F° 6037; T° 25; del año 1964), inscripto en la DGR bajo la cuenta N° 1705-1507289-9. FIRMADO: DRA. EMMA DEL VALLE MERCADO DE NIETO: JUEZA. DRA. VANESA KARINA CADAMURO: PROSECRETARIA. 14/12/2022.

10 días - N° 436855 - s/c - 25/04/2023 - BOE

El Sr Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, de la ciudad de Río Segundo, Dr Juan Pablo DIAZ BIALET, en los autos caratulados "Expediente 11038316 - GENTI, CARLOS JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr Jorge Ruiz, cita y emplaza a VALENTIN SOES o SOEZ VARAS, JOSE OSCAR GARCIA, y MARTINIANA LUQUE, sus sucesores y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- El inmueble a usucapir, de acuerdo al plano de mensura realizado por la Ingeniera Agrimensora MONICA MARGARITA VOTTERO, visado por la Dirección de Catastro de Córdoba, en el Expediente 0033 – 126206/2021, como PLANO 27-02-126206-2021 con fecha 13/04/2022, está ubicado en el Departamento RIO SEGUNDO, Pedanía ORATORIO DE PERALTA, y se designa como Lote 515433-462060, describiéndose el mismo de la siguiente forma: Parcela de 8 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90°16'09" y rumbo Este hasta llegar al vértice B mide 176,90 m. (lado A-B), colindando con Camino Público; desde el vértice B con ángulo interno de 89°26'06" hasta llegar al vértice C mide 650,33 m. (lado B-C), colindando con Parcela 516029-462035 de Arrigoni Alejandro y Arrigoni María Isabel; desde el vértice C con ángulo interno de 180°24'50" hasta llegar al vértice D mide 683,60 m. (lado C-D), colindando con Parcela 516029-462035 de Arrigoni Alejandro y Arrigoni María Isabel; desde el vértice D con ángulo interno de 94°37'53" hasta el vértice E mide 71,72 m. (lado D-E); desde el Vértice E con ángulo interno de 207°46'24"

hasta el vértice F mide 118,41 m. (lado E-F), colindando en estos dos últimos lados con el Río Segundo; desde el vértice F con ángulo interno de 57°36'00" hasta el vértice G mide 637,00 m. (lado F-G); desde el vértice G con ángulo interno de 180°11'09" hasta el vértice H mide 421,37 m. (lado G-H); desde el vértice H con ángulo interno de 179°41'29" hasta cerrar en el vértice A mide 344,33 m. (lado H-A), colindando en estos tres últimos lados con Resto de la Parcela 518032-461942 de Soes Varas Valentín. Cerrando el polígono con una superficie total de 23 ha 4865 m<sup>2</sup>.- El inmueble descripto objeto de la acción, afecta cuatro inmuebles diferenciados inscriptos en los siguientes asientos dominiales: a) Folio 42185 Año 1949 a Nombre de Valentín Soes Varas, empadronado en la Dirección de Rentas de Córdoba bajo el Nro 2701-0135776/4, parcela con nomenclatura catastral 2701515436462115. b) Folio 1463 del Año 1955 a nombre de José Oscar García, empadronado en la Dirección de Rentas de Córdoba bajo el Nro 2701-0136028/5, parcela con nomenclatura catastral 2701518032462015. c) Matrícula 1619387 a nombre de Martiniana Luque, empadronado en la Dirección de Rentas de Córdoba bajo el Nro 2701-0135862/1; parcela con nomenclatura catastral 2701518032461978; d) Matrícula 962856 a nombre de Valentín Soes Varas, empadronado en la Dirección de Rentas de Córdoba bajo el Nro de cuenta 2701-0294805/7; parcela con nomenclatura catastral 2701518032461942.-

10 días - N° 437678 - s/c - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>º</sup>. Inst. en lo Civ. y Com. de 15<sup>º</sup> Nom. de la C. de Cba., Dra. Gonzalez de Robledo Laura Mariela, Sec. Dra. Moyano, Valeria Cecilia, dispuso: SENTENCIA NUMERO: 183. CORDOBA, 02/12/2022 Y VISTOS: Estos autos caratulados "LAGOS, JORGE ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5945942) CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Jorge Alberto LAGOS, D.N.I. N° 11.189.665, CUIL 20-11189665-9, mayor de edad, divorciado, domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui N° 645 de la ciudad de Río Ceballos, en contra de Elvira Ángela Garibaldi y, en consecuencia, declarar que ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del lote que se describe, según la mensura, como una fracción de terreno ubicado en el departamento Colón, pedanía Río Ceballos, Municipio Río Ceballos, barrio Agua del Peñón, calle Yupanqui N° 645. Designado como lote N° 11 de la manzana 3, con una superficie de quinientos noventa y ocho mts. 2, con cincuenta y cuatro cmts. 2. Medidas lineales: Al

Norte Línea C-D con diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros; AL Este-Sureste línea D-E con veintidós metros veinticinco centímetros; al Sur línea E-A con veintinueve metros dos centímetros y al Oeste-Noroeste línea A-B con quince metros cincuenta y tres centímetros y línea B-C con once metros veintidós centímetros. Superficie total: 598,54 mts<sup>2</sup>. Medidas Angulares: Vértice A: 82° 31' 48"; Vértice B: 132° 34' 38"; Vértice C: 145° 51' 38"; Vértice D: 84° 22' 02" y Vértice E: 94°39' 54". Colindantes: Al Norte con calle Yupanqui; al Este-Sureste con Parcela 2 – Liliana Cristina Baquero, Parcela 3 – Quintino Felix Loyola y Parcela 4 – Hugo Antonio Mansilla; al Sur con resto de Parcela 1 – Elvira Angela Garibaldi, ocupada por Parcela 10 – Hugo Antonio Mansilla y al Oeste-Noroeste con resto de Parcela 1 – Elvira Angela Garibaldi, ocupada por calle El Valle y calle Yupanqui. Inscripto en la Matrícula n° 1477476 (13), que lo describe como fracción de terreno, formada por dos lotes, ubicada en Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. De Córdoba, designados con los NÚMEROS UNO y DOS, MANZANA TRES, del loteo de "Agua del Peñón," haciendo una SUP. 623m<sup>2</sup> y miden: 11,90m al N-O, 20,40m al N., lindando por estos rumbos con la calle Los Sauces, 22,30m al E, lindando con los lotes 28, 29 y 30, 29,50m al S. lindando con el lote 3 y 15,50m al O. sobre calle El Valle. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 19462 Rep: 0 Año: 1988 Orden: 14012 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N, inscripta a nombre de Elvira Angela Garibaldi, DNI 10.428.679, en un 100%. Le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dpto: 13; Ped: 04; Pblo: 40; C: 01; S: 03; M: 079; P: 011; y Nomenclatura Catastral Municipal: C: 01; S: 03; M: 079; P: 001, según el plano de mensura realizado por el Ing. Jorge A. Lecuona, Mat. 1341/3, y aprobado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0582-003113/2013 con fecha 23 de abril de 2014. Dicho inmueble afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia, en el N° 14012 F° 19462 Año 1988, designado según títulos como Lote 1 y 2 de la Manzana Tres, a nombre de Garibaldi, Elvira Angela. Posee el N° de cuenta de DGR 1304-0350659/2. 2º) Fijar la fecha de la adquisición por prescripción adquisitiva al 12.02.2017. 3º) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4º) Una vez firme el presente, oficiar al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 5º) Imponer las costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: GONZA-

LEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 438489 - s/c - 19/04/2023 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados 'LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION', Expte. N° 5977447 ha dictado la siguiente resolución 'CORDOBA, 30/08/2021. Ténganse presentes lo manifestado y aclaraciones formuladas. En su mérito y encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admitase la demanda deducida en presentación del día 2/8/21. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Rossomando de Saccani DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber a los mismos que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese con copia de la demanda. Ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria. A los fines de cumplimentar con el art. 783 ter del C.P.C.C. de Córdoba se describe el inmueble sito en calle Pasaje Arias de Cabrera N° 553, objeto de la presente, como: Un lote de terreno que mide: Línea Nor-Este, lado AB: trece metros con treinta y tres centímetros (13,33mt.); Al Sur Este lado B-C cuatro metros con veinte centímetros (4,20 mts.); Línea Sur-Oeste, C-D mide trece metros con catorce

centímetros (13,14mt.); y cierra la figura la línea D-A: Costado Nor-Oeste con cuatro metros con veinte centímetros (4,20mt). Los ángulos son vértice A: 88°03', vértice B: 89°21', vértice C: 90°39', y vértice D: 91°57'. La superficie total del polígono es de 55,55 metros<sup>2</sup>. Los colindantes actuales del predio son los siguientes: lado Nor-Este, lado AB: colinda con Pasaje Arias de Cabrera; al Sur-Este, lado B-C colindando con Graciela del Valle Gudiño, parcela 041, Matrícula Folio Real N° 156.498; Línea Sur- Oeste, C-D colinda con Mario Francisco López, parcela 11, Matrícula Folio Real N° 53.056; y lado D-A: Costado Nor-Oeste colinda con Juan y Francisco Pichón, parcela 5, Folio N° 2427 del año 1932". Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, al Número: 1101010408013057.- Que el plano de mensura fue especialmente confeccionado para estos fines por la Ingeniera Agrimensora Andrea R. Vera, y que se encuentra visado por la Dirección Provincial de Catastro.-Asiento dominiar Matrícula 156.499. Nomenclatura Catastral 1101010408013040

10 días - N° 438522 - s/c - 05/04/2023 - BOE

JESUS MARIA, 31/10/2022. el Sr. Juez de 1° inst. en JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM, en los autos caratulados "PREZ, JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE 10251810" Decreta: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). A los fines de la anotación de Litis librese oficio (art 1905 del C.CyC). Fdo. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Dra. SCALA Ana Maria PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción

del inmueble: Lote ubicado en el departamento Colon, Pedanía Cañas, Ciudad Colonia Caroya Calle 45, Don Bosco N° 4044, designado como Lote 100 de la Manzana 3-1-43 que se describe como: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo al Sureste hasta el vértice mide 11,00m (lado A-B) colindando con Calle N°45, Don Bosco; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 55,40 m (lado B-C) colindando con parcela 5; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 11,00 m (lado C-D) colindando con parcela 17; desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial A mide 55,40 m (lado D-A) colindando con Parcela 3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 609,40 m<sup>2</sup>. Afectando en forma total a Lote 100 de la Manzana 3-1-43. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 130209621895. Nomenclatura catastral N° 1302090301043004000. El inmueble a usucapir afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N°828408, a nombre de Josefina Zanin de Federicis.

10 días - N° 438625 - s/c - 20/04/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Patricia Eusebio en los autos caratulados: "BLANCO MARIA LAURA DE LAS MERCEDES Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 11698067), se cita y emplaza a los herederos de la señora María Rosa Alejandra Calegari de Parmigiani, al señor Miguel Angel Blanco y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Inmueble ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como Lote 102 de la manzana catastral 068 (o manzana oficial 66), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 15,00 m colindando con calle Chubut; desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 21,00 m colindando con calle Rodríguez Peña; desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "4" (línea 3-4) mide 15,00 m colindando con resto de parcela 011; propiedad de María Rosa Alejandra Calegari

de Parmigiani, Matrícula N°: 1.065.629 Cuenta N°: 36-03-0289.459/7; desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea 4-1) mide 21,00 m colindando con Parcela 010 propiedad de Antonio Martinsevich; Matrícula N°: 1.167.642; Cuenta N°: 36-03-0.902.847/0; cerrando la figura con una superficie de 315;00 m<sup>2</sup>; Inscripto a nombre de María Rosa Alejandra Calegari de Parmigiani en Mat. 1065629, Nom Catastral 3603040201068011, N°: de cuenta 360302894597 BELL VILLE 01 de marzo de 2023.- Fdo Dra García O' Neill Virginia.-

10 días - N° 438679 - s/c - 26/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES – USUCAPION: "VILLA MARIA, 09/08/2022.- Por presentada, por parte, y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m<sup>2</sup>. inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Diario 608, Folio 772, Tomo 4, Año 1927 a nombre de MARIA BECERRA de MENDOZA; y en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1602080101050016". Cítese y emplácese a MARIA BECERRA de MENDOZA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese manda-

miento al señor Intendente de la Municipalidad de Etruria a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Etruria, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese.-

1 día - N° 438899 - s/c - 05/04/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de Jesús María, prov. de Cba, en autos caratulados "COMINI, LUCIANA Y OTROS -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN Expediente N° 1456881", ha dispuesto: "JESUS MARIA, 04/07/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la firma MARCOSIERR SRL para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a la colindante para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana, a cuyo fin oficiase (art. 785 del CPC). A los fines de la colocación del cartel indicativo, despáchese oficio al Sr. Oficial de Justicia (art.786 del C.P.C.)." FDO: BELITZKY Luis Edgard (JUEZ), BELVEDERE Elizabeth (SECRETARIA). Identificación de los inmuebles: ubicados en calle Los Robles, localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, identificados como: Lote Número Dos De La Manzana Número Tres o Lote Número 10 De La Manzana

03, cuenta Rentas N° 1305-3086009-5; y Lote Tres De La Manzana Número Tres o Lote Número 11 De La Manzana 03, cuenta Rentas N° 1305-3086010-9.

10 días - N° 439507 - s/c - 05/04/2023 - BOE

En autos caratulados: "GIUSTINA, MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 806580) la Sra. Jueza de 1ª Instancia del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela A. Otero ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 18 - Morteros, 17/02/2023; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Marcos Giustina, DNI N° 23.216.314, CUIT N° 20-23216314-4, comerciante, de estado civil casado, propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de noviembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005960/2012 y la descripción del inmueble según plano es: Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía LIBERTAD, municipio MORTEROS, calle y número Vélez Sarsfield 355, Manzana 45 Lote 20, que se describe como sigue: (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipalidad: Morteros (Pblo 41), (Prov. C. 01- Municipal 01); (Prov. S. 01, Municipal 01), (Prov. M. 061 -Municipal 061); (Provincial P. 030 Municipal 001.- PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10,00 m.( lado A-B), colindando con calle Vélez Sarsfield, desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 30,00 m.(lado C-B) colindando con Parcela 002, desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 10,00 m. (lado D-C), colindando con Parcela 022, desde el vértice D con un ángulo de 90° hasta el vértice A mide 30,00 m. (lado D-A), colindando con Pje. Gregoria Matorras, cerrando una superficie de 300,00 m2. N° de Cuenta 30-01-0650202-5. Nomenclatura 3001410101061001. Titular Pedro José Giustina, Melquíades Santiago Gilardi. Afectaciones Registrales Dominio F° 3921, A° 1963, F° 40162, A° 1981 II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Elizabeth Jojot cuando

exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela Amalia Otero – Secretaria.- AUTO N° 102- Morteros, 06/03/2023: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Interpretar el punto I) del Resuelvo de la Sentencia N° 18 de fecha 17/02/2023 en el sentido que donde dice "...de estado civil casado...", debe decir: "...de estado civil soltero". II) Tómesese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela Amalia Otero – Secretaria.

10 días - N° 439600 - s/c - 10/04/2023 - BOE

CÓRDOBA.26/10/2022 El Señor Juez de 1A INST CIV COM 9A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados"CAFFERATA, JUAN MANUEL - USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 10844022, ha dictado la siguiente resolución:[... En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sucesores del Señor Bosio, Luis Horacio; L.E: 3.426.756 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes y sus sucesores, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiase (art. 785 del CPC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio en los términos del art. 1905 del CCCN, a cuyo fin, acompañe Formulario Registral completo y en formato PDF editable obtenido del sitio de Registro General de la Provincia.FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;- QUIROGA Emilio Damian,PROSECRETARIO/A LETRADO. Juicio de Usucapión iniciado en re-

lación a Lote de terreno ubicado en Villa Cabana, Primera Sección, Municipalidad de Unquillo, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, en la Manzana DIECIOCHO designado como lote TREINTA Y DOS, que mide y linda 20,50 mts. Al noroeste con calle los Quebrachalitos, SUDESTE, 20 MTS. Con de Álvarez; NORESTE, 55, 34 mts. con lote 31 y SUDOESTE, 50,84 mts. con lote 33, con una superficie de 1061,80 mts. cuadrados, Barrio Cabana, calle Camino Público.. Afectaciones Registrales: 33.162/79 - Número de cuenta DGR. 1304-1.047.419/1.

3 días - N° 439758 - s/c - 10/04/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Múltiple - SEC. C.C.C. Y FLIA De Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. CUELLAR, María Alejandra en autos: "PERALTA BENITO Y OTRO - USUCAPION – EXPTE. 1977781" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: ONCE.- Villa Cura Brochero, seis de marzo de dos mil veintitres.- Y VISTA: La presente causa caratulada "PERALTA, BENITO Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1977781), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Benito Peralta, argentino, soltero nacido el 15 de agosto de 1951, D.N.I N° 8.567.769, CUIL/CUIT N° 20-08567769-2, y Luisa Cristina Ponce, argentina, soltera, nacida el 1 de abril de 1967, D.N.I N° 18.488.196, CUIL/CUIT N° 27-18488196-4, soltera, ambos con domicilio en Paraje La Ensenada, de la localidad de Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 7 de Octubre del año 2013, de un inmueble designado como Lote 25, Manzana 02, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pueblo 36, C. 01, S. 01, Mz. 40, P. 025, ubicado en calle Figueroa Alcorta s/ n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 32,54 m. (línea C-B) y linda con resto de Parcela 12- Resto Lote 11 Propiedad de José Luis Pereyra Matr. N° 328.128 Cta. N° 2803-1.901.351/5, ocupado por Hugo Jerónimo Allende y Rosa Aida Sosa, al Este el lado mide 13,86 m. (línea B-A) y linda con calle Figueroa Alcorta, al Sur el lado mide 32,54 m. (línea A-D) y linda con resto de Parcela 13- Resto Lote 12 Propiedad de Roberto Gabriel Negro Matr. N° 530.221 Cta. N° 2803-1.901.352/3, ocupado por Juan Carlos Eduardo Juncos, al Oeste el lado mide 13,86 m. (línea D-C) y linda en parte con resto de Parcela 13- Resto Lote 12

Propiedad de Roberto Gabriel Negro Matr. N° 530.221 Cta. N° 2803-1.901.352/3, ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery, y en parte con resto de Parcela 12- Resto Lote 11 Propiedad de José Luis Pereyra Matr. N° 328.128 Cta. N° 2803-1.901.351/5, ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Cincuenta y Un metros cuadrados (451,00 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de julio de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-087.793/2014 y afecta las cuentas empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1.901.351/5 a nombre de José Luis Pereyra y el N°2803-1.901.352/3 a nombre de Roberto Gabriel Negro.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 8909 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... [el inmueble que se pretende usucapir] afecta de forma parcial el inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 2, Inscripción Dominial: FR28-0328128-00000-00, titulares según Registro Pereyra José Luis. [Asimismo], afecta de forma parcial el inmueble designado como Lote 12 de la Manzana 2, Inscripción dominial: FR28-0530221-00000-00, titulares según registro: Negro Roberto Gabriel", (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 74/2020 sobre el inmueble Matrícula N° 530.221 (28) y D° 75/2020 sobre el inmueble Matrícula N° 328.128 (28).- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.-" Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, CURA BROCHERO, 06/03/2023.

10 días - N° 439831 - s/c - 10/04/2023 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada María de las Mercedes Baena de García y/o sus sucesores en autos caratulados: "FELCINI SANDRA ANDREA – USUCAPION – MEDIDAS PREPRATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 10805717", para que en el plazo de veinte días a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata

de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideran afectados sus derechos en igual termino, por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y diario local autorizados. A saber: plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ing. Civil Rodolfo Fanin, aprobado por la Dir. Gral. de Catastro de la Prov. De Cba. el 02/03/2022 en exp. prov. 0033-126866/2022.- Fracción de terreno: Ubicado en el Pueblo de Ordoñez, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. designado como Lote 100 de la Manzana Q.2. que mide y linda: Partiendo del vértice 1 con rumbo sureste el lado N-E , (línea 1-2) mide 48.02 m, linda con Parc: 013, desde el vértice 2 con rumbo suroeste el lado S-E, (línea 2-3) mide 16.40m, lindando con Parc: 002, desde el vértice 3 con rumbo noroeste el lado S-O (línea 3-4) mide 48.02 metros, linda con Parc: 013, desde el vértice 4 con rumbo noreste el lado N-O (línea 4-1) mide 16.40 metros, linda con Calle 2, encerrando una Superficie de 787.53m2.- Matrícula 1696313 a nombre de Baena María de las Mercedes.- Número de Cuenta 360323623020 Nomenclatura Catastral 603250101095012 Fdo Dra Boggio Noelia Liliana Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 440085 - s/c - 18/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PEREZ, ROSA GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 9757812" que tramitará como juicio ordinario, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se individualiza como: ubicado en el departamento capital, Municipio Córdoba, lugar Quintas de Italia, calle y numero avenida Valparaíso 7265, designado como Lote 15, de la Manzana sin designación oficial, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con un ángulo de 90° 26' y rumbo Este hacia el vértice B mide 205,62 mts. (lado A-B) colindando parcela 17, titular registral Oviedo, Enrique, según Folio 478 vto., Aº 19,06, Nº de cuenta 11012017932, desde vértice B con ángulo 89º50' hasta el vértice C, mide 13,41 mts. (Lado B-C) colindando con parcela 13, titular registral Arguelles Rubén Darío, Arguelles Jorge Luis, Arguelles Sandra Janet, según MFR N° 478873, nº de cuenta 110102902670; desde el vértice C con ángulo de 90º03' hasta vértice D mide 205,68 mts. (lado C-D) colindando con parcela 17, titular registral Oviedo Enrique según Fº 478 vto Aº 1906, Nº de cuenta 11012017932; desde el vértice D con ángulo de 89º 41' hasta

el vértice inicial mide 12,99 mts. (Lado D-A) colindando con parcela 17, titular registral Oviedo Enrique, según la F ° 478 vto, A° 1906, N° de cta. 11012017932, hoy ocupado por Av. Ciudad de Valparaíso, cerrando la figura con una superficie de 2714,84 mts.2. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía., Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Arguelles, Rubén Darío, D.N.I. 31.222.570,- Arguelles, Jorge Luis, D.N.I. 33.536.134, Arguelles, Sandra Janet, D.N.I. 34.546.494 y Oviedo, Enrique, D.N.I. 6.421.169 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Córdoba, 06/12/2022. Fdo. Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel (JUEZ); Dra. VALDES Cecilia María (Secretaria).

10 días - N° 440155 - s/c - 12/04/2023 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. -AUTOS: CARERI, DAMIAN MAXIMO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 10494372.- LAS VARILLAS, 06/02/2023. Ténganse presente lo manifestado. En su mérito, provéase al escrito de demanda presentado con fecha 21/09/2022, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. (...) Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). Emplácese al solicitante al pago en el término de quince días, del aporte correspondiente a Tasa

de Justicia conforme resulte de la base imponible al momento de la presentación de la demanda, bajo apercibimiento de certificar la deuda y comunicar el incumplimiento a la Dirección de Administración, a cuyo fin, acompáñese base imponible correspondiente al año 2022. Asimismo, cumplimentese en el término de tres días el pago correspondiente a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento. Notifíquese. Fdo. MUSSO Carolina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y AIMAR Vanesa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)- II. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "FRACCION DE TERRENO, con sus mejoras que contiene, que se encuentra ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedania Sacanta, Departamento San Justo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como LOTE TREINTA Y CUATRO en el plan de subdivisión solar A de la MANZANA DIECISIETE compuesto de doce metros cincuenta centímetros de frente a calle Rivadavia por treinta metros de fondo y frente a calle Independencia lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindado al Nor-Este lote treinta y cinco; al Nor-Oeste calle Rivadavia; al Sud-Este lote treinta y nueve y al Sud-Oeste calle Independencia. -" Inscripta ante Reg de la Prop de la Prov de Córdoba con matrícula N° 288.476 y ante la Dir Gral de Rentas de la Prov de Córdoba, cuenta N° 300618776941, Nomenclatura Catastral: C: 02; S: 05; Mz: 014; P: 034 (3006360205014034) III.- COLINDANTES (ART. 784 inc.4 C.P.C.C.). Sobre calle Rivadavia N° 15 la Sra. María Elena Armando y sobre calle Independencia al N°352 los Sres. Maniloff Bernardo Cristóbal y Palavecino Silvana Cristina.

10 días - N° 440234 - s/c - 12/04/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom.en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "GUARDIA ADOLFO TRANSITO Y OTROS - USUCAPION" (EXPTE. N° 808679), ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a los Sres. Balbino o Balvino Zalazar, Elsa Mochi e Irma Mochi; y a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a derecho; y como terceros interesados a los colindantes de un Lote de terreno ubicado en la localidad de La Paz, Dpto. San Javier Provincia de Córdoba, y que consta de una superficie total de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (2.730,65 m2). Sus medidas perimetrales son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 80,20 m; desde el vértice 2 con un ángulo

de 103° 18', hacia el vértice 3 mide 35,12m; de este vértice con un ángulo de 73° 12', hacia el vértice 4 mide 95,07m; de este vértice hasta el vértice 5, con un ángulo 80° 43', mide 5,93 m; de este vértice hasta el vértice 6 con rumbo Este, con un ángulo de 90° 49', mide 0,50m; desde este último vértice con un ángulo 270° 00' hacia el vértice 1, y cerrando así la figura, mide 23,20m.- Linda al Norte con Calle Pública; al Sur con Francisco Romero, Parcela 005; al Oeste con lote N° 4 de Irma Mochi, y lote N° 2 de María Mercedes Andrada y por el Este con Ruta Provincial N° 1 (hoy calle Independencia).- A cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Villa Dolores (Cba.). Oficina: 03/03/2023.-

10 días - N° 440417 - s/c - 05/04/2023 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO - RECTIFICATORIO del Edicto N° 388885 de fecha 21/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 30/06/2022, 04/07/2022, 07/07/2022, 11/07/2022, 14/07/2022, 14/07/2022 y 21/07/2022 en autos "FRANCHETTO, FRANCISCO FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- expte: 9418934" que tramitan ante el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION y FAMILIA, 1°NOMERCIAL - SECRETARIA 2- de COSQUIN donde se había omitido publicar los autos caratulados y juzgado interviniente, siendo los mismos los aquí expresados. Para mayor claridad se transcribe el decreto oportunamente publicado "COSQUÍN, 24/05/2022. Proveyendo a la presentación de Francisco F. Franchetto, patrocinado por el Dr. Plinio: Agréguese oficios diligenciados provenientes de la Justicia Electoral y de IPJ. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 30/09/2021: Téngase por cumplimentado el pago de tasa. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura: Matrícula de Folio Real n° 615.766, Número de Cuenta 2303-0101255/5, designado como Parcela 2303-16330307 cuyos Titulares registrales son Revelli, Gustavo Antonio Gulli, Nestor Ariel Canosa, Oscar, Lazzari, Julio Pedro, Gulli, Hugo Omar que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a titulares registrales, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de

tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes que surgen de las constancias de la causa y al Estado Nacional Argentino; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cosquín. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: El LOTE es designado como: "(FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Potrero de Próspero Molina," Pedanía del Rosario, Dpto. Punilla, de esta Provincia de Córdoba, según Mensura Judicial Nro. 183 del Dpto. Punilla, conforme plano archivado en el Registro Gral. de Propiedades como número 99.782, y mide y linda: al costado Nor-Oeste con dos tramos de 357,73 ms y 350,67 ms linda camino Provincial; y su costado Norte una línea quebrada de dos tramos de 615,28 ms y 110,98 ms y linda con los fondos de los siguientes propietarios: Cosme Ontivero, Gregoria Murúa de Garcia, Felisa Contreras de Vernni, Petrona Molina de Arias, Carlos Rodríguez, Ricardo Garay, Ramon Sosa, Roque Castro, Suc. de Bonifacio Molina, Manuela Lopez de Murúa, José Cadendo, Dorotea Ontivero de Guzmán, Alicia Prudencia Aguero, María Palacios Gordillo, Vicente Altamirano, Suc. de José Altamirano, Emilio Capella y Manuel Asencio Loyola, su costado Este está formado por una línea quebrada de dieciséis tramos que partiendo de su límite miden 297.18 ms y 202.22 ms lindando con José Altamirano y Suc. de Elisa Romero, 42,64 ms, 82ms, 89,23 ms lindan con Esteban Dominguez, 152 ms con calle M. Martinez, con parte María Emma Arias de Eckert y calle Esposos Raffo, 37 ms 121,62 ms, 17 ms con Ernesto Ciriaco López, 136 ms calle Cura Brochero y con Marla Emma Arias de Eckert, 399 ms con María Emma Arias de Eckert, 373,75 ms con calle Pública, 199,25 con Rosario Arteta de Danielli,

Calle Córdoba, José Angel Arteta y calle Centrángulo y en parte Oscar Barrionuevo, 188,82 ms con Oscar Barrionuevo y Granja "Martín Fierro SRL" y 306,08 mts con calle Beethoven, su costado Sud-Oeste-Sud, es una línea quebrada de dos tramos que mide: 752,46 y 325,08 ms con Zanón Hnos y Juan Trifón Moyano, su costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos: 461,88 ms, 202,60 ms y 302,89 ms y lindan con Trifón Moyano, Municipalidad de Cosquín e Isabel Nievas de Salas, todo lo que encierra una superficie total de 131 Hectáreas 1094 ms<sup>2</sup>, según planilla 123.337 - D<sup>o</sup> 22.720, F<sup>o</sup> 26.762 - T<sup>o</sup>108 - Año 1952, planilla citada y plano 99.782." El inmueble se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-03-0101225/5, y son titulares con un porcentaje del 20% cada uno de ellos, los Sres. GULLI HUGO OMAR, CUIT N°20-12315449-6, REVELLI GUSTAVO ANTONIO, CUIT N°20-21969119-0, CANOSA OSCAR, CUIT N°20-17616712-3, GULLI NESTOR ARIEL, CUIT N°20-16619072-0 y LAZZARI JULIO PEDRO, CUIT N°20-12315445-3. Conforme plano confeccionado por los Ing. Agrimensores Massimino Javier y Pierre Nicolás e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0589-013475/2021 de fecha 23/02/2021 designado catastralmente como N° 2303016330030700. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ CONTERI María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 440678 - s/c - 14/04/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría Nro. 7, hace saber que en los autos caratulados "BOLLO, FACUNDO JOSE - USUCAPIÓN" (Expte. N° 11431668), se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02/03/2023...Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los herederos de Ana Rosa Ceaglio -respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art.

785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Guillermo Cavagliato y Laura Cavagliato -hijos de la colindante María Elena Alcazar fallecida-; Gabriela Nancy Alcazar, Monica Adriana Alcazar, Carlos Daniel Alcazar, -hijos del colindante Juan Carlos Alcazar fallecido-; Consorcio de Propietarios "Complejo Habitacional Angelica II" y Municipalidad de Villa María, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.4 CPCC) en el plazo de (20) días. Cítese a los colindantes Alberto Gonzalo Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar, María Cecilia Alcazar para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto en la matrícula 770.722, inmueble sito en Bv. Velez Sarsfield 728/730 de Villa María, que se describe así: "Lote 100 de la manzana 108 de la ciudad de Villa María, Pcia. De Córdoba, inscripto en nomenclatura catastral 1604220101019002, titular registral Ana Rosa Ceaglio, con una superficie total de 78,56 metros cuadrados. Notifíquese. Fdo. Dr. Monjo Sebastián – Juez, Dra. Buffoni, Vanina – Prosecretario (Diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días)

10 días - N° 440735 - s/c - 20/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 8588594;" cita y emplaza a SUCESORES DE MARIA ANGELICA RODRIGUEZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir a los SUCESORES DE MARIA JUANA FLORINDA AMADEO; LAMBERTINI Y CIA SRL; JAVIER HORACIO BOLDRINI, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) con respecto al inmueble que se detalla como:

"LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la Manzana 42 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Sur-Este, vértice C lindando en este tramo con calle General Paz; con ángulo en vértice D lindando en este tramo en parte con la parcela 11, propiedad de Amadeo María Juana Florinda y en parte con la parcela 10 propiedad de Lambertini y CIA S.R.L.; con ángulo en vértice A lindando con parte de la parcela 12 propiedad de Boldrini Javier Horacio; con ángulo en vértice B, lindando con parte de la parcela 9 propiedad de Sucesión Indivisa De Rodríguez María Angélica; encerrando una superficie de 525,00 m<sup>2</sup>. Todo según consta en su antecedente dominial Matricula N° 1315990, N° de cuenta DGR: 31-01-4175029-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042008. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0579-007011/2019 de fecha 16 de Julio de 2019. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. VILLAR JULIETA PATRICIA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 440812 - s/c - 10/04/2023 - BOE

En los autos caratulados "MENDEZ DANIELA FERNANDA-USUCAPION (Expte.11208395), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/12/2022. .... A la demanda entablada: Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplacese a la demandada ELEUTERIA FERNANDEZ para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplacese por edictos, a terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Etruria a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese al fisco de la provincia y municipalidad de Etruria, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz de Etruria a efectos que intervenga en la

colocación de un cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que debiera ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 CCyC oficiéase al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de la litis con relación al inmueble matrícula 1428317 . . . . Notifíquese.- Fdo.: Dra.: Garay Moyano Maria Alejandra – Juez - Fdo.: Dra.: Calderon Viviana Laura – Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Etruria , sobre calle 12 n°343, encontrándose en el sector sur-oeste de la manzana 019 de la localidad de Etruria, pedanía Chazon, departamento Gral San Martin; nomenclatura catastral: 16, ped.: 02, Pblo.: 08, c.:01, s.: 02, mz.: 019, p.: 100. MEDIDAS Y LINDEROS: De las medidas tomadas resulta que la posesión esta definida por el siguiente polígono formado por los vértices: A,B,C Y D (postes esquineros). Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice sur-este "A" ( con Angulo de 90°00'00" ) y hacia el nor-oeste hasta el vértice "B" mide 25,00m (lado A-B) colindando con la calle n°12 desde el vértice "B" ( con Angulo de 90°00'00") y hacia el nor-este hasta el vértice "C" mide 40,00m ( lado B-C ) colindando con parcela 01; desde el vértice "C" ( con un Angulo de 90°00'00") y hacia el sur-este hasta el vértice "D" mide 25,00m (lado C-D) colindado con parcela 04; desde el vértice "D" ( con Angulo 90°00'00") y hacia el sur-oeste hasta el vértice inicial "A" mide 40,00m (lado D-A) colindando con parcela 06; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 m<sup>2</sup>. El inmueble afecta de manera parcial el dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de Fernandez Eleuteria, matrícula 1428317.-

10 días - N° 440927 - s/c - 13/04/2023 - BOE

El Sr, Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. – JESUS MARIA en autos "DELLA SCHIAVA NELSO RUBEN Y OTRO – USUCAPION" EXPTE. N°707031, ha dictado la sentencia N°287: "JESUS MARIA, 23/09/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por los Sres. Della Schiava, Nelson Rubén y Della Schiava, Rene Raúl, y en consecuencia declarar

que adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como Lote ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Cañas, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TRES (003) de la manzana TREINTA Y CUATRO (34), Parcela 1.632-5.061 que mide y linda: Tiene una superficie de seis hectáreas seiscientos sesenta y seis metros cuadrados. Al Nor-Este- Tramo AB, partiendo del poste A con rumbo sureste, de cuatrocientos setenta y dos metros con setenta y ocho centímetros, en el vértice A, el ángulo es 90° 00' 00" y el vértice B, el ángulo es 89° 26' 38", colinda con parcela 1632- 5161 a nombre de Garnica De Mateos Marta Lidia. Luego sigue con una línea al sureste, el tramo BC de ciento veintiséis metros, en el vértice C el ángulo es 90° 26' 34", colinda con calle N° 18 con el nombre de L. Canceani. Luego sigue una línea al Sudoeste tramo CD de cuatrocientos setenta y un metros con cincuenta y seis centímetros, ángulo en D de 90° 06' 48", colindando con parcela 1632-6061 a nombre de David Marchetti, parcela 1632-7061 a Expediente SAC 707031 - Pág. 8 / 9 - N° Res. 287 nombre de Roberto Straszorier, parcelas 1632-5960 y 1632-5060 a nombre de Miguel Carlos Griguol. Luego en dirección Noroeste presenta una línea quebrada en cinco tramos, tramo DE de cuarenta metros, ángulo en E de 269° 53' 12", luego tramo EF de treinta y un metros, ángulo en F de 90° 06'48", estos dos tramos colindan con posesión de Blanca Antonia Bergagna, parcela sin designación, luego sigue el tramo FG de cuarenta y cinco metros, ángulo en G de 90° 00'00", colinda este tramo con calle N° 14 con el nombre de Raimundo Coseani, luego sigue el tramo GH de treinta y un metros, ángulo en H de 270° 00' 00" y por último el tramo HA de cuarenta metros, ángulo en A de 90° 00'00", colindan estos últimos dos tramos con la posesión de Oscar Valentín Bergagna, parcela sin designación todo según plano de mensura que acompañan y que se dirigiera en contra del Valentín Bergagna, quien apareció en las medidas preparatorias como sujeto pasivo de esta acción. Se deberá tener presente la cesión de derechos litigiosos propuesta en autos.- II.Se determina como fecha del comienzo del cómputo de la prescripción adquisitiva el día 27.09.1982 según fuera expuesto en la demanda (arg. art. 1905 CC y C).- III.Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto.- VI. Las costas se imponen por el orden causado y difiero la regulación de los honorarios de los Dres. Esteban Martos, Gabriela A. Cortéz Uliarte y Juan Carlos Tejada hasta tanto propongan base económica y los del Sr. Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Ing. Jorge Alberto Tífer

hasta tanto se practique la regulación de los honorarios de los citados profesionales. PROTOCÓLICESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y OTRA: AUTO N° 825: "JESUS MARIA 29/09/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia n° 287, de fecha 23/09/2022. En el sentido que debe decir Nelso Ruben Della Schiava, Esteban Sebastián Martos, Gabriela Anahí Cortez Euliarte y Juan Carlos Tejeda. PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y OTRA: AUTO N° 155: "JESUS MARIA 13/03/2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N 287 dictada en autos , con fecha 23.09.2022 el sentido que por la misma se resuelve " Hacer lugar a la demanda propuesta por los Sres. Della Schiava, Nelson Rubén y Della Schiava, Rene Raúl, y teniendo en cuenta la cesión de derechos posesorios y litigiosos de fecha 11/03/2020, instrumentada en escritura Publica N°15 ante la escribana Nilda Dora Baudino de Torri titular del registro N°105, de la ciudad de Jesús María – en consecuencia declarar al Sr. DELLA SCHIAVA RENE RAÚL, DNI 6.390.033 como único adquirente por prescripción adquisitiva, de la totalidad del terreno usucapido, el dominio del inmueble que se detalla en la misma." PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA - Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 440989 - s/c - 17/04/2023 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y FAM.7<sup>a</sup>-SEC.14, en autos "PAUTASSO, JORGE FEDERICO – USUCAPION, Expte: 2668476", para que en el termino de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 23/11/2022. estos autos caratulados "PAUTASSO, JORGE FEDERICO – USUCAPION, Expte. 2668476", Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... I) Hacer lugar a la demanda de usucapion iniciada por el Sr. JORGE FEDERICO PAUTASSO, Documento Nacional de Identidad N° 25.139.139, CUIT N° 20-25139139-5... Descripción de los inmuebles 1) fracción de campo que es parte del ángulo Nor-oeste de la quinta D.D. del pueblo de la Colonia Torres, la cual está delimitada en los lotes: nueve, trece, catorce y quince, mitad de los lotes diez y once y parte del lote dieciséis, al sud de las vías de ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en Pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto; que mide ciento setenta metros por cada uno de sus costados, esto es, una superficie dos hectáreas, ochenta y nueve áreas, lindando: al

sud este con el resto de la referida quinta, de propiedad de Don Clodomiro Torres; al norte y oeste, con calles públicas, todo de acuerdo al plano del referido pueblo, inscripto en la Matrícula N° 1580147 y bajo el número de cuenta ante la DGR 240601087074. 2) el bien inmueble con lo clavado, adherido al suelo, constituido por el ángulo sud-este de la quinta de terreno letra D-D, del plano del pueblo de la Colonia Torres, ubicado en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de esta provincia que mide ciento setenta metros en cada uno de sus cuatro lados, superficie de dos hectáreas, ochenta y nueve áreas, limita: al norte y oeste con más terreno de la misma quinta; y al sud y este con calles públicas, inscripto en la Matrícula N° 966902 y bajo el número de cuenta ante la DGR 240602869432; 3) El bien inmueble con lo clavado y adherido al suelo, formado por parte de la Quinta Letra CC del Plano de la Colonia Torres, situada en Pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto de esta provincia, Superficie de dos hectáreas, ochenta y nueve areas, ocupa el ángulo Noreste de la mayor extensión que limita: al Sur y Oeste con más terreno de la misma Quinta y al Norte y Este con calles públicas, inscripto al D° 145, F°96, T°1, A°1904; bajo el número de cuenta ante la DGR 240607165492... Según Título: y en mayor superficie, como Un inmueble de superficie Total de 8 Hectáreas, 6.426 Metros cuadrados, a los fines de cumplimentar con lo establecido por el Art. 780 del CPCC. Río Cuarto, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 441219 - s/c - 17/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo C.C. y de Familia de la ciudad de Río Tercero. Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa- Secretaría N° Uno (1) en los autos caratulados: "PRAMMER, ROBERTO CARLOS. USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 549.024), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. RIO TERCERO, 07/03/2023. Y VISTOS: . . . . .; Y CONSIDERANDO: . . . . .; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Roberto Carlos Prammer, DNI 24.314.042, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre un inmueble formado por dos fracciones contiguas, obtenidas mediante prescripción adquisitiva e individualizadas como: Lote 47: ubicación catastral: Depto. 12; Pedanía 06; Pueblo 28; Circunscripción 02; Sección 01; Manzana 037; Parcela 047; N° de cuenta ante la DGR: 12020288929/3. Designación oficial: Saldo Lote VII del Plano oficial de Santa Rosa de Calamuchita. Descripción:

Un lote de terreno designado con el n° 47 de la manzana 37, ubicado en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de seis mil seiscientos cincuenta y seis metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (6.656,82mts2); y b) Lote 48: ubicación catastral: Depto. 12; Pedanía 06; Pueblo 28; Circunscripción 02; Sección 01; Manzana 037; Parcela 048; N° de cuenta ante la DGR: 1202-0288929/3. Designación oficial: Saldo Lote VII del Plano oficial de Santa Rosa de Calamuchita. Descripción: Un lote de terreno designado con el N° 48 de la manzana 37, ubicado en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de cinco mil cuatrocientos setenta con cuatro decímetros cuadrados (5.470,04mts2); inscriptos en los folios: N° 11.575 – Tomo 47, del año 1941; N° 33.728 -Tomo 135, del año 1954; N° 35.299- Tomo 142, del año 1951; N° 1554- Tomo 7, del año 1959; y N° 43.001- Tomo 173, del año 1977, actualmente, Matrícula Registral N° 1.727.208- Número de cuenta 12020288929/3. 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 3) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Roberto Carlos Prammer, DNI 24.314.042, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sres. Enrique Juan Paladino y Galeano, Alfredo Miguel Paladino y Galeano, Hugo Valentín Roque Paladino y Galeano, Julio Enrique Paladino y Galeano, Hernán Emilio Paladino y Galeano, Saúl Baasch, Elida María Baasch y Paladino, Blanca Nudia Baasch y Paladino, Lucrecia Estela Paladino y Brizuela, María Corina Brizuela de Paladino, Nora Beatriz Catoni y Paladino, Javier Manuel Catoni y Paladino y Horacio Antonio Catoni, puesto que la presente acción de usucapion afecta en forma total la Matrículas de Folio N° 11.575 – Tomo 47, del año 1941; N° 33.728 -Tomo 135, del año 1954; N° 35.299- Tomo 142, del año 1951; N° 1554- Tomo 7, del año 1959; y N° 43.001- Tomo 173, del año 1977, actualmente Matrícula Registral N° 1.727.208; 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 5) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta que exista una base actualizada a tal fin. PROTOCOLÍCESE, DESE COPIA Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.07 LOPEZ Alejandra María SE-

CRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.07.

10 días - N° 441355 - s/c - 17/04/2023 - BOE

La Dra. Viviana Rodriguez Jueza del Juzgado C. y C. Conc. y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación.. Secretaría N° 3 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "CHAO ÁVILA, MÓNICA BEATRIZ – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6419065), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 31 (Treinta y uno). CARLOS PAZ, 09/03/2023. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Mónica Beatriz Chao Ávila, D.N.I. 12.874.464, respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno, situado en "Villa del Lago", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designado como Lote 8 de la Manzana 215, que mide y linda, según plano N-1106 al N 30 metros con calle pca., n°98, SE, 27,55 mts., al con lote 9, SO 27,59 con parte del lote 10 y NO 15,77 mts., con parte del lote 7, lo que hace una superficie total de 597,60 metros; y según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Henry A. Bernardi, visado con fecha 02/12/2016, expediente provincial n.º 0033-100503/2016 se describe como "Lote de terreno ubicado en calle 98 s/nº, Estancia Vieja, Comuna de Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado catastralmente como: C: 37, S: 02, Mz: 286, P: 100; de forma irregular que mide y linda arrancando del vértice A hacia el noreste línea A-B=30.00m, linda con Calle 98; del vértice B hacia el sudoeste línea B C=27.55m linda con lote 09 parcela 07 de Quinteros Lorena Del Valle y Cervantes Guillermo Ariel; del vértice C hacia el noroeste línea C-D-27.59m linda con lote 10 parcela 08 de Chao Mónica Beatriz y Duarte Hugo Ramón; del vértice D hacia el noreste línea D-A=15.77m linda con lote 07 parcela 05 de Sánchez Liborio Cristino. Superficie: 597,60m2. Ángulos en vértices: A: 113°07', B: 66°53', C: 90°00', D: 90°00'. El dominio consta inscripto a nombre de T.O.T.A.L. S.A.I.C.I.F. y CONSTRUCTOR SRL, en el Registro General de la Propiedad según Matrícula 1.698.651 (23)- antecedente dominial: Folio: 60184, año 1977. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre de la actora Mónica Beatriz Chao Ávila, D.N.I. 12.874.464. III. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese

copia. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.09

10 días - N° 441357 - s/c - 17/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3 (Tres) en autos caratulados "CHAO, MÓNICA BEATRIZ – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 10932645), ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 15/02/2023.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a las presentaciones de fechas 13/10/2022 y 27/12/2022: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como LOTE 5, 6 y 7 de la MANZANA 215 del fraccionamiento conocido como "BAMBA", sito en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, identificados con el N° de matrícula 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6) y N°: 1.353.127 (Lote 7), a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada: SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ (L.E N°: 2765328) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (SAN MARTIN 180 - Piso 1 Dto.106, C.P 5000 CORDOBA CAPITAL y domicilio real: Villa del Lago (1448) - Villa Santa Cruz del Lago – Punilla S/ Oficio DGR). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: ARGUELLO ELIAS, DUARTE HUGO RAMON y T.O.T.A.L Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" (1/2)- HOY ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, bajo Matrícula N° 580-A1, atento haberse cancelado la matrícula por Disolución sin Liquidación por Fusión por Absorción para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a CONSTRUCTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2) para que comparezca en el plazo de 20 días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble, en especial la parte demandada SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ y la colindante CONSTRUCTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia (PRO-SECRETARIA LETRADA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE POSEÍDO (según Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro- Expediente Provincial N°: 0033-120254/2021 confeccionado por el Ing. Civil Sergio Alejandro Nicolás (M.P. 4438): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de ESTANCIA VIEJA, calle 98 S/Nº, designado como Lote 102 - Mz 215 que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 70º 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 7,88 m (lado A-B) colindando con CALLE 99; desde el vértice B hasta el vértice C mide 13,18 m (lado curvo B-C) colindando con CALLE 99; desde el vértice C hasta el vértice D mide 29,73 m. (lado C-D) colindando con CALLE 99; desde el vértice D con ángulo de 76º 25' 50" hasta el vértice E mide 40,72 m (lado D-E) colindando con Lote 4 (Parcela 02) de Liborio Cristino SANCHEZ MATRÍCULA N° 1.352.956; desde el vértice E con ángulo de 90º 00' hasta el vértice F mide 46,00 m. (lado E-F) colindando con CALLE 98; desde el vértice F con ángulo de 186º 20' hasta el vértice G mide 14,67 m. (lado F-G) colindando con CALLE 98; desde el vértice

G con ángulo de 66° 53' hasta el vértice inicial mide 44,56 m. (lado G-A) colindando con Lote 8 (Parcela 06) de Juan José ASEGUINOLAZA-MATRÍCULA N° 151.880, Lote 10 (Parcela 08) de Mónica Beatriz CHAO y Hugo Ramón DUARTE-MATRÍCULA N° 607.065, y con Lote 11 (Parcela 09) de Elías M. ARGUELLO- MATRÍCULA N°: 909.785, cerrando la figura una SUPERFICIE de: 2.011,40 mts<sup>2</sup>. AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) los Lotes 5, 6 y 7 de la Manzana 215- inscripto el dominio en las Matriculas N°: 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6), y 1.353.127 (Lote 7) a nombre de Liborio Cristino SÁNCHEZ (según Rentas: Sucesión indivisa de Liborio Cristino SÁNCHEZ).

10 días - N° 441505 - s/c - 17/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 3ra Nom, Sec N°5, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "HARDWEIG, MARINA SOLEDAD Y OTRO -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 11127385", Cita y emplaza a Santiago Segundo PHILLPOTT y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. La fracción que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 93° 54' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 8.61 m (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 5.56 m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo 184°35' y rumbo sureste hasta el vértice D mide 29.20 m (lado C-D), colindando con parcela 1, a nombre de Mauricio Rene García y María Eugenia García, MFR 508.901, Nro. de Cuenta 2401-0377100/6; desde el vértice D con ángulo de 88° 53' y con rumbo suroeste hasta el vértice E mide 7.70 m (lado D-E), colindando con parcela 2, a nombre de Guillermo Victorio Peruchini MFR 565.481, Nro. de Cuenta 2401-0482135/0; desde el vértice E con ángulo 96°04' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 24.30 m (lado E-F); y cerrando la figura, desde el vértice F con ángulo de 166° 34' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 11.20 m (lado F-A), colindando con resto de la parcela 16, a nombre

de Santiago Segundo Phillpott; Nro. de Cuenta 2401-160064/6 sin inscripción dominial, con una SUPERFICIE de 310.22m<sup>2</sup>. Fdo.: LOPEZ, Sele- ne Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 441520 - s/c - 05/04/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. y 2º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N°4, en los autos caratulados: "PRESAS MANTANZAS, ANTONIO Y OTRO – USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1948311)" amplia las publicaciones edictales del 9,11,13,16,18,20,23,25, y 27 de Sept. de 2019 en Diario La Voz del Interior, y del 5,8,9,10,11,12,15,16,17 y 18 de Mayo de 2017 en B.O.C., en relación a la descripción según plano de mensura del Inmueble objeto de autos que se pretende usucapir: "ubicado sobre calle Ollantay Nro. 517 de Barrio Villa Irupé, de la Localidad de Embalse, Pedanía Córdobas, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que en el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Expediente Nro. 0586- 002337/2014 se designa como LOTE 42 de la Mza. 16 todo según surge del Plano de Mensura incorporado a fojas 4/5 de autos.- AFECTA en forma PARCIAL la Parcela 020, inscripta en el RGP en la Matrícula Nro. 964.449 de titularidad del Sr. JOSÉ FONTAN, Nro. de Cuenta de la Dirección General de Rentas 12-05-0725065/9, Designación Oficial Mz. 16 Lt. 24, Nomenclatura Catastral Circ. 01, Sec. 01, Manz. 154, Parc. 042, siendo sus medidas lineales, angulares y colindancias: partiendo del punto A, con ángulo interno de polígono de 60°42'00'', y en sentido horario, el frente (B-A) al Sureste, 3.76 metros; desde el punto B, con ángulo interno de 219°07'00'', el frente (B-C) al Noreste, 7.83 metros, ambos lindando con calle Ollantay; desde el punto C, con ángulo interno de 80°11'00'', el lateral (D-C) al Suroeste, 39.03 metros, lindando con Parcela 21 de Pedro Cayetano CASAJUS; desde el punto D, con ángulo interno de 101°25'24'', el contrafrente (E-D) al Suroeste, 11.22 metros, lindando con resto de superficie del Lote 24 Parcela 20 de FONTAN José – Matrícula 12-0964449-; y, desde el punto E, con ángulo interno de 78°34'36'', el lateral (EA) al Noreste, 41.76 metros, lindando con Parcela 19 de Etelvina CRUZ. Con una superficie de 435.01 metros cuadrados.- Fdo.: ASNAL Silvana del Carmen. Juez/a de 1ra. Inst. Fecha: 2022.11.01; ZEHEIRI Verónica Susana. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2022.11.02.- Texto Firmado digitalmente por: ZEHEIRI Veronica Susana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.10

10 días - N° 441558 - s/c - 19/04/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia María Valdés, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, AIDA ESTHER A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 6170284. ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/02/2023. Al escrito de fecha 28/12/2022: Téngase presente. A fecha 30/12/2022: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte (20) días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. Alfredo GRIGUOL, Raúl Luis GRIGUOL, Modesto Humberto GRIGUOL, Rosa Isabel GRIGUOL, Emilia Yolanda GRIGUOL, y Teresa Mafalda GRIGUOL, Y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac. procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiese. Hágase saber a las partes que, en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. ley 26.994). - Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel- JUEZ; VALDES Cecilia María- SECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 23/02/2023. — Por ampliada y rectificada la demanda en los términos expresados, notifíquese el presente juntamente con el proveído que antecede. Fdo: Dra. Magdalena Avalos- SECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 07/03/2023. Al oficio requerido: Previamente acompañe proyecto en forma y se proveerá. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter de apoderados de la Provincia de Córdoba, a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Tómesese razón en el SAC. Téngase por ampliada y rectificada la demanda en los términos expre-

sados, notifíquese el presente juntamente con los proveídos del 08.02.23 y 23.02.23. Fdo: Dra. VALDES Cecilia María- SECRETARIA LETRADA. Se transcribe la descripción del inmueble: y que se compone de DOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN CALLE ENRIQUE GRANADOS 1339/1341, BARRIO JARDIN EL TREBOL DE ESTA CIUDAD, departamento capital, provincia de Córdoba. Que según escritura de cesión de derechos posesorios, NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO de fecha ocho de octubre de 2010, labrada por la ESCRIBANA JUANA ADA GAZI DE ZAPIOLA TITULAR REGISTRO 452 de la ciudad de Córdoba, son designados en el plano de mensura, unión y loteo, expediente 32-05-24613 del año 1974 de la dirección general de catastro de la provincia y archivado en el registro general al número 59928 del protocolo de planos y en planilla 8102/27, se designan como LOTES QUINCE Y DIECISEIS DE LA MANZANA SESENTA Y UNO y constan: A) LOTE QUINCE: setenta centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre calle casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, calle casas Ocampo, al Sud-Este, con lote seis, al Nor-Este, con lote Dieciséis y al Sud-Oeste, lote catorce, todos de su manzana. B) LOTE DIECISEIS: Nueve metros treinta centímetros de frente al Nor-Oeste sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste, calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote cinco, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Quince, todos de su manzana. C) AMBOS LOTES: según la futura unión efectuada en el plano de referencia, conforman el LOTE DIECISIETE, que mide y linda diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindado al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote dieciocho, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Catorce, todos de su manzana. D) QUE DE ACUERDO A PLANO DE MENSURA DE POSESION Según resolución 01/2011- Cap. IX- Pto 35.1.e se lo, designa como LOTE 19 de la MANZANA OFICIAL 61, con ubicación en Dpto. Capital- Municipal\_ Córdoba- barrio: EL trébol- calle: Enrique Granados. - lado B-C de 25,00 mts. Al noreste c/ parcela 001, propiedad de Stella Maris Notta de Leal, MFR Nro 81668.- lado A.D de 25.00 mts. Al suroeste c/ parcela 014 de propiedad de Carlos Alberto

Ceccon MFR Nro 62011. Superficie afectada: 250,00 mts.cdos.- edificados (114,20 m2 cubiertos). Plano aprobado por la DIRECCION DE CATASTRO DEPARTAMENTO CAPITAL ANEXO correspondiente al plano del expediente nro. 0033- 09748/87 con fecha 7 de septiembre de 2015. E) titulares DOMINIALES los siguientes: a) EL LOTE 15 se encuentra a nombre de ERNESTO GRIGUOL, ANGEL GRIGUOL, ELENA GRIGUOL y SARA GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Nro. 42450 Folio 48713 Tomo 195 Año 1949 (50%) y en Protocolo de DOMINIO 9637 Folio 11587 Tomo 47 del año 1955 (50%) en condominio y partes iguales entre los cuatro, hoy pasado a MATRICULA 1682716, inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411044–NOMENCLATURA CATASTRAL:11-01-01-08-03-061-015. TASA MUNICIPAL 080306101500000/5. 2) EL LOTE 16 a nombre de ALFREDO GRIGUOL, RAUL LUIS GRIGUOL, MODESTO HUMBERTO GRIGUOL, ROSA ISABEL GRIGUOL, EMILIA YOLANDA GRIGUOL y TERESA MAFALDA GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Nro. 7840 Folio 9780 Tomo 40 Año 1941 (30%), en protocolo de DOMINIO al Nro. 1148 Folio 1434 Tomo 6 Año 1961 (40%), y Protocolo de DOMINIO al Nro. 12701 Folio 17318 Tomo 70 Año 1968 (30%) en condominio y partes iguales, hoy pasado a MATRICULA 1845356 inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411052 – NOMENCLATURA CATASTRAL: 11-01-01-08-03-061-016. TASA MUNICIPAL 08030610160000/9.- 10 días - N° 441591 - s/c - 19/04/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934036)": COSQUIN, 02/06/2022. Agréguese contestación de oficio proveniente de Catastro con noticia, haciéndose saber que la misma se encuentra como archivo adjunto en la operación del oficio electrónico enviado en su oportunidad. Proveyendo al escrito inicial: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sres. ACOSTA JUAN JOSÉ LE 6224745 Y COMPAGNUCCI DE ACOSTA JUANA, con domicilio en Calle 5 N° 32, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones

en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO ubicado en Muyuna, próximo ala Falda, Pedanía San Antonio, DPTO PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 20 de la MANZANA "AP" con una SUP. TOTAL de 562 MTS.2, que mide y linda 18 mts. al O., sobre calle pública; 21 mts. al E., con lote 22 y al S., en una parte 15 mts. con lote 18 y en otra también 15 mts. con lote 18." Inscripto a nombre de Acosta Juan José LE 6224745 y Compagnucci de Acosta Juana, con domicilio en Calle 5 N° 32, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, matrícula 758286, Número de Cuenta 230231253390, nomenclatura catastral 2302251605040033, parcela 2302251605040101. Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 441647 - s/c - 18/04/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas FUNES, Sec. Dra. Nora CRAVERO, en autos caratula-

dos "DÍAZ, Javier Reinaldo y Otro - Usucapión" Expte. N° 2594296, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 222. HUINCA RENANCO, 25/10/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados "DÍAZ, Javier Reinaldo y Otro - Usucapión" Expte. N° 2594296, traídos a despacho para resolver. Y DE LOS QUE RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por Javier Reinaldo Díaz, argentino, DNI. N° 18.172.251, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento 171 de la localidad de Jovita y David Hugo Díaz, argentino, DNI. N° 16.656.343, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento 171 de la localidad de Jovita, por prescripción veintefinal operada el treinta y uno de diciembre de 1999 (31/12/1999), el derecho real de dominio del inmueble que según plano confeccionado por el ing. civil Ramon Toledo de ff. 05, por expediente N° 0033-087200-2014 el predio en cuestión se identifica como: lote 42, manzana "E" y se ubica en calle Sarmiento N° 171 del municipio de Jovita, Pedanía Italó, Departamento General Roca; nomenclatura catastral provincial: Dpto.: 15, Ped.: 01, Pblo: 10, C: 01, S: 02, M.: 008, P.: 042 y municipal: c.: 01, s.: 02, m.: 008, p.:042. Afectaciones registrales: Parcela 29, Total: no, parcial: 50%, dominio M.F.R. 1.386.852, Titular: Díaz José Ramón, N° de cuenta: 1501-0068591/6, Des. Oficial: Mz. E Solares 11y12. Según anexo del ing. agrimensor Roque F. Ionadi, adjuntado al plano de mensura, se trata: lote de terreno ubicado en el Departamento General Roca, Pedanía Italó, Municipalidad de Jovita, sobre calle Sarmiento N° 171. Designado catastralmente como Dpto.: 15- Ped.: 01 – Pblo.: 10 – c.: 01- S.: 02 – Mz.: 008 – P.: 042, que mide y linda en su costado oeste partiendo desde el punto A y con dirección norte hasta el punto B (lado A-B) mide 16.00m, donde linda con calle Sarmiento. Luego, en su costado norte desde el punto B con un ángulo de 90° 24' y con dirección oeste- este hasta el punto C, mide 39m. (lado B-C), donde linda con parcela N° 26 de Ana María Iruستا, Matrícula N° 220.737, cuenta N° 1501-0069655/1. En su costado este desde el punto C con un ángulo de 89° 36' con dirección Sur, hasta el punto D mide 16,00m. (lado C-D), lindando con parcela N° 19 del Centro de Residentes de Jovita en Buenos Aires Asociación Civil, Matrícula N° 593.483, cuenta N° 1501-1695293/1, en su costado Sur desde el punto D con un ángulo de 90° 24' y con dirección esteoeste hasta el punto A mide 39,00m. (lado D-A), donde linda parcela N° 24

de Walter Osvaldo Martini, Liliana María Martini, Horacio Daniel Martini, Matrícula N° 1.142.361, cuenta N° 1501-1118654/7 llegando al punto A donde forma un ángulo de 89° 36', encerrando una superficie de 624,00 m2.; - 2) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Javier Reinaldo Díaz, argentino, DNI. N° 18.172.251, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento 171 de la localidad de Jovita y David Hugo Díaz, argentino, DNI. N° 16.656.343, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento 171 de la localidad de Jovita, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado parcialmente (art. 789 del CPCC.); - 4) SIN COSTAS a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Jovita, por las Expediente SAC 2594296 - Pág. 27 / 28 - N° Res. 222 razones expuestas supra. REGULAR con carácter definitivo los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Daniel Monge, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapión, en la suma de pesos ciento veintiocho mil cuatrocientos (\$ 128.400,00) y por el juicio de usucapión, en la suma de pesos doce mil ochocientos cuarenta (\$ 12.840,00), a cargo de sus representados. - PROTOCOLICESE Y HÁGASE SABER. – Fdo. Dr. Lucas FUNES. Juez.

10 días - N° 441664 - s/c - 17/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, y Faltas con sede en la ciudad de Morteros (Cba.), en los autos caratulados: "Heit, Juan José -Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 11307843)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Juan Rosa y/o su sucesión o sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los colindantes: Juan Rosa, Onellia Rosa, Grosso de Monti y Hugo Daniel Monti para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote 571514-

531567 situado en camino público S/N, campo Pozo del Bajo o Pozo de los Bueyes, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, de la provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Este y ángulo interno de 89°47'05", lado A-B de 23,53 metros, que linda al Norte con parcela 571565-531527; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°12'55", lado B-C de 100.00 metros, que linda al Este con parcela 172-8164 (resto del lote 2 fracción 2); desde el vértice C, con ángulo interno de 89°40'55", lado C-D de 23,53 metros, que linda al Sur con camino público; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°19'05" y cerrando la figura, lado D-A de 100,00 metros, que linda al Oeste con parcela 172-8164 (resto del lote 2 fracción 2), todo lo que hace una superficie total de 2353m2. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3003-571514-531567 y el mismo afecta de manera parcial al fundo designado como fracción 2 del lote 2 (H.R.G. 172-Parcela 8164), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.205.640.

10 días - N° 441818 - s/c - 28/04/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N°14, en autos caratulados: "LORENZONI, OSVALDO ATILIO – USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n° 9407610, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza al Sr. Alberto Luna y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, esto en calle Sarmiento s/ n° (a la altura del 800) de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Depto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, que mide: 12 mts. en los costados N. y S, por 35 mts. en los E. y O., igual a 420 m2, que linda al: Norte, con el lote 14, al Este, con el lote 22, al Oeste, con lote 20 y al Sur, con la Calle Publica Domingo F. Sarmiento. El referido lote es parte de los solares n° 8 y 10 de la referida manzana 45. De titularidad registral de Alberto LUNA, siendo casado en primeras nupcias con Salud Tenor, por compra realizada mediante Escritura de fecha 10 de septiembre de 1938, celebrada por el Escribano Losinno. Cert. notarial n° 14844 inscripto en el Registro General de la Propiedad al DOMINIO 14486 FOLIO 17357 AÑO 1938 – DEPARTAMENTO RIO CUARTO – Hoy por conversión registral en la MATRICULA 1066785. Nomenclatura Catastral: 240664010104027- Tipo de Parcela: Urbana Empadronado en la Dirección General de Rentas Número de Cuenta: 24060245901-3,

para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese también a los colindantes Sres. Zambroni, Melani Nuri, LORENZONI, Guillermo Daniel, LORENZONI, Luciana Beatriz, LORENZONI, Sebastián Osvaldo, MORONTA, María Elisabet, para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 01/03/2023. Fdo. Dra. Veronica Galizia (Prosecretaria).-

10 días - N° 441993 - s/c - 14/04/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. LAFERRIERE, GUILLERMO CESAR cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SAENZ DE ZUMARAN, RAMIRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente: 4700647" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, siete (7) de junio de 2017... .. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. FRACCIÓN DE TERRENO: de una superficie de cinco mil cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados (5.057 mts. 79 dms.2), midiendo desde el esquinero d, Nor-Oeste, con un ángulo de noventa grados, sesenta metros trece centímetros hacia el Este, hasta llegar al esquinero Nor-Este, letra e, ángulo también de noventa grados, y desde el mismo hacia el Sud, ochenta y cuatro metros diez centímetros, a cuya terminación enfrente al esquinero Sud-Este, letra h, y con un ángulo de noventa grados en dirección Oeste, sesenta metros trece centímetros, terminando en el esquinero Sud-Oeste, letra i. Desde ahí con un ángulo de noventa grados, ochenta y cuatro metros diez centímetros hacia el Norte, llegando así al punto de partida esquinero Nor-Oeste, letra d. Limita: al Norte, calle pública de por medio con sucesión de Avelina Centeno de Montenegro; Este, Clara Ysabel y Dolores María Bustamante; Sud, calle pública de por medio con sucesión de Luisa Centeno de Centeno; y Oeste Donatila Paz de Bustamante, hoy con el Doctor Carlos Bustamante Paz. Nomenclatura Catastral: Dep.: 13

Ped.: 04 Pblo.: 49 Circ.: 03 Secc.: 02 Manz.: 017 Parc.: 005., correspondiente al Folio: 17880 del año 1953".-

10 días - N° 442095 - s/c - 19/04/2023 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "SANCHEZ, JOSÉ LUIS - USUCAPION-Expte. 10257589" al Sr. Brigido Ferreyra, MI N° 2.861.87 y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 820 de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1070876, Nomenclatura Catastral 1907010101014009, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0092166-6, a nombre del Sr. Brigido Ferreyra, ubicado en Manzana J, designado como Lote 107, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que MIDE: En su lado Oeste, costado A-B con ángulo interno en B de 90°00'00'', mide 22,50m; en su lado Norte, costado B-C con ángulo interno en C de 90°00'00'', mide 40m; en su lado Este, costado C-D con ángulo interno en D de 90°00'00'', mide 22,50m; y en su lado Sud, costado D-A con ángulo interno en A de 90°00'00'', cierra la figura y mide 40m, lo que hace una SUPERFICIE de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (900MTS.2). Y LINDA en su costado Oeste, Lado A-B, con calle Entre Ríos; en su costado Norte: Lado B-C, con Parcela 10 de Pedro Arturo Segura, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 0933462, N° de cuenta 190709285851; en su costado Este: Lado C-D, con Parcela 007 de Elena Andriozzi, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1564166, N° de cuenta 190700917278; y en su costado Sur, lado D-A, con parcela 008 de Sucesión indivisa de Tkaczuk Andrés, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1021742, N° de cuenta 190700929390. Para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes: sucesores del Sr. Pedro Arturo Segura; Elena Andriozzi; y Sucesión indivisa de Tkaczuk Andrés en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Nolter Carlos Enrique (Secretario).

10 días - N° 442291 - s/c - 21/04/2023 - BOE

El SR. JUEZ, del JUZ. de 1ra INST. C.C. de 11a Nominación, Secretaria de la Dra. Origlia Paola N., de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: LAMBERTI DE PRIOTTI, TERESA ANITA Y OTROS - USUCAPION- EXPTE NRO: 9201777, ha dictado la siguiente RESOLUCION: SENTENCIA NRO. 182. Córdoba. 26/12/2022. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por los Sres. Mara Patricia del Carmen Priotti DNI N° 20.074.242, Christian Edmundo Priotti DNI N° 21.399.766 y María Belén Priotti DNI N° 25.512.919, como herederos de la Sra. Teresa Anita Lamberti de Priotti en contra de los Señores Olegario Juncos y Luisa Tejada (ambos fallecidos) por ser los primeros titulares de los derechos posesorios y/o sus herederos y en contra de quienes se consideren o se hayan considerado con derechos de propiedad o posesorios, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble obrante en el Plano de Mensura de fs. 22/23, suscripto por el Ingeniero Oscar Chiaretta visado con fecha 26.07.2011, por la Dirección de Catastro, en Expediente 0033-58462/2011 y que, según Mensura se describe como "Inmueble ubicado en el lugar: Las Saladas, Pedanía Castaños, Departamento de Río Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 123-0256, y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste lado CD de 792,76m y colinda en parte con la parcela 123-0054 de Eleuterio León Peralta, y en parte con Camino Público; al Nor-este lado DA de 1.272,65m y colindando con Camino Público; al Sur – Este, lado AB de 776,47m, colindando con Camino Público; al Sur-Oeste, lado BC de 1.320,63m, colindando con la parcela 123-0054 de Eleuterio León Peralta, con una Superficie Total de Ciento un hectáreas, Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho metros cuadrados (101 has. 6.548m2), Nomenclatura Catastral de la Provincia Dep. 25. Ped. 03, Hoja 123 Parc. 0256, Nro. de Cuenta en DGR 2503-0239425/0, empadronado a nombre de Juncos, Olegario sin inscripción de Dominio (según plano fs. 22).- 2).- Ordenar a la Dirección Provincial de Catastro que tome razón en forma definitiva del Plano de Mensura aprobado de fs. 22/23, suscripto por el Ingeniero Oscar Chiaretta visado con fecha 26.07.2011, por esa Dirección de Catastro, en Expediente 0033-58462/2011, fecho lo cual se reenvían las actuaciones al Registro General de la Provincia a fin de que, previo los demás trámites de ley proceda a otorgar al inmueble referido la Matrícula respectiva y proceda a su inscripción a nombre de los actores por Sres. Mara Patricia del Carmen Priotti DNI N° 20.074.242, Christian Edmundo Priotti

DNI N° 21.399.766 y María Belén Priotti DNI N° 25.512.919. 3).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 4).- Costas por su orden. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO DIGITALMENTE: BRUE-RA EDUARDO BENITO,, JUEZ.

10 días - N° 442566 - s/c - 21/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, en autos "SAEZ, José Luis – USUCAPION – EXPTE. N° 542563" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 15. Alta Gracia, 06 de marzo de 2023.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. José Luis Sáez, que afecta los inmuebles que en un principio se describían SEGÚN TITULO como: 1) "Dominio N° 152, Folio 170, Tomo 1, Año 1927: Una fracción de terreno ubicado en la Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba compuesto de diez y ocho metros de frente al Este, cuarenta y cinco metros también de frente al Nor-Este; cuarenta y cinco metros al Oeste y cuarenta y cinco metros al Sud, lindando al Este calle pública; al Nor-Este camino a La Falda; al Oeste con más terreno de la vendedora, acequia de por medio; y al Sud con el señor Ríos" y 2) "Dominio N° 115, Folio 136, Tomo 1, Año 1928: Un lote de terreno ubicado en la Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide cuarenta y cinco metros al Este, treinta y un metros al Sud, treinta y un metros al Nor-Este y sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros al Oeste, lindando: al Este con la Acequia; al Sud con terreno de Rius; al Nor-Este con el camino a La Falda y al Oeste con más terreno de la vendedora," y que luego por posteriormente plano de unión, mensura y subdivisión efectuado por el Ingeniero Juan Constantini, Expediente N° 2/05/19394/71, aquellos dieron origen a los Lotes "A" y "B" de la MANZANA 28, siendo que la presente acción afecta de manera total la Matrícula 1615537 (Lote "B" de la Manzana 28) que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubic. en Depto. SANTA MARÍA, Ped. Alta Gracia, que según Plano de Mensura Unión y Subdivisión Expte. 02-05-19394/71 se designa como LOTE B, que mide: al E partiendo del punto C al punto D 18m lindando con calle Belisario Rol-

dán, al N-E desde el punto D al punto A1 mide 64m lindando con calle Consejo Lucio L. Rossi, al O desde el punto A-1 al punto B-1 60,65m lindando con el lote A, y cerrando la figura al S del punto B1 – al punto C mide 70,79m lindando con calle Santillan, con Superficie de 2480m2." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Barrio Norte de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 5 de la Manzana 28, que mide: 64 metros de frente al Nor-Este, sobre calle Concejal Lucio Rossi; 70,79 metros en su contrafrente al Sud donde linda con Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Gustavo Ferritto; 18 metros en su frente al Este sobre calle Belisario Roldán y 60,65 metros al Oeste, donde linda con Lote A de Oscar Alberto Peralta; todo lo que encierra una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados," conforme plano de mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-85187/04 de fecha 11/03/2005. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 01, S. 01, M: 234, P: 005 (cfr. f. 3) y Números de Cuenta Dirección General de Rentas: 310618502375 (cfr. fs. 26/27). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sr. José Luis Sáez, DNI 14.177.339, CUIT 23-14177339-9, de estado civil casado, con domicilio real en Avda. Dalinger N° 346 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotadas con fecha 25/04/2018 al D° Pc. 472 y D° 471, a cuyo fin oficiase. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez"

10 días - N° 442874 - s/c - 19/04/2023 - BOE

LA CARLOTA, 26/12/2022. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11055842", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Rosa Ángela Ebenegger, y a los Sres. Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger, Arcelia Fidela Ebenegger, Olalio David Eder, Hener José Eder y/o quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Uacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m2, dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Galleira, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matrícula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Galleira, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.

5 días - N° 442876 - s/c - 12/04/2023 - BOE

CÓRDOBA. El señor Juez de 1º Inst. 22º Nom. Civ. y Com., en los autos caratulados "BOLLOLI, CLARA JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 8790347", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2023. A la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentado lo requerido por decreto de fecha 23/02/2023. En su mérito, proveyendo por remisión a la pre-

sentación de fecha 01/02/2023: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en el R.G.P. bajo la matrícula 28126/2 (11). Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Jacinto Bruno Bolloli, D.N.I. 2.986.082, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio del Sr. Bolloli que consta en autos. Cítese en calidad de terceros, en los términos del art. 784 del CPC -a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Adelaida del Pilar Castro, Silvia Mabel Ceresole y Carlos Alberto Ferreyra, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Colóquese en lugar visible del inmueble dicho cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. Notifíquese." Fdo.: Dr. Aquiles Julio Villalba, Juez; Dra. Cecilia Soledad Aguilar, Prosecretaria. INMUEBLE: Unidad Funcional 2 – Posiciones 00-05;00-06; con Sup. Cub. propia de 41,10 m2 y Sup. Descub. común de uso exclusivo de 29,30 m2 de acuerdo al Plano P.H. de fecha 8/7/1971, agregado al Reg. de planos al Fº 416. Con porcentual del 42,97 %, ubicado en calle República 728, Córdoba. Inscripito en la Matrícula 28126/2 (11), a nombre de Jacinto Bruno Bolloli, D.N.I. 2.986.082. Cuenta D.G.R. N° 110117395936. Nomenclatura Catastral: 1101010114021029002, Mz. 1, Lote 28, PH 2. Todo conforme plano de mensura confeccionado por la Ing. Civ. Julieta Inés Pereyra, M.P. 1040 y visado por la Dirección General de Catastro el día 20/05/2019, Expte. N° 0033-110240/2019.

10 días - N° 443314 - s/c - 21/04/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 3, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CUADRADO, ROBERTO RAUL Y OTRO – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 1357186), ha dictado la sgte. SENTENCIA N°85. V.MARIA 07/77/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Admitir la demanda y, en su mérito, declarar que Roberto Raúl Cuadrado, DNI 18.177.860, CUIL/ CUIT 20- 18177860-2, nacido el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasco N° 115 de Tío Pujio, y Gabriela Alejandra Ferreyra, DNI 21.693.917, CUIL/CUIT 23-21693917-4, nacida el once de noviembre de mil novecientos setenta, domiciliada en calle Pasco N° 115 de la localidad de Tío Pujio adquirieron por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como: "una fracción Expediente SAC 1357186 - Pág. 8 / 9 - N° Res. 85 de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en esta localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard, Matrícula 2911/X, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-26904-2007, con fecha 24 de setiembre de 2007, se designa como LOTE 16 de la MANZANA 4 Sur, y se describe así: su costado Nor-Oeste, Línea D-A, mide cincuenta y cinco metros, lindando con calle Santa Fe; su costado Nor-Este, línea A-B, mide dieciocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Belgrano; su costado Sud Este, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros, lindando con Parcela 01 no consta dominio, en posesión de Eduardo Norberto Warnier; y su costado Sud-Oeste, Línea C-D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Bartolomé Mitre, todo lo que encierra una superficie total de UN MIL DIECISIETE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS"- II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de los actores. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a los actores. V. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Sandra Mónica Lenti. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. Dr. Arnold Enrique ROMERO – JUEZ

10 días - N° 443432 - s/c - 19/04/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaria N° 2 (Dos), hace saber que en

los autos caratulados "CARRIZO ARGENTINO ROBERTO Y OTRA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. N° 1456739) se ha dictado la siguiente resolución: "...AUTO INTERLOCUTORIO N° 54. Cruz del Eje, 15/03/2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Ampliar el punto I del Resuelvo la Sentencia N° 217 de fecha 26/09/2018, en relación a la fecha de adquisición del dominio por prescripción adquisitiva, aclarándose la misma en el sentido "...declarar adquirido por usucapión el dominio, desde el 19/10/2010..." tomándose razón en la sentencia respectiva.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. De Puerta, María Lourdes, Jueza.- 10 días - N° 443437 - s/c - 27/04/2023 - BOE

En autos "MANASSERO, JUVENAL HIGINIO - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 10429732 que se tramitan por ante el juzgado de 1ra Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de LAS VARRILLAS a cargo de la Jueza Dra. MUSSO Carolina y del Secretario Dr. CORDOBA Mauro Nicolás, se ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARRILLAS, 10/11/2022. Ténganse presente los domicilios denunciados. En su mérito, provéase al escrito de demanda presentado con fecha 28/07/2022 y sus ampliaciones, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Cítese y emplácese a la Sra. Eulogia Flora Gigena de Salusso a los domicilios denunciados para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). En función de lo dispuesto por el art. 115 inc. 4 de la ley 10.790, emplácese al solicitante al pago en el término de quince días, del aporte corres-

pondiente a Tasa de Justicia conforme resulte de la base imponible actualizada, bajo apercibimiento de certificar la deuda y comunicar el incumplimiento a la Dirección de Administración, a cuyo fin acompañese base imponible actualizada. Asimismo, cumplíntese en el término de tres días el pago correspondiente a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento. Notifíquese: Fdo digitalmente: Jueza Dra. MUSSO Carolina y del Secretario Dr. CORDOBA Mauro Nicolás.- El inmueble que se trata de usucapir se describe: lote designado como Lote 100 de la manzana 39, calle 9 de Julio N° 0 de la localidad de El Arañado, nomenclatura 3006220101003006, cuenta 30-06-0220146-9 cuya identificación registral resulta de la MATRICULA NUMERO 1021599, TITILAR GIGENA DE SALUSSO EULOGIA FLORA, describiendo el inmueble de la siguiente manera: una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, formada por el sitio N° 29 de la Manzana N° 3 de la serie del Pueblo San Alberto, situada al N del Bv. de la Estación de El Arañado, Ferrocarril Central Argentino, hoy Nacional General Bartolomé Mitre, en Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO de esta Provincia, cuyo sitio consta de 20 mts. De N a S. por 50 mts de fondo de E a O., formando una superficie total de 1.000 mts<sup>2</sup> y linda: al S con los sitios 9 y 10; al N con los sitios 40 y 43; al O con el sitio 30, todos de la misma manzana N° 3 y al E con calle pública.- Frimado digitalmente por Aimar Vanesa Alejandra, fecha 2022 12 06

10 días - N° 443519 - s/c - 26/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9<sup>º</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Falco Guillermo Edmundo, Secretaría Sosa María Soledad, en los autos caratulados "GUDIÑO, MARÍA MAGDALENA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 4766139), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 194. CORDOBA, 26/12/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por las Sras. María Magdalena Gudiño DNI Nro.4.859.387 y Ramona Mercedes Gudiño DNI Nro. 10.049.54. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Averías, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que se designa como parcela 173-3085 de veintitún hectáreas cuatro mil ciento setenta y tres metros cuadrados (21 ha 4173 mts<sup>2</sup>), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.250324933073, nomenclatura catastral

25- 03-173-3085 y que no posee inscripción registral ante el Registro General de la Provincia, cuyas dimensiones y linderos identifican en escrito inaugural a favor de los cesionarios Sres. Mariel Diolinda Varalda DNI Nro. 28.356.946, CUIT Nro. 27-28356946-8, nacida el 26.02.1981, casada, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 430 de la localidad de Bañearia, Provincia de Córdoba, Patricia Mercedes Varalda DNI Nro. 29.453.026, CUIT Nro. 27- 29.453.026-1, nacida el 13.03.1982, soltera, con domicilio en calle 24 de septiembre s/n de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Raúl José Varalda DNI Nro. 25.972.492, CUIT Nro. 23-25.972.492-9, nacido el 12.09.1978, soltero, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nro. 841 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Ramona Graciela Palacios DNI Nro. 20.549.218, CUIT Nro. 27-20.549.218-1, nacida el 22.03.1969, soltera, con domicilio en calle Los Ceibos s/n de la localidad de Toro Pujio, Provincia de Córdoba, María Deolinda Palacios DNI Nro. 24.049.030, CUIT Nro. 27-24.049.030-2, nacida el 13.09.1974, viuda, con domicilio en calle Sanchez Bustamante Nro. 458 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, por resultar continuadores de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuestas mediante Escritura Número Setenta y Dos (72) labrada en la ciudad de Arroyito provincia de Córdoba con fecha cinco de abril de dos mil veintiuno (05.04.2021) ante la Escribana Titular del Registro Nro. 629. II. Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese.-" Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo (Juez de 1ra Instancia).

10 días - N° 443542 - s/c - 27/04/2023 - BOE

SENTENCIA N°9. BELL VILLE 13.03.2023.Y VISTOS; Estos autos caratulados;GONZALEZ NADIA SOLEDAD-USUCAPION- 8891106. que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom.CCC y Flia n°, Y CONSIDERANDO;RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Nadia Soledad González, DNI 28.757.794, argentina, con domicilio en calle Chaco n° 254 de la ciudad de Bell Ville, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Andrés R. Lainati visado por la Dirección Gene-

ral de Catastro, en expediente n° 73825/67 visado con fecha 07 de febrero de dos mil diecisiete como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, que responde a las siguientes descripción: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" con ángulo interno de 90°00 y rumbo Nor-Este, hasta el vértice "2" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "3", mide 30.00 metros (línea 2-3), colindando con parcela 041, propiedad de Abelardo Casella y Federico Manzoni, Matrícula n° 885.144, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice 4, mide 7.05 metros (línea 3-4), colindando con parcela 041, propiedad de propiedad de Abelardo Casella y Federico Manzoni, Matrícula n° 885.144, y desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial, mide 30.00 metros (línea 4-1). Colindado con parcela 005, propiedad de Carolina Zucco, F° 6463. A° 1960, cerrando la figura con una superficie total de 221.50 metros cuadrados." Y según Matrícula 1391871 se describe como "fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, designada como Lote ONCE de la manzana 77, mitad Norte rodeada de las calles Chaco, Rodríguez Peña, Pampa y Mármol, teniendo 10 metros de frente al norte, sobre calle Chaco, por 65 metros de fondo, haciendo una superficie total de 650 m<sup>2</sup>, lindando: al norte con calle Chaco; al sur, con terreno de Valentín; al este con Lote DOCE; y al oeste con Lote DIEZ." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Andrés R. Lainati visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 73825/67. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de las Dras. Marisa Molina, MP 3-35109 y Alejandra Miguel, MP 3-35097, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento diecinueve mil trescientos setenta y ocho con veinte centavos (\$ 119.378,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO, SERGIO SANCHEZ, JUEZ.

10 días - N° 443604 - s/c - 31/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "ACTIS, MARIO ANSELMO

– USUCAPION - Medidas preparatorias para usucapión– Expte. N° 10874293” Notifica la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 23/03/2023. Agréguese comprobante de pagos de tasa de justicia y aportes. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiese. Oficiese al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. mbf.- Fdo: PUYOL Florencia Analia, Prosecretaria 1ra. Inst., PUEYRREDON Magdalena, Juez 1ra. Inst.- El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de campo con todo lo plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, en el lugar denominado “Colonia Piamonte”, a 32 Km al Sur-Oeste de General Cabrera, de esta provincia de Córdoba, con una superficie total de 16 Ha 6.875 mts2. Linda al Norte y Noroeste con arroyo Saladillo, al Este – Sur Este con camino público, al Sur - Suroeste limita con parcela 341-3072 inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de Mario Anselmo Actis en el dominio Matrícula N° 1.769.218; número de Cuenta de Rentas 240442430056.-

10 días - N° 443921 - s/c - 02/05/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 4 Dra. De Paul Laura Ines, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 3370997 - GARCIA, NORBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, 1) Cita y emplaza a los demandados Sucesores del Sr. ARTAZA MEDARDO, Sres. JORGE ROBERTO ARTAZA; JUAN CARLOS ARTAZA; CLARA

DEL VALLE ARTAZA; LUIS CESAR ARTAZA; CARLOS ALBERTO ARTAZA; JULIO CESAR ARTAZA; MARTA DELFA BEAS; Sucesores del Sr. CAMPS ANTONIO FLORIT y JUAN ANTONIO CAMPS; para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 2) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscripto en MATRICULAS N° 881591 y 877457 designados como LOTES 10 y 11 DE LA MANZANA 19. Ubicados en el lugar Cerritos de Anisacate, Comuna de Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba. El que según Plano de Mensura se describe como: Partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y con una distancia de 30,60m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00' y una distancia de 58,28m llegamos al vértice C; a partir de C, con un ángulo interno de 87° 10' y una distancia de 20,63m llegamos al vértice D; a partir de D, con un ángulo interno de 92°50' y una distancia de 37,27m llegamos al vértice E, a partir de E, con un ángulo interno de 270°00' y una distancia de 10,00m llegamos al vértice F, a partir de F, con un ángulo interno de 90° 00' y una distancia de 20,00m llegamos al punto de partida. Encerrando una superficie de 1390,16m2. Y linda : al NE con Lote 12- Parcela 7 de Silvia Roxana Olariaga, al SE calle Los Olivos, al SO calle Las Begonias, y al NO, Lote 9- Parcela 10 de Norberto García y José Luis Tomassetti, y Lote 7- Parcela 12 de Julieta Carla De Cao. Lote 10. Inscripto a nombre de Medardo Artaza, Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 31071854407/5 .Lote 11.Inscripto a nombre de Antonio Florit Camps y Juan Cirilo Camps. Empadronado a la cuenta : 31071688465/1; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).3) Cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Villa La Bolsa; a los colindantes , a saber: OLARIAGA SILVIA ROXANA, DE CAOL JULIETA CARLA, GARCIA NORBERTO Y LUIS TOMASSETTI, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- FDO: Dra. Nazar María Emilse ( Prosecretaria). Dra. Calderón Lorena ( Juez).Oficina:23/12/2022.-

10 días - N° 444429 - s/c - 02/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 22da. Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “ATEA, Jasinta - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9299448)”, que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados Sr. José Antonio Zanfrini y/o su sucesión o sucesores, al Sr. Miguel Robles y/o su sucesión o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros, en los términos del art. 784 del CPC -a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes, Sres. LEGUIZAMÓN, Fernando Javier; OCAMPO RÍOS, Raimundo; VILLARINO DE MONTERO, Teresa; MONTERO Y VILLARINO, Alicia Olga; CASTOR (O CASTRO) HUERGO, Manuel y RADDI, Matías David, para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. También cita en calidad de tercera, en los términos del art. 784 del CPC -a los fines de su intervención si considera afectada en sus derechos- a la colindante, Sra. BOSCO, Benedicta Josefa, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción de los inmuebles: A) El primero de ellos se describe como: Fracción de terreno que se denomina lote 103 de la manzana catastral 246, ubicado en Calle 9 de Julio s/n° de Ñú Porá de la Localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide y linda: partiendo desde el vértice I con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 106°34'30'', lado I-J de 48,70m. lindando al Sud-Este con calle 9 de Julio; desde el vértice J con ángulo interno de 71°04'10'', lado J-K de 51,84m. lindando al Nor-Oeste con resto de la parcela 55; desde el vértice K con ángulo interno de 92°21'20'', lado K-H de 44,55m. lindando al Nor-Este con parcelas 14, 16, 17 y 18; desde vértice H con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, lado H-I de 37,90m. lindando al Sud-Este con parcela 18. Lo que hace una superficie total de 2.038,30m2. La nueva designación catastral asignada a dicho inmueble es: 13-04-40-01-03-

246-103 y el mismo afecta de manera parcial a la parcela 055 (lotes 422, 423, 424 y 425), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.206.022.- B) El segundo se describe como: Fracción de terreno que se denomina lote 104 de la manzana catastral 246, ubicado en Calle 9 de Julio s/n° de Nú Porá de la Localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: partiendo desde el vértice E con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 106°34'30'', lado E-F de 10,43m. lindando al Sud-Este con calle 9 de Julio; desde el vértice F con ángulo interno de 73°25'30'', lado F-G de 34,92m. lindando al Nor-Oeste con parcela 18; desde el vértice G con ángulo interno de 90°, lado G-D de 10,00m. lindando al Nor-Este con parcelas 18 y 20; desde el vértice D con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, lado D-E de 31,95m. lindando al Sud-Este con parcela 52. Todo lo que hace una superficie total de 334,35m<sup>2</sup>. La nueva designación catastral asignada a dicho inmueble es: 13-04-40-01-03-246-104 y el mismo afecta de manera total a la parcela 053 (lote 420), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.800.367.-

10 días - N° 444495 - s/c - 02/05/2023 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Segunda Nominación en lo Civ. y Com. Secretaría N° 4, en autos: LABARRE, NORBERTO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 7960794 se ha decretado: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES DE LA SRA. MARGARITA ISABEL BOIERO DE LABARRE y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la Estación Holmberg del Ferrocarril Buenos Aires del Pacífico, que es parte de la manzana N° 11 del plano del pueblo Santa Catalina, Estación Holmberg, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 11 de la Manzana Oficial 11 según plano N° 86922, Superficie total de 249,75 m<sup>2</sup>, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405240101019012000 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240519941831 e inscripto en el Registro General de la Provincia con el N° de matrícula 1850733. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes: Rubén Oscar

Travaglia, Norberto Héctor Labarre, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 21 de marzo de 2023. Fdo: Selene Carolina López – Jueza.- Marina Beatriz Torasso - secretaria.

10 días - N° 444509 - s/c - 28/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 31º Nom., Secretaría a cargo de Bonaldi Hugo Luis Valentin, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA –USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: -JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva de Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciela Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra

Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciase. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela Maria. Secretario. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2156 Barrio Colón, del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 41 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 mts<sup>2</sup>, cuyo titulares dominiales son FERMINA OLIVA DE BECERRA, BECERRA JOSÉ ANTONIO, HÉCTOR JOAQUÍN ELEAZAR BECERRA OLIVA, FÉLIX GUILLERMO BECERRA OLIVA (Y/O SUS SUCESORES: EMMA FERRER MOYANO, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER, MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, MARIA CRISTINA BECERRA FERRER, GUSTAVO ADOLFO BECERRA FERRER (Y/O SUS SUCESORES: MARIA CRISTINA CORDOBA ALIAGA, JOSE JAVIER BECERRA CORDOBA, GERARDO ANDRES BECERRA CORDOBA Y LUCAS PATRICIO BECERRA CORDOBA); GUILLERMO MARIO BECERRA FERRER (Y/O SUS SUCESORES: MARTA ANGELICA MALDONADO, MARIA MARTA BECERRA, SILVINA BECERRA, MONICA BECERRA, SONIA BECERRA FERRER, GUILLERMO LUIS BECERRA MALDONADO, GABRIELA BECERRA Y GRACIANA BECERRA)); MARÍA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE FILIPPI, JOSÉ IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, JOSÉ SEVERO ALEJANDRO BECERRA OBREGÓN, CARMEN FERMINA BECERRA OBREGÓN DE GONZÁLEZ, RODOLFO BECERRA OBREGÓN, CLARA ROSA JOSEFINA BECERRA OBREGÓN DE AITA TAGLE Y MARTHA SUSANA BECERRA OBREGÓN., F°652 Tomo 3 Año 1965, convertido hoy a Matr-

cula N° 1.638.669. OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. .... avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO. JUEZ.

10 días - N° 444675 - s/c - 03/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV. COM. CONC. y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUIN - PROVINCIA DE CÓRDOBA, le hace saber a Ud./s que en autos: "BOCCA MARIA LETICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-EXPTE. N° 1122963" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 23/02/2023 [...]Proveyendo a la demanda iniciada: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados SUCESION DE JOSEFINA HEREDIA DE QUINTEROS a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. Juez. FRACCHIA Carola Beatriz. Prosecretaria Letrada. Fecha: 2023.02.24. A Efectos de cumplimiento la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., descripción de los inmuebles: Se trata de un lote de terreno ubicado en el Departamento: Punilla, Pedanía: Dolores, Municipalidad: San Esteban, designado Catastralmente como: Dpto.: 23, Pe-

danía: 01, Pblo.: 43, C.: 08, S.: 01, Mnza.: 040, Parcela: 021, (Oficialmente Lote 21. Mnza.: 40), con una superficie total de 1 Ha. 7822,00 metros cuadrados. Afecta en forma total la parcela 013 – Lote "D", inscripto en el Folio N° 46.563 - Año 1965, a nombre de Josefina Heredia de Quinteros, empadronada al Número de Cuenta 2301-1174910-3. LAS MEDIDAS LINDEROS y COLINANCIAS DEL INMUEBLE A USUCAPIR son: partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Este: 44,54 m. hasta el vértice 2 siguen con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de: 189° 30':49,56 m hasta el vértice 3.; siguen con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de 184° 05':49,50 m hasta el vértice 4 por donde colinda con Asociación Argentina de Enseñanza Andrés Coindre; sigue con rumbo Sud y un ángulo interno de 85° 29':119,41 mts. hasta el vértice 5 por donde colinda con Moyano Marta Beatriz, Moyano Rolando Hipólito, Moyano Etelvina Eloisa de Vicente y Fernando Cristóbal Anchorena; siguiendo con rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 90° 00':69,27 mts hasta el vértice 6; siguiendo con rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 171° 19':102,00 mts. hasta el vértice 7; por donde colinda con calle privada, en parte superpuesta con servidumbre de hecho; siguiendo con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de 84° 20':110,21 mts. hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 95° 17'; por donde colinda con Moyano Marta Beatriz; Moyano Rolando Hipólito, Moyano Etelvina Eloisa de Vicente y Fernando Cristóbal Anchorena. ENCERRANDO EL POLIGONO UNA SUPERFICIE DE 1 HA 7822,00 m2., todo ello surge del plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, Matrícula Profesional N° 3645, aprobado por Expediente Provincial N° 0033-53235-2010, respectivamente. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. El presente deberá ser publicado por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, y será sin cargo, conforme art. 783 y 783 ter del C. P.C.- Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 444726 - s/c - 12/04/2023 - BOE

CÓRDOBA 09/03/2023. El Señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 50A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CRUZ, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 8652202, ha dictado la siguiente resolución: "...Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 23/09/2022: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la de-

manda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Diego Ramos Infante para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC). III) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Diego Ramos Infante para que en el plazo veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, CPCC), a cuyo fin: publíquense edictos en idéntica forma a la ordenada precedentemente. IV) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble, y exhibase el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (arts. 785 y 786, CPCC). VI) Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en los términos del art. 784 del CPCC. VII) Ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin acompáñese el formulario correspondiente". Juicio de Usucapión iniciado en relación al inmueble ubicado en Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en la Manzana letra M del Plano de Villa Cabrera, sub N.O Matrícula N° 1216682, Con una superficie de 160, 7812, nomenclatura catastral: C.05 S.16 Mz.036 P.011 PH.000, nomenclatura municipal: 05-16-036-011-00000-3. según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro; Afectaciones Registrales: Dominio: 34184, Folio 038550, Tomo 154 Año 1952 Mz. 18 Parcela 103 (designación oficial Lote 31, Mz. XVIII); Titular Registral: Ramos Infante, Diego Cuit 20-99999433-5.

15 días - N° 444765 - s/c - 23/05/2023 - BOE

El Juzg. Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ª Nominación (Ex. Sec. 1) de Río II (Ubicación: Bv. Perón N° 372 esq. Perú, Ciudad de Río Segundo), en autos "SUCESORES DE BACH,

EDUARDO MIGUEL - USUCAPION – EXPTE. N° 500663", por decretos de fechas 09/02/2023 y 28/02/2023, cita y emplaza a los herederos de Italina Giupponi, L.C. 7.142.230, en su carácter de heredera de doña Agustina Inaudi, heredera a su vez de don Irineo Ferreyra, demandados en los obrados de referencia, para que en el término de veinte días hábiles subsiguientes al de la última publicación del presente edicto (a publicarse por cinco días en el Boletín oficial), comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783, 783 ter, 787, 152, 164 y 165 CPCCC). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2704-0.218.851-8, ubicado en Capilla de Carmen, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por la Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, se describe como: "LOTE 221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 88°10'25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74 m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; desde el vértice G, con un ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76 m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARNIEL Dº.: 1.486 – Fº.: 2.443 – Tº.: 10 – Aº.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud,

lindando estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA MATRÍCULA 1.224.314; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 13 ha. 7.470 m2.- LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37 m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92 m. de longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con CALLE JOSÉ HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34 m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58 m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ Dº.: 134 – Fº.: 102 – Tº.: 1 Aº.: 1.916, y en parte con Parcela 223-5429 de Ramon Telmo JUAREZ – Felix JUAREZ MATRÍCULA 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919; desde el vértice T, con ángulo 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 21 Ha. 3.995 m2. El Lote 221-0030, con una superficie de 13 Ha. 7.470 m.2, y el Lote 223-5528, con una superficie de 21 Ha. 3.955 m.2, conforman una sola unidad económica con superficie total de 35 Ha. 1.425m.2; y no podrán enajenarse independientemente." El inmueble afecta los asientos regis-

trales correspondientes al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 13.041 del Año 1941, al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 20.245 del Año 1948 y al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 57.847 del Año 1950.- FDO.: Dra. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIA LETRADA; Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.  
5 días - N° 444803 - s/c - 10/04/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, hace saber que en los autos caratulados "PERALTA DE PIOVANO, LUCIA – USUCAPION" (Expte. N° 1761446), mediante sentencia número nueve de fecha 16 de abril de 2020, se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Lucía Peralta de Piovano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: lote de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Elio R. Lainati, visado por la Dirección de Catastro, se determina que la posesión afecta en forma total el lote N° 54, de la manzana N° 031; que mide y linda: "Al Este, línea 1-2, mide 43.35 mts., y linda con parcela 012, de propiedad de Asunción María Valvasori de Barbero y José Antonio Barbero (D° 34356 – F° 48690 – T° 195 – A° 1980). Al sud, línea 2-3, mide 13.05 mts., y linda con calle Deán Funes. Al Oesrem línea n línea 3-4, mide 43.35 mts., y linda con parcela 046 de propiedad de Víctor Francisco López (matrícula N° 325.539). Sus ángulos interiores miden: El n° 1, 90°00'; el n° 3, 90°00'; y el n° 4, 90°00'. Todo ello hace una superficie total de 565.72 m2. Nomenclatura catastral N° 3603040202031016. El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 0360305805425. El dominio consta inscripto al N° 27705; F° 36195, T° 145, del año 1967. Hoy en matrícula N° 1535166 por conversión." De acuerdo a títulos se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Bell Ville, Depto. UNIÓN, que mide 13,05m de frente por 43,35m de fondo. Linda al Norte y Este con Diego Sánchez; Sud calle Deán Funes y Oeste Algnani". Inscripto en la matrícula 1535166. Figura registrado bajo la cuenta N° 3603-0590542/5 con la parcelación Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C 02 – S 02-Mzana 031– Parc. 016. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre Lucía Peralta, nacida el día 14/12/1932, F.2.476.251, CUIT 27-02476251-9, de estado civil viuda, con domicilio en calle Bv. Colón 126 de la localidad de Bell Ville. Con tal fin, librar oficio al Registro General

de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis D° 952 del 19/09/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1525166; con tal fin, oficiar al Registro General de la sobre la Matrícula N° 1525166; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2000. Mediante decreto número 108 de fecha 31/08/2020, resolvió: l) Rectificar el punto segundo de la Sentencia N° 9 de fecha 16/04/2020 solo en la parte que consigna los datos personales de la actora el que queda redactado de la siguiente manera: 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre Lucía Peralta, nacida el día 14/12/1932, F.2.476.251, CUIT 27-02476251-9, de estado civil viuda, con domicilio en calle Presbítero Gutiérrez N° 437 de la ciudad de Justiniano Posse. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC." Publicar el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad de Bell Ville.-

10 días - N° 444831 - s/c - 27/04/2023 - BOE

Bell Ville. El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. CC, Sect. N° 5 en autos: "GONZALEZ, CLARA MERCEDES- USUCAPION" (Expte. 11056365). Cita y emplaza al Sr. Ernesto Juan Scheidegger y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Expte. 0033-071900/2012, de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, Pueblo Estación SAN MARCOS SUD, designado como Lote 23 de la Mz. Of. 40, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "C" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; llegamos al vértice D (lado C-D) de

32,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 20,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 32,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 20,00 m; encerrando una superficie de 640,00 m2. Y linda con: lado C-D con Bv. Sobremonte; lado D-A con Pare. 6, Prop. de Elia, Anita y Carlos Cleibe CORREA, Mat. 1.180.781; lado A-B con resto de Parc. 7, prop. de Ernesto Juan SCHEIDEGGER, Mat. 912.981; y lado B-C con Pare. 8, prop. de Municipalidad de San Marcos Sud, Posesión. Dicho inmueble se haya inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 912.981. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: BRUERA, Eduardo Pedro JUEZ; GONZALEZ, Silvina Leticia SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 444837 - s/c - 21/04/2023 - BOE

Bell Ville, 22/03/2023. El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. CC, Sect. N° 5 en autos: "GONZALEZ, MARIO SANTIAGO- USUCAPION" (Expte. 11056361). Cita y emplaza al Sr. Ernesto Juan Scheidegger y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Expte. 0033-071900/2012, de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Unión. Pedanía Bell Ville, Pueblo Estación SAN MARCOS SUD, designado como Lote 24 de la Mz. Of. 40, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice B (lado A-B) de 32,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 35,00 m; a partir de C; con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 32,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 1120.00 m2. Y linda con: lado A-B con Pasaje San José; lado B-C con Parc. 8, prop. de Municipalidad de San Marcos Sud, Posesión.; y lado C-D con resto de parc. 7, prop. de Ernesto Juan SCHEIDEGGER, Mat. 912.981; y lado D-A con Pare. 6, prop. de Elia, Anita y Carlos Correa, Mat. 1180781.- Notifíquese.- Firmado digitalmente por: BRUERA, Eduardo Pedro JUEZ; GONZALEZ, Silvina Leticia SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 444838 - s/c - 21/04/2023 - BOE

DEAN FUNES. EDICTOS- USUCAPION DIARIO "BOLETIN OFICIAL". La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circ. Judicial, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Casal, en los autos caratulados "CARRIZO,

CARLOS MARTIN Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 3585963, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE MARIA ALTEMIR (SUCESION) y/o JOSE ALTEMIR, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle General Paz N° 391 (desde el año 2010, previamente N° 385) de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de la Pcia. De Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 975.381 (Dominio N° 263. Folio 293, Tomo 02, Año 195) a nombre de José Altemir (sucesión), N° de cta. 17050614851-3, Nomenclatura Catastral. Dpto. 17, Ped. 05, Pblo 07, C 01, S 01, M 62, P 046. Conforme el Anexo formulado por el Ing. Jorge Osvaldo López, el inmueble mide y linda: Comenzando por el punto A hacia el B, con rumbo nor-este y A-B=8.70 m, ángulo en A=90°00, que colinda con calle Gral. Paz. La línea B-C con rumbo sur-este y B-C=24.18 m, ángulo en B=90°00 que colinda con parcela 3 perteneciente a Ramón Carlos Carrizo. La línea C-D con rumbo sur-oeste y C-D=8.70 m, ángulo en C= 90°00 que colinda con parcela 32, propiedad de Raúl Alberto Reus. La línea D-A con rumbo nor-este y D-A=24.18 m, ángulo en D= 90°00 que colinda parcela 36 y parcela 37, ambas propiedad de José Antonio Elías. La superficie es de doscientos diez con cuarenta metros cuadrados (210,40 m2). Fdo.. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez- Dra. Valeria Evangelina Olmos- Secretaria.-----

10 días - N° 444847 - s/c - 28/04/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "RIBES JOSÉ VICENTE – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" Exp. N° 1351415, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 15/10/2019. l.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como Lote 20 de la Manzana 3 de la localidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula n° 1623909, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a las Sras. Petronila Rufina Invernizzi de Sintés Amaya y Amalia Invernizzi de Daniele - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los

domicilios que surgen de fs. 23, 28 y 64. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Dima Rosa Reyna, titular del lote 21; 2) José Enrique Campanella, titular del lote 5; 3) José Vicente Ribes, titular del lote 19. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos." FDO.: Andrés Olcese- Juez; María Fernanda Giordano de Meyer- Secretaria. El inmueble objeto de usucapión se designa como una fracción de terreno ubicada en la Sección "C", ciudad de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa con el número "20" de la manzana "Tres;" y mide dieciséis metros de frente por cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, superficie de 840 metros cuadrados, y linda al Norte con el lote cinco; al Este con el lote diecinueve; al Sud con calle San Antonio (hoy Río Negro); y al Oeste con el lote veintiuno, matrícula número 1623909 (dominio consta al N° 30559; folio 34960; tomo 140 del año 1949).of 29/12/2022. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola. Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 444848 - s/c - 28/04/2023 - BOE

LABOULAYE. 23/02/2023. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia de Laboulaye. (Cba), Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. Juez, en los autos caratulados "GATTAVARA, MIRTA ISABEL -USUCAPION- Expte: 11524407;" que tramitan por ante la secretaría autorizante, Cita y Emplaza a

los demandados, GATTAVARA, LUIS y herederos o sucesores para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que, en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC, sobre el inmueble que se describe como; Un lote de chacra Tres del Plano Especial de Subdivisión de parte del Establecimiento y Colonia Santa Cristina, ubicado en Pedanía la Amarga, Departamento Juárez Celman, (Hoy Dpto. Roque Sáenz Peña) comprende lo que se vende de noventa y cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas, y linda; Norte, calle en medio, lote dos; Sur lote cuatro, este el siete y Oeste, calle en medio, lote once." Inscripto en Registro General de Córdoba en Folio 406 Año 1922, Hoy Matrícula: 1839135. Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. VARELA Viviana Beatriz PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2023.02.28.

10 días - N° 445006 - s/c - 28/04/2023 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez en C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: SENTENCIA NUMERO: 7. RIO CUARTO, 08/03/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados PALACIOS GONZALEZ, NORMA GLADYS – USUCAPION, Expte. 505583, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Norma Gladys Palacios González, DNI N° 5.421.196, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Antártida Argentina N° 202 de la Localidad de Las Higueras que se describe como: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, localidad Las Higueras Dpto. 24 –Ped. 5 – loc. 38 – Cir. 01 – Sec. 01 – Mz. O57 –Parc 23, Al Nor-Oeste calle Antártida Argentina, al Sud-Oeste calle Martín Güemes,

con las siguientes medidas según mensura que se adjunta, al Nor-Oeste la D-A con ángulo en A de 89°59' mide 14,66m, al Nor-Este lado A-B con ángulo en B de 89° 23' mide 30,18m, al Sud-Este lado B-C con ángulo en C de 90° 31' mide 14,71m, y al Sud-Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°07' mide 3'0,02 m, encerrando una superficie de 441,90m2, y linda: al Nor-Oeste con calle Antártida Argentina, al Nor-Este con parcela de 2 (lote 2) de Roure S.R.L., inscripto folio 10817 año 1947, propiedad 2405-1.601.410/6. Al Sud-Este con parcela 22 (lote 22) de María Díaz de Risatti, inscripto al folio 941 año 1989 propiedad 2405-0.971.024/5 y al Sud- Oeste con calle Martín Güemes." Inscripto por ante el Registro General de Propiedades al Dominio 9378 Folio 10817, tomo 44, año 1947, siendo su titular registral: ROURE S.R.L. (convertido a la Matrícula N° 1661058); empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 240516014092 a nombre de ROURE S.R.L. y con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, Pblo. 38, circ. 01, s.01, m.057, p. 23; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2013. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de NORMA GLADYS PALACIOS GONZALEZ, DNI N° 5.421.196, CUIT Nro. 27-05421196-7, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 202 (esquina con calle Martín Güemes) de la localidad de Las Higueras, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Las Higueras, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Gentile en la suma de Pesos Ciento diecinueve mil trescientos setenta y ocho (\$119.378 ), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. FDO: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ)

10 días - N° 445072 - s/c - 17/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 31ª Nom. En lo Civil y

Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaria única, en autos: "FIGUERAS, DANIEL RICARDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expediente nro. 4473793, con fecha 30 de diciembre de 2022 a dictado la SENTENCIA NRO. 205, que RESUELVE: I- Hacer lugar a a la demanda de usucapión promovida por Daniel Ricardo Figueras DNI 8.538.109, respecto de los siguientes inmuebles afectados por los planos de mensuras actualizados, confeccionados por el Ingeniero Agrimensor Raúl Barud Matrícula 1192/1, que se encuentran inscriptos en la Dirección General de Catastro, el Lote 39 al Expediente N° 0033-094132/04, Lote 38 al Expte. N° 0039-094133/04, Lote 37 al Expte. N° 0033-94134/04, que fueran constituidos con fecha veintinueve de diciembre de dos mil diez (29/12/2010) por el Ingeniero Marcelo Quaglia Mat. 1994 y renovado su estado parcelario con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintinueve (18/11/2021) por el precitado Ingeniero Agrimensor Raúl Barud Matrícula 1192/1, que se describen como: a) parcela ubicada en departamento capital, pedanía capital, municipio Córdoba, lugar Barrio Parque Capital, calle y número calle Champaquí 1910, designado como Lote 37 Mza. 13, parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89°48' y rumbo suwroeste hasta el vértice B mide 10.00 M (lado A-B) colindando con resto de Parc. 33 – Lote 23 Mza. 13 – Cuenta 1101-17393780, Matrícula: 1699370, Titular Registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés. Hoy ocupado por calle Champaquí; desde el vértice B con ángulo de 90°0' hasta el vértice C mide 34.35 M (Lado B-C) colindando con parc. 34-Lote 22 Mza. 13, Cuenta: 1101-17393798, Matrícula: 1699359, Titular Registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés (posesión de Figueras Daniel Ricardo, Expte. 0033-094133/2004); desde el vértice C, con ángulo de 90°35' hasta el vértice D mide 9.88 M (Lado C-D) colindando con Parc. 06-Lote 8 Mza. 13, Cuenta: 1101-03629641, Matrícula: 34528, Titular registral: Silvestre Guillermo Sebastián y Silvestre Fabián Rodolfo; desde el vértice D con ángulo de 89°37' hasta el vértice A mide 34.45 M (Lado D-A) colindando con resto de Parc. 33 – Lote 23 Mza. 13, Cuenta: 1101-17393780, Matrícula: 1699370, Titular registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés, ocupado por colindante Parc. 32; cerrando la figura con una superficie de 341.94 M<sup>2</sup>, cuenta 11-01-4295637-3, nomenclatura 1101010807012037, respecto del inmueble cuyo dominio figura registrado en favor de los demandados e inscripto por ante el Registro General de la Provincia al dominio N° 5766, Folio 6548 –

Tomo 27 -, con planilla 631 – complementada y rectificada al n° 26197 y – Plano 88, desde el año 1936, asiento que resulta deteriorado y luego la mitad indivisa, por adjudicación aprobada por el entonces Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 4<sup>a</sup> Nominación Civil y Comercial resulta inscripta al dominio 27.000 folio 35.268 del año 1967, posteriormente, por conversión (art. 45 Ley 17801) efectuada por dicha repartición mediante Res. 109 del 30/07/2010, actualmente dicho dominio consta a la Matrícula 1.699.370 (11), y se describe como LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Capital, Suburbios S.O., Municipio de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, Prov. de Cba., que se desig. como LOTE 23 de la MZA. 13, que mide: 10 mts. de frente al S. por donde linda con calle pública, 10 mts. de contrafrente al N. por donde linda con lote 8, 35 mts. de fondo al E., por donde linda con lote 24, y 35 mts. de fondo al O. por donde linda con lote 22, encerrando una SUP. TOTAL DE 350 MTS. 2., empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 11-01-1739378-0, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 11-01-01-08-07-012-033-000; b) parcela ubicada en departamento capital, pedanía capital, municipio Córdoba, lugar Barrio Parque Capital, calle y número calle Champaquí 1922, designado como Lote 38 Mza. 13, parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 10.00 M (lado A-B) colindando con resto de Parc. 34 – Lote 22 Mza. 13 – Cuenta 1101-17393798, Matrícula: 1699359, Titular Registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés. Hoy ocupado por calle Champaquí; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 34.25 M (Lado B-C) colindando con parc. 35-Lote 21 Mza. 13, Cuenta: 1101-17393801, Matrícula: 1699350, Titular Registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés (posesión de Figueras Daniel Ricardo, Expte. 0033-094132/2004); desde el vértice C, con ángulo de 90°35' hasta el vértice D mide 10.00 M (Lado C-D) colindando con Parc. 05-Lote 9 Mza. 13, Cuenta: 1101-00342791, Matrícula: 181452, Titular registral: Gambloch Tomás Alberto y Hermida Mariana; desde el vértice D con ángulo de 89°25' hasta el vértice A mide 34.35 M (Lado D-A) colindando con Parc. 33 – Lote 23 Mza. 13, Cuenta: 1101-17393780, Matrícula: 1699370, Titular registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés (posesión de Figueras Daniel Ricardo, Expte 0033-094134/2004); cerrando la figura con una superficie de 343.01 M<sup>2</sup>, cuenta 11-01-4295636-5, nomenclatura 1101010807012038, respecto del inmueble cuyo dominio figura registrado en favor de los deman-

dados e inscripto por ante el Registro General de la Provincia al dominio N° 5766, Folio 6548 – Tomo 27 -, con planilla 631 – complementada y rectificada al n° 26197 y – Plano 88, desde el año 1936, asiento que resulta deteriorado y luego la mitad indivisa por adjudicación aprobada por el entonces Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 4<sup>a</sup> Nominación Civil y Comercial resulta inscripta al dominio 27.000 folio 35.268 del año 1967, posteriormente, por conversión (art. 45 Ley 17801) efectuada por dicha repartición mediante Res. 109 del 30/07/2010, actualmente dicho dominio consta a la Matrícula 1.699.359 (11), y se describe como LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Capital, Suburbios S.O., Municipio de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, Prov. de Cba., que se desig. como LOTE 22 de la MZA. 13, que mide: 10 mts. de frente al S. por donde linda con calle pública, 10 mts. de contrafrente al N. por donde linda con lote 9, 35 mts. de fondo al E., por donde linda con lote 23 y 35 mts. de fondo al O. por donde linda con lote 21, encerrando una SUP. TOTAL DE 350 MTS. 2., empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 11-01-1739379-8, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 11-01-01-08-07-012-034-000; c) parcela ubicada en departamento capital, pedanía capital, municipio Córdoba, lugar Barrio Parque Capital, calle y número calle Champaquí 1934, designado como Lote 39 Mza. 13, parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 10.00 M (lado A-B) colindando con resto de Parc. 35 – Lote 21 Mza. 13 – Cuenta 1101-17393801, Matrícula: 1699350, Titular Registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés. Hoy ocupado por calle Champaquí; desde el vértice B con ángulo de 89°48' hasta el vértice C mide 34.15 M (Lado B-C) colindando con resto de parc. 35-Lote 21 Mza. 13, Cuenta: 1101-17393801, Matrícula: 1699350, Titular Registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés (ocupado por Colindante Parc. 36); desde el vértice C, con ángulo de 90°47' hasta el vértice D mide 9.88 M (Lado C-D) colindando con Parc. 04-Lote 10 Mza. 13, Cuenta: 1101-05622201, Matrícula: 73981, Titular registral: Figueras Daniel y Mercado Liliana Elina; desde el vértice D con ángulo de 89°25' hasta el vértice A mide 34.25 M (Lado D-A) colindando con Parc. 34 – Lote 22 Mza. 13, Cuenta: 1101-17393798, Matrícula: 1699359, Titular registral: Olmos Emilio, Olmos Elba Rosa y Olmos Olga Inés (posesión de Figueras Daniel Ricardo, Expte. 033-094133/2004); cerrando la figura con una superficie de 339.96 M<sup>2</sup>, cuenta 11-01-4295638-1, nomenclatura 1101010807012039, respecto del inmueble cuyo

dominio figura registrado en favor de los demandados e inscripto por ante el Registro General de la Provincia al N° 5766, Folio 6548 – Tomo 27 -, con planilla 631 – complementada y rectificadora al n° 26197 y – Plano 88, desde el año 1936, asiento que resulta deteriorado y luego la mitad indivisa por adjudicación aprobada por el entonces Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial resulta inscripta al dominio 27.000 folio 35.268 del año 1967, posteriormente, por conversión (art. 45 Ley 17801) efectuada por dicha repartición mediante Res. 109 del 30/07/2010, actualmente dicho dominio consta a la Matrícula 1.699.350 (11), y se describe como LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Capital, Suburbios S.O., Municipio de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, Prov. de Cba., que se desig. como LOTE 21 de la MZA. 13, que mide: 10 mts. de frente al S. por donde linda con calle pública, 10 mts. de contrafrente al N. por donde linda con lote 10, 35 mts. de fondo al E., por donde linda con lote 22, y 35 mts. de fondo al O. por donde linda con lote 20, encerrando una SUP. TOTAL DE 350 MTS. 2., empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 11-01-1739380-1, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 11-01-01-08-07-012-035-000; y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dichos inmuebles según planos de mensura actualizados por la parte actora y ut-supra citados por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil ( hoy art. 1897, 1899 y cc del actual CCCN). II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y la cancelación del asiento dominial contra cuyos titulares operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados de la parte actora, esto es, Patricia J. Sansinena, Eduardo M. Ponce Muiño y Nicolás Alejandro Gattafoni, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-  
10 días - N° 445090 - s/c - 18/04/2023 - BOE

La señora jueza en lo civil, comercial y de familia de 2º nom.- Sec. 3 de Río Cuarto, en autos caratulados "SARAVALLI CARMEN ELSA- USUCAPIÓN- Expte N° 6373742 por sentencia N° 28 de fecha 10/06/2022 ha RESUELTO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida

por Carmen Elsa Saravalli, DNI 5.488.722 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 31/12/1989 por prescripción el dominio del inmueble sito en calle San Lorenzo –hoy N° 457-de la localidad de Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que conforme título se describe como: lotes de terrenos ubicados en la localidad de Las Acequias, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, designados como lotes "c" y "d" de la manzana ocho. El lote "c" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote m; al este, lote "d" y al Oeste, lotes "b" y "g". El lote "d" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote n; al Este, lote "e" y "h" y al Oeste, lote "c". Le corresponde a la Sra. Hortencia Moyano de Vélez, por adjudicación judicial como heredera declara en la sucesión de Elías Moyano, tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba por auto de fecha doce de noviembre de mil novecientos veinticuatro de la cual se tomara razón en el Registro General de la Propiedad al Folio 8 Año 1969 del Departamento río Cuarto. Empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 2405-1174619 y 2405-11374627. Según plano adjunto a fs. 12, confeccionado por el Ingeniero Civil Tomas Bustamante Mat 3942 visado con fecha 28/06/2016 el inmueble objeto de usucapión posee las siguientes medidas y linderos: "un inmueble ubicado en la localidad de Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, designado como lote 100 (cien) de la manzana ocho, que mide: Al Noreste, desde el vértice A y con dirección hacia el Este-Sureste hacia el punto B se ubica el lado A-B de 24,12 m. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 50', hacia el Sur-Suroeste hacia el punto C el lado C-b de 49,86 m. Desde el vértice C con ángulo interno de 89° 32', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto C el lado D-C de 24,10m. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 54', hacia Norte-Noreste, hacia el punto E se ubica el lado D-E de 33,79. Desde el vértice E con ángulo interno de 270° 24', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto F se ubica el lado F-E de 0,30m. Desde el vértice F con ángulo de 90°, hacia el Este-Noreste, hacia el punto G se ubica el lado F-G de 4,60m con ángulo de 90°, hacia el Este-Sureste, hacia el punto H se ubica el lado G-H de 0,36 m. Desde el vértice H con ángulo interno de 273° 26', hacia el Norte-Noreste, hacia el punto I de ubica el lado H-I de 2,76m. Desde el vértice I con ángulo interno de 267° 25', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto J se ubica el lado J-I de 0,23 m y desde el vértice J

con ángulo interno de 89° 32', hacia el Norte-Noreste cerrando el polígono hasta el vértice A, el lado J-A de 8,45 m, siendo el ángulo interno en el vértice A de 89,57. COLINDANCIAS: LADO Nor.-Este: linda con calle San Lorenzo. LADO Sud-Este: linda con parcela 5 s/ antecedentes dominiales cta N° 2405-1601036/6 de Santucho Manuel y con parcela 17 – F° 42893 año 1980-F° 47460 año 1980 cta N° 2405-1993807/4 de Pascual José, LADO Sud-Oeste: linda con parcela 15 Matrícula 796.135 cta N° 2405-1601033/0 de Parroquia y Santuario del Señor de la Buena Muerte y con parcela 16 F° 16433 año 1986 cta 2405-1601034/8 de Ceballos Luis R/ot; LADO Nor-Oeste: linda con Parcela 14 matrícula N° 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO: Este-Sudeste: linda con Parcela 2 Matrícula 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Matrícula 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Este-sudeste: linda con Parcela 2 Matrícula 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Matrícula 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea, con una superficie total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.191,57 m2) siendo su estado edificado. Se le asigno por la confección del plano una cuenta de destino en la DGR N° 240541334719. II- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. [...]. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, jueza de 1a instancia.

10 días - N° 445313 - s/c - 20/04/2023 - BOE

EL Sr. Juez, de 1º Inst. y 1ª Nom. Civ.Com. y Flia. de Villa María, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11684933 - MANAVELLA, RICARDO ALBERTO – USUCAPION", decreta: VILLA MARIA, 14/03/2023. Encontrándose oblada la Tasa de Justicia en las Medidas Preparatorias: Por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese y emplácese al señor JOSE ANGEL CARASSO, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Laguna a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Laguna, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC). NOTIFIQUESE. -fdo: VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN, JUEZ.- FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD, SECRETARIA.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: según Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil PATRICIO ANDRES, D.N.I.N° 28394444 Mat. 5112, EXPTE. 0033-126599/2022 Plano N° 16-02-126599/2022 visado por la Dirección General de Catastro el 28/02/2022, se ubica en Depar-

tamento General San Martin, Pedanía Chazón, de la Provincia de Córdoba y se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este "A" (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Oeste hasta el vértice "B" mide 30,60m (lado A-B) colindando con calle Misiones; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Norte hasta el vértice "C" mide 30,00m (lado B-C) colindando con Parcela 03, M.F.R. N° 466530 de Gardois Ricardo Raúl y Gardois Oscar Héctor; desde el vértice "C" (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Este hasta el vértice "D" mide 30,60m (lado C-D) colindando en parte con Parcela 03, M.F.R. N° 466.530 de Gardois Ricardo Raúl y Gardois Oscar Héctor y en parte con Parcela 02, M.F.R.N° 1.018.463 de Aira Antonio Juan; desde el vértice "D" (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur hasta el vértice inicial "A" mide 30,00m (lado D-A) colindando con Parce 02, M.F.R.N° 1.018.463 de Aira Antonio Juan; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 918,00m2." Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de José Ángel Carasso bajo el No de MATRICULA 1403883 y empadronado en la DGR N°160202207178. - Nomenclatura catastral Provincial 1602110103004001, empadronado en la Municipalidad de LA Laguna con el N° de cta. 611 : C.01 S. 03 P. 001 PH 00000 Man Of. Quinta 03 Misiones 504 Fte. 30,60m con una sup. 918,00m. Est. Edif.-

10 días - N° 445490 - s/c - 26/04/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados:

"MORENO HORACIO FELIX Y OTROS - USUCAPION" (Expte N°: 11354162), se cita y emplaza a los herederos de la señora Dominga Eusebia Astudillo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, calle San Luis y Paraná, Manzana 25 al sud de la vía férrea, Lote 100, con una superficie igual a 916.50 m2 Por el Norte mide treinta y un metros con setenta centímetros (Línea 1-2) y linda con Parcela 6 propiedad de Dominga Eusebia Astudillo; Por el Sud, mide treinta y un metros setenta y cinco centímetros (Línea 3-4) y linda con Boulevard San Luis; Por el Este, mide veintinueve metros (Línea 2-3) y linda con calle Paraná y por el Oeste trece metros ochenta y dos centímetros (Línea 4-5), un metro (Línea 5-6), quince metros dieciséis centímetros (Línea 6-1) y linda con Parcela 6 propiedad de Dominga Eusebia Astudillo.- Inscripito a nombre de Dominga Eusebia Astudillo en el D° 18900 F° 23238 T° 93 A°1942.- Nom Catastral 3603320201032006 N°: de cuenta 360303360260 BELL VILLE 02 de febrero de 2023.- Fdo García O'Neill Virginia Prosecretario Letrado/a.-

10 días - N° 445744 - s/c - 12/05/2023 - BOE